



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Circular CPPS/SG/203/2025

Para: Presidentes de las Secciones Nacionales de la CPPS

De: Secretaría General de la CPPS

Asunto: Informe de la XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón

Fecha: Guayaquil, 29 de octubre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de remitir el Informe de la XIX Reunión del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste (CTC-PAR Tiburón).

La reunión en mención se realizó del 23 al 25 de septiembre de 2025 en Lima-Perú, con la coordinación de Perú como Presidente del Comité, y tuvo como propósito revisar los avances en la planificación y organización de las siguientes actividades del Comité:

- Avances de los planes de trabajo CIAT-CPPS
- Proceso de la Consultoría para la Evaluación y Actualización del PAR Tiburón
- Informes de los Planes de Acción Nacional (PAN)
- Interacción del CTC-PAR Tiburón con el Proyecto Save the Blue Five (SBF)

Respecto a la interacción del CTC-PAR Tiburón con el Proyecto SBF, la CPPS propondrá mecanismos de vinculación e integración entre el Comité y el Proyecto SBF, considerando que esta integración podría lograr beneficios técnicos-científicos y económicos por parte del Proyecto SBF.

Hago propicia la ocasión para renovar a ustedes las seguridades de mi más alta consideración y aprecio.

Edwin Pinto U.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CIENTÍFICOS
Y RECURSOS PESQUEROS
COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS)



Elvira Velásquez

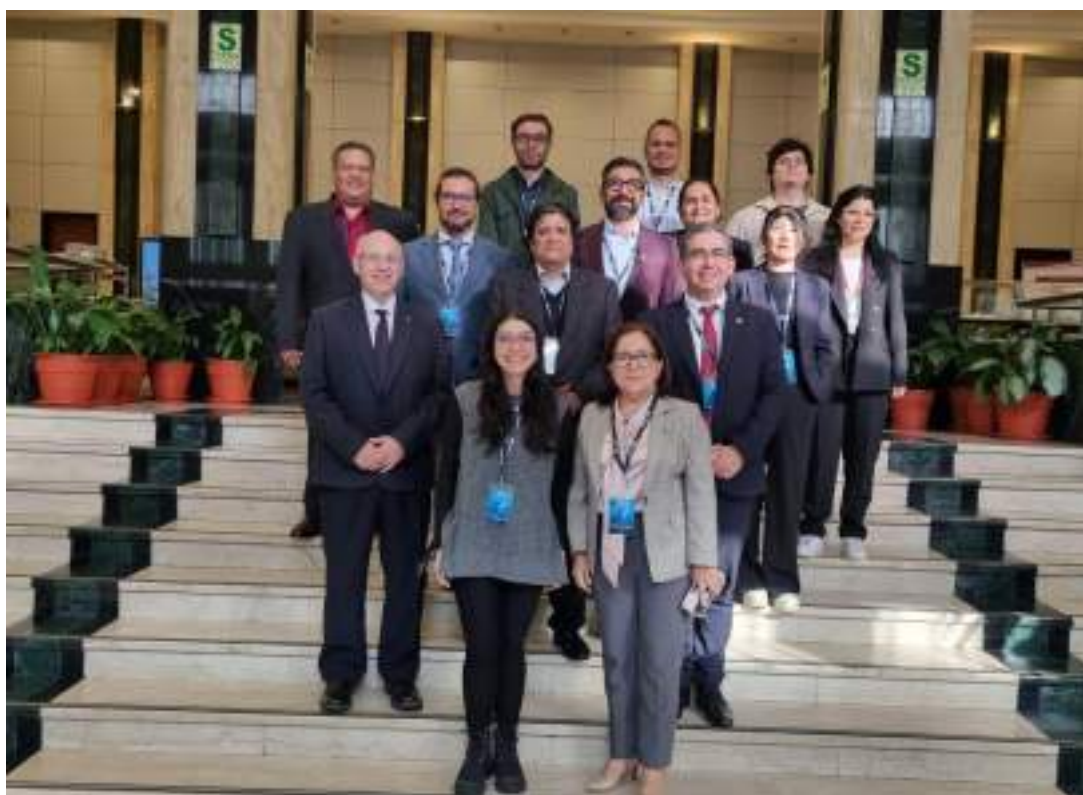
María Elvira Velásquez Rivas Plata
Embajadora
Secretaría General
Comisión Permanente del Pacífico Sur





COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR *Secretaría General*

XIX REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE (CTC-PAR Tiburón)



INFORME DE RELATORÍA

23 al 25 de septiembre de 2025

Lima, Perú



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

XIX REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO (CTC) DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL (PAR) PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE (CTC-PAR Tiburón)

23 al 25 de septiembre de 2025
Lima, Perú

RESUMEN EJECUTIVO

La XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón, se realizó del 23 al 25 de septiembre de 2025 con la coordinación de Perú como Presidente del Comité. El objetivo de reunión fue revisar los avances en la planificación y organización de las siguientes actividades del Comité:

- Avances de los planes de trabajo CIAT-CPPS
- Proceso de la Consultoría para la Evaluación y Actualización del PAR Tiburón
- Informes de los Planes de Acción Nacional (PAN)
- Interacción del CTC-PAR Tiburón con el Proyecto SBF

Respecto al plan de trabajo con la CIAT, el Sr. Barría manifestó que se efectuará el “Taller de Datos e Investigación Científica del Tiburón azulejo, en el Océano Pacífico Sur Oriental”, el mismo se realizará en modalidad híbrida del 13 al 15 de enero de 2026, quedando por confirmarse el lugar de la sede del Taller.

Sobre el proceso de Consultoría para la actualización del PAR Tiburón, el Sr. Edwin Pinto de la CPPS, manifestó que se cuenta con el apoyo financiero de GIZ-SBF. Como parte del proceso se solicitaron ofertas técnicas-económica a cinco consultores propuestos por SBF, para lo cual se envió los TDR elaborados por el Comité. Se recibieron tres ofertas de los cinco consultores solicitados, con la información recibida se elaboró un cuadro comparativo, luego del análisis realizado, se seleccionó la oferta de la empresa FISKARE.

Cada uno de los países, a través de sus delegados expusieron los avances de sus Planes de Acción Nacional en el periodo agosto 2024 - septiembre 2025, indicando las diversas acciones realizadas establecidas en cada una de las Líneas Estratégicas, acciones específicas e indicadores para dar cumplimiento a las metas contempladas en el PAN.

La Sra. Elisa Goya, Asesora Científica del Comité, manifestó que los miembros del CTC-PAR no están integrados al Proyecto SBF, considera que esto, pone un poco en desventaja al Comité, que podría brindar un apoyo al proyecto con todas las capacidades instaladas que tiene, resaltó además que, esta integración podría lograr beneficios técnicos-científicos y económicos por parte del Proyecto SBF como lo tienen los grupos del PAPSE. Los delegados del Comité CTC-PAR Tiburón expresaron su acuerdo a lo señalado por la Sra. Goya. Considerando esta observación, la CPPS propondrá mecanismos de vinculación e integración entre el CTC-PAR Tiburón y el Proyecto SBF.

1. Instalación de la XIX Reunión del CTC PAR Tiburón

La XIX Reunión del Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste (CTC-PAR Tiburón) fue instalada con la intervención conjunta del señor Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros Edwin



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Pinto Uscocovich, y el señor Miguel Lleellish Presidente del CTC PAR Tiburón.

A continuación, tomó la palabra el señor Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros, extendiendo un cordial saludo y bienvenida a cada uno de los señores Delegados Nacionales, participantes en la XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón.

El señor Miguel Lleellish, Presidente del CTC PAR Tiburón, solicitó una breve presentación de cada uno de los Delegados y Representantes del CTC-PAR Tiburón, que se dieron cita a esta importante reunión y verificó el quorum. La nómina de los Delegados de cada país que participaron en la XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón consta en el Anexo I.

2. Presentación Introductoria de la XIX Reunión, adopción de la agenda y relatoría

El señor Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros Edwin Pinto Uscocovich, dio una breve explicación de cómo se llevará la Reunión, los mecanismos para la presentación de ponencias. Asimismo, comentó sobre los objetivos que se esperan alcanzar al término de la misma.

2.1 Adopción de la agenda y horario

El Sr. Miguel Lleellish en su calidad de Presidente del CTC PAR Tiburón, procedió a dar lectura a la Agenda Provisional de la reunión, a continuación, sugirió a los Miembros una posible modificación de la Agenda. Dado que el primer día se abordaría el seguimiento a las Líneas Estratégicas del PAR y como no se cuenta con el tiempo suficiente para hacer un resumen de dichas líneas, propuso que se aborde este tema de la Agenda a partir del día 2.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de agenda, con el cambio solicitado por el presidente del CTC-PAR Tiburón, la cual fue aprobada por todos los miembros, la misma que se presenta en el Anexo 2.

2.2 Relatoría

El señor Miguel Lleellish, Presidente del CTC-PAR Tiburón, comunicó que la Relatoría corresponde ser asumida por la Delegación de Chile, dado que el próximo año asumiría la presidencia del CTC PAR Tiburón.

3. Seguimiento y Control

3.1 Seguimiento a los Acuerdos adoptados en la XVIII Reunión CTC-PAR Tiburón

La Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros (DACRP), presentó el cumplimiento y avance de los acuerdos adoptados por las Delegaciones durante la XVIII Reunión del CTC-PAR.

ACUERDOS	ESTADO
1. La DACRP realizará las gestiones con PAPSE (Save the Blue Five) para el financiamiento para la contratación de la consultoría para la evaluación del Plan de Acción Regional del CTC PAR Tiburón conforme a los TDR aprobados.	Acuerdo Cumplido. Los detalles de las gestiones las presentan en el punto correspondiente de la Agenda.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

2. Las observaciones a la Agenda Borrador sobre el Taller de la Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT podrán ser presentadas hasta el 14 de noviembre de 2024; el Dr. Barría realizará las correcciones hasta el 21 de noviembre a la Agenda propuesta y, la CPPS enviará la Agenda a la CIAT el 29 de noviembre.	Acuerdo Cumplido. Los detalles de las gestiones las presentan en el punto correspondiente de la Agenda.
3. Toda vez que Chile, Colombia y Ecuador están de acuerdo con la firma de un MOU entre la CPPS y la Convención de Especies Migratorias, la CPPS, enviará una consulta oficial a la Sección Nacional de Perú sobre el MoU con CMS.	Acuerdo Pendiente. Se revisará este acuerdo en el tema varios de la Agenda.
4. La edición final del informe aprobado sobre el tiburón mako, será enviado por el Dr. Barría a través de la DACRP hasta el 15 de noviembre de 2024 y la CPPS lo publicará en la página web con su respectivo código ISBN.	Acuerdo Cumplido. El informe será enviado a la CPPS para su publicación, con su respectivo código ISBN.
5. Solicitar a la Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros, realizar las acciones necesarias para que se incluya en la siguiente reunión del Comité Científico de la CPPS la conformación de un grupo de trabajo Ad Hoc con el mandato de hacer seguimiento a la implementación del proyecto Save The Blue Five”, dicho grupo de trabajo estará conformado por los presidentes de al menos los siguientes comités y grupos: • Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimera en la Región del Pacífico Sudeste • Comité Científico de Mamíferos Marinos • Comité Científico de Tortugas Marinas • Grupo de Trabajo Regional sobre Áreas Protegidas Otros grupos de trabajo y Comités podrán agregarse posteriormente, según se considere necesario.	Acuerdo Cumplido. El grupo está conformado en el marco del PAPSE.
6. El CTC-PAR Tiburón, acordó identificar y priorizar actividades para ser implementadas en el marco del proyecto Save the Blue Five. Las actividades priorizadas son: • Realizar un taller presencial en el marco del MoU CPPS-CIAT durante la Reunión anual 2025 del CTC PAR Tiburón con la presencia de los investigadores de la CIAT. Este taller se enfocará en los avances para la evaluación del stock de <i>Prionace glauca</i>. • Realizar un taller presencial del estado de situación de conductos que se encuentren en categoría de amenaza (IUCN), que esté presente en todos los países de la Región, cuente con poca información biológica para la toma de decisiones de manejo y conservación, y que pueda o no estar sometida a presión de pesca. • Realizar un taller presencial de intercambio de experiencias relacionado con las buenas prácticas pesqueras en el marco del PAR Tiburón.	Acuerdo Pendiente Chile, indica que se han realizado varias reuniones con la CIAT y existe el apoyo por parte de ellos para realizar estos Talleres. Por su parte la CPPS, está realizando los acercamientos con diferentes organismos para obtener el financiamiento para los Talleres, así como también con SBF a través de PAPSE.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

La DACRP realizará las consultas respectivas al PAPSE (Save the Blue Five) para el financiamiento de estas actividades oportunamente al PAR Tiburón.	
7. El Asesor Científico del CTC PAR Tiburón elaborará los TDR para la contratación de una consultoría para la realización de la Guía Regional de Artes de Pesca utilizados en las pesquerías objetivo y capturas incidentales de condriktios. A mediados de febrero de 2025, se entregará el borrador del documento para revisión por parte de los delegados nacionales.	Acuerdo Cumplido Los TDR fue presentado por el Asesor Científico anterior. Actividad pasa a la nueva Asesora Científica Sra. Elisa Goya, quien retomará este tema.

4. Vinculación con Organismos Internacionales

4.1 Estado de avance de los planes de trabajo CIAT-CPPS

Sobre este punto de la agenda, el señor Presidente del CTC PAR Tiburón, cedió la palabra al delegado de Chile Sr. Patricio Barría, encargado del estado de avance de los planes de trabajo CIAT-CPPS, quien presentó a los miembros del Comité la propuesta del Primer Taller Técnico.

El Sr. Barría, manifestó que se logró proponer una fecha para el desarrollo del “Taller de Datos e Investigación Científica del Tiburón azulejo, en el Océano Pacífico Sur Oriental”, el mismo que se desarrollará del 13 al 15 de enero de 2026; además indicó que debe confirmarse el lugar de la sede del Taller. A continuación, expuso el Programa a desarrollarse durante el Taller el mismo que será llevado por temáticas:

Día 1: 13 de enero 2026

Temática: Caracterización de la pesquería del tiburón azulejo, en el Océano Pacífico Sur Oriental. Descripción de los sistemas de seguimiento y control de la pesca, sistema de muestreo para fines científicos y gestión de datos pesqueros

08:30 Registro de asistentes

9:00 Inauguración

9:30 Necesidades para realizar una evaluación de stock del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental. Resumen de datos del tiburón azulejo en la CIAT.

Presentado por: CIAT

10:30 Receso

11:00 Caracterización de la pesquería del tiburón azulejo, de los buques o embarcaciones, artes de pesca, zonas de captura, esfuerzo pesquero y estadísticas de desembarque, en el Océano Pacífico Sur Oriental. Descripción de los sistemas de seguimiento y control de la pesca, sistema de muestreo para fines científicos y gestión de datos pesqueros.

Presentado por: Comunidad económica europea

12:00 Caracterización de la pesquería del tiburón azulejo, de los buques o embarcaciones, artes de pesca, zonas de captura, esfuerzo pesquero y estadísticas de desembarque, en el Océano Pacífico Sur Oriental. Descripción de los sistemas de seguimiento y control de la pesca, sistema de muestreo para fines científicos y gestión de datos pesqueros.

Presentado por: Ecuador



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

- 13:00 Foto oficial del evento
- 13:15 Almuerzo
- 14:30 Caracterización de la pesquería del tiburón azulejo, de los buques o embarcaciones, artes de pesca, zonas de captura, esfuerzo pesquero y estadísticas de desembarque, en el Océano Pacífico Sur Oriental. Descripción de los sistemas de seguimiento y control de la pesca, sistema de muestreo para fines científicos y gestión de datos pesqueros
Presentado por: Perú
- 15:30 Caracterización de la pesquería del tiburón azulejo, de los buques o embarcaciones, artes de pesca y zonas de captura, esfuerzo de pesca y estadísticas de desembarque, en el Océano Pacífico Sur Oriental. Descripción de los sistemas de seguimiento y control de la pesca, sistema de muestreo para fines científicos y gestión de datos pesqueros
Presentado por: Chile
- 16:30 Receso
- 17:00 Participación de otros países (Japón, Corea del sur, China Tai Pei, Colombia, Costa Rica, Venezuela, otros)

Día 2: 14 de enero 2026

Temática: Estudios científicos biológicos y ecológicos para la formulación del modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental

- 9:00 Modelo conceptual y evaluación de stock del tiburón azulejo en el Océano Atlántico Norte.
Presentado por: CIAT
- 10:00 Modelo conceptual y evaluación de stock del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Norte.
Presentado por: CIAT
- 11:00 Receso
- 11:30 Síntesis de estudios científicos sobre aspectos biológicos y ecológicos para la formulación del modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental.
Presentado por: Comunidad Económica Europea
- 12:30 Almuerzo
- 14:00 Síntesis de estudios científicos sobre aspectos biológicos y ecológicos para la formulación del modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental.
Presentado por: Ecuador
- 15:00 Síntesis de estudios científicos sobre aspectos biológicos y ecológicos para la formulación del modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental.
Presentado por: Perú
- 16:00 Receso
- 16:30 Síntesis de estudios científicos sobre aspectos biológicos y ecológicos para la formulación del modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur Oriental.
Presentado por: Chile

Día 3: 15 de enero 2026

Temática: Estudios de unidades poblacionales en el tiburón azulejo

- 9:00 Determinación de unidades poblacionales del tiburón azulejo, en el Océano Pacífico a través de la genética poblacionales.
Presentado por: Chile Universidad de Concepción Chile



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

9:30 Estudios de marcado de tiburón azulejo, para el Océano Pacífico.

Presentado por: Chile IFOP

10:00 Receso

Temática: Modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur y formulación de hipótesis sobre la unidad poblacional para la evaluación de stock. Pasos futuros la evaluación de stock.

10:30 Mesas de trabajo. Elaboración de modelos conceptuales sobre el tiburón azulejo en el Océano Pacífico Oriental.

12:30 Almuerzo

Temática: Modelo conceptual del tiburón azulejo en el Océano Pacífico Sur y formulación de hipótesis sobre unidades poblacionales para la evaluación de stock. Pasos futuros la evaluación de stock.

14:00 Comparación de los modelos conceptuales, delimitación de acuerdos, para definir la unidad poblacional

15:00 Hipótesis sobre las escalas geográficas de la evaluación de stock.

16:00 Receso

16:30 Pasos futuros para la evaluación de stock del tiburón azulejo

Presentado por: CIAT

17:30 Conclusiones del Taller

Clausura

El Sr. Barría manifestó que, cada exposición tendrá una duración de 30 minutos con 15 minutos de preguntas y respuestas; adicionalmente indicó, que después de las mesas de trabajo se realizarán plenarios para conocer las concordancias y discrepancias que ayude a determinar el modelo conceptual más complejo.

Concluyó su presentación, indicando que una vez que se tenga confirmada la sede del Taller, se deberá realizar la convocatoria al taller en octubre 2025, señalando que la reunión tendrá una modalidad híbrida y que habrá traducción simultánea.

El Sr. Presidente, indicó que se tiene como opciones para la sede del Taller en Chile (FAO) y Colombia.

La delegada de Colombia mencionó que no pueden ser la sede del Taller.

El delegado de Chile señaló que Sr. Edwin Pinto de la DACRP envíe a través de la CPPS un comunicado solicitando a Chile, su disponibilidad de ser anfitrión del Taller de datos de Investigación Científica del Tiburón azulejo (*Prionace glauca*) en el océano Pacífico Sur Oriental.

4.2 Avances en el proceso de Consultoría para la Evaluación y Actualización del PAR Tiburón, GIZ-SAVE THE BLUE FIVE.

El Sr. Edwin Pinto de la DACRP, manifestó que se solicitó a SBF el apoyo financiero para el desarrollo



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

de la consultoría para realizar la evaluación y actualización del Plan de Acción Regional, lo cual fue aceptado. Paso seguido se recibió por parte de SBF un listado de posibles Consultores. Siguiendo el proceso se solicitó la oferta técnica-económica a cinco consultores propuestos por SBF, para ello se envió los TDR en el cual se incluyeron algunos aportes específicos indicados por SBF, sin alterar los entregables del trabajo.

De los cinco Consultores contactados, solo tres consultores enviaron su oferta para la actualización del PAR Tiburón. Con la información recibida se elaboró un cuadro comparativo, analizando la evaluación cualitativa y cuantitativa de cada línea estratégica del PAR, así como los entregables, las brechas de gobernanza, la vinculación y participación de actores claves, así como la transversalización de género.

Con todo este análisis se seleccionó la oferta del Sr. Andrés Arens de la empresa FISKARE. Conocemos de la trayectoria y experiencia del Sr. Arens, quien está realizando actualmente la actualización del Plan de Acción Nacional de Tiburones en Ecuador, esta selección fue puesta a conocimiento de SBF, y están de acuerdo con la selección.

Debido a los alcances de la Consultoría, el delegado de Perú Miguel Llellish, consultó si se realizaron cambios a los TDR, documento que fue revisado y aprobado por los miembros de este Comité. Al respecto el Sr. Pinto señaló que no hubo modificación en el producto como tal, se mantuvo la esencia de lo que se quiere alcanzar como Comité; más bien se incluyeron dos temas que son prioritarios para los Proyectos financiados por SBF, uno de ellos tiene que ver con análisis de género y el otro sobre la inclusión de jóvenes profesionales.

Debido a las diferentes consultas de los delegados del Comité sobre el plan de trabajo que desarrollará el Consultor, el Sr. Pinto sugirió al Comité, la presentación del Sr. Arens durante el tercer día de la reunión, a fin de que el Consultor realice una presentación del esquema de trabajo para la evaluación y actualización del PAR tiburón. Además, para que el Consultor conteste las diferentes consultas y preguntas que los delegados del Comité puedan tener respecto al trabajo. Esta sugerencia fue aceptada por los delegados de los países miembros del Comité y puesta en la Agenda en tema Varios.

5. Informes de los Planes de Acción Nacionales (PAN), por país.

Las delegaciones efectuaron una presentación ejecutiva del desarrollo de los Planes de Acción Nacional de tiburones, los informes de cada país se encuentran en el Anexo 3.

5.1 Plan de Acción Nacional, Perú

El delegado de Perú Miguel Llellish, reportó los avances del Plan de Acción Nacional para el periodo agosto 2024 - septiembre 2025, ejecutándose diversas acciones considerando las Líneas Estratégicas, acciones específicas e Indicadores aprobados para dar cumplimiento a las metas contempladas en el PAN Tiburón - Perú, que se resumen a continuación.

Línea de Acción Estratégica 1: Sistema de recolección de información y base de datos. El Instituto del Mar del Perú (IMARPE), continuó con el recabo de información de la pesca y del comercio de tiburones, rayas y que permitió elaborar 19 informes técnicos los cuales permitieron brindar recomendaciones para su ordenamiento.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Línea de Acción Estratégica 2. Investigación y tecnología para la gestión de condriktios. El IMARPE elaboró 3 informes de línea base para atender, a solicitud de la Autoridad Científica CITES, consultas sobre especies de tiburones y rayas incluidos en las convenciones CITES y CMS. Asimismo dentro de la acción específica *“Caracterizar socioeconómicamente las actividades relacionadas con condriktios (...)”*, La OGEIEE del Ministerio de la Producción sistematizó información sobre la comercialización interna y externa de productos elaborados en base al recurso Tiburón procedentes de las respectivas empresas pesqueras. El desembarque de tiburón tuvo un incremento de 8.7% impulsado por el consumo en estado fresco que fue el producto con mayor participación (94%). Las exportaciones de productos en base a tiburones han disminuido a una tasa de 15.4%, durante el periodo 2020-2024. El precio promedio de comercialización del producto tiburón fue de S/. 10.3 soles por kilogramos, alrededor de US \$/ 2.94 dólares por kilogramo.

Línea de Acción Estratégica 3, “Marco normativo y de control”. El PRODUCE emitió tres (03) Resoluciones Ministeriales para la regulación de los Límite máximos de captura del tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), una (01) Resolución Ministerial para implementar medidas de conservación de la CIAT, que incluye a los tiburones y (01) una Resolución Ministerial que prohíbe la pesca y actividades conexas de especies de la familia Mobulidae y un (01) Decreto Supremo que establece disposiciones sobre procedimientos para recursos hidrobiológicos incluidos en apéndices CITES. Durante el periodo 2024-2025 la Autoridad Científica CITES ha emitido 08 DENP relativos a tiburones y la Autoridad Administrativa (PRODUCE) ha emitido 149 permisos/certificados CITES, de los cuales el 72% corresponde a aletas secas de tiburones. Respecto a actividades relacionadas al control y seguimiento de actividades extractivas de tiburones, se han realizado 5 096 acciones de fiscalización, así como también 1 541 actores beneficiarios de las actividades de fortalecimiento de capacidades sobre conocimiento y aplicación de dispositivos legales vigentes y crear hábitos de conducta en pesquería de condriktios. En ese contexto, 1 402 pescadores artesanales fueron capacitados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), en varios cursos, destacando el de *“Marinero de pesca artesanal con experiencia acreditada”*, *“Higiene y manipulación de recursos pesqueros”*, *“Liberación de especies marinas”* y *“Procesamiento primario para consumo familiar”*.

Línea de Acción Estratégica 4: Promoción, capacitación, difusión y sensibilización. El IMARPE realizó 02 talleres de identificación de condriktios dirigidos a observadores a bordo en la pesquería del perico (*Coryphaena hippurus*) y Sociedad Nacional de Pesquería y un (01) taller de identificación de tiburones incluidos en los apéndices CITES. Dicha institución, incorporó 02 fichas nuevas de condriktios al “Catálogo Digital de Biodiversidad Acuática del Perú”. Asimismo, se elaboró un video institucional en conmemoración del Día Internacional del Tiburón Ballena (30 de agosto de 2025), con el propósito de sensibilizar y difundir información científica sobre esta especie emblemática, resaltando su biología, estado de conservación y la importancia de su protección en el Perú. El video se difundió a través de las plataformas digitales del IMARPE, contribuyendo a la educación ambiental y la valorización de la biodiversidad marina.

El Ministerio de la Producción viene realizando esfuerzos a nivel del sector, en coordinación con otras entidades relacionadas, a efectos de mejorar su labor respecto al seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión y regulación que aborden la sostenibilidad del recurso tiburón, rayas y especies afines.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

5.2 Plan de Acción Nacional, Chile

Línea de Acción 1: Investigación para el ordenamiento y la conservación. Se reporta en Chile la ejecución del programa de investigación del descarte y la captura de pesca incidental y el establecimiento de los respectivos planes de reducción. En relación a las investigaciones en condriktios, se mantiene el seguimiento de las principales pesquerías de recursos altamente migratorios, recursos demersales y recursos pelágicos. También se realizan estudios de parámetros del ciclo vital, indicadores biológico pesqueros y estudios genéticos y de marcaje y recaptura tradicional en tiburones y rayas.

Línea de Acción 2: Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y ecosistemas. Para el año 2025 se fijó una cuota anual de 533 toneladas para el recurso raya volantín (*Zearaja chilensis*) y de 107 toneladas para el recurso raya espinosa (*Dipturus trachyderma*).

En las pesquerías nacionales se han establecido medidas de control y sanciones por el descarte de especies hidrobiológicas y se ha procedido a implementar el Plan de Reducción del descarte.

Adicionalmente se ha establecido la devolución obligatoria de condriktios capturados de forma incidental en las pesquerías de cerco, arrastre, palangre o espinel y enmalle y se ha promulgado un protocolo obligatorio de manipulación y devolución de condriktios.

Línea de Acción 3: Control y Vigilancia. el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, es la institución que realiza la fiscalización y control, han realizado las siguientes acciones: actualización y control del registro pesquero artesanal (RPA) e industrial (RPI), reporte de las declaraciones de desembarque por especies, control de las cuotas de captura de todas las pesquerías nacionales. Esta institución también efectúa el control de los desembarques en la cadena de distribución y comercialización, y analiza la producción de productos pesqueros por línea de elaboración.

Adicionalmente, desde 2020 se han implementado en las flotas industriales, sistemas de monitoreo electrónico (cámaras a bordo) para detectar toda acción de descarte, pesca incidental y pesca ilegal que pueda ocurrir durante las faenas de pesca, así como el cumplimiento de los planes de reducción. Junto a las cámaras se han implementado sistemas de bitácoras electrónicas para reportar en tiempo real las capturas, los descartes, la pesca incidental y las composiciones de especies.

Línea de Acción 4: Aspectos sociales y económicos. la información fue sistematizada para obtener una visión socioeconómica de las pesquerías artesanales en Chile. Respecto a las pesquerías de condriktios, representan un bajo porcentaje de los desembarques totales. Los resultados indican que durante el año 2024 en Chile hubo un desembarque de 1.638 ton de condriktios. Las regiones que registraron los mayores volúmenes de condriktios, fueron la del Bio-Bío (396 ton), Región de Los Lagos (339 ton) y Región de la Araucanía (339 ton), cuyos porcentajes respecto del total de peces desembarcados en cada región, representaron un 0,03%, 0,06% y 16%, respectivamente.

Línea de Acción 5: Capacitación, comunicación y difusión. durante los años 2022 y 2023 se realizaron diversas acciones por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e IFOP, incluyendo talleres y reuniones por videoconferencia con los usuarios de la pesquería, armadores y pescadores artesanales, para dar a conocer el estado de la pesquería, e identificar amenazas para el desempeño extractivo. Estas amenazas dicen relación con la disminución de los precios en playa, principalmente en los condriktios, lo que ha derivado en un cambio de la especie objetivo



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

hacia otros recursos.

Línea de Acción 6: Alianzas estratégicas. Se mencionan los acuerdos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que incluyó en el apéndice II a las especies *Isurus oxyrinchus*, *Lamna nasus* y *Prionace glauca*. Para responder a estas nuevas exigencias internacionales, en Chile se han efectuado coordinaciones interinstitucionales para iniciar los trabajos de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP).

5.3 Plan de Acción Nacional, Colombia

Colombia presentó los avances alcanzados durante la vigencia comprendida entre octubre de 2024 y agosto de 2025, de acuerdo con las líneas de acción establecidas en el Plan de Acción Regional (PAR) Tiburón.

Línea estratégica 1: Investigación para el manejo. Se publicaron seis nuevos estudios sobre elasmobranquios marinos, incluyendo el registro de una nueva especie de raya (*Hypanus rubioi*), que eleva a 139 el número de especies registradas en el país. Además, se apoyó la estandarización de protocolos de monitoreo biológico de elasmobranquios en el marco del proyecto Save the Blue Five.

Línea estratégica 2: Regulaciones de pesquerías de condriktios y protección de especies y ecosistemas. Se avanza en la construcción del Listado de Especies Silvestres Migratorias Marino-Costas y en la actualización de las categorías de amenaza de los elasmobranquios incluidos en el listado nacional.

El país participa en la definición de medidas de gestión regional para la conservación de la megafauna marina en el Pacífico Sudeste y en el proyecto “Estrategias para reducir la captura incidental de batoideos en el Caribe colombiano”.

En el marco de la Consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia, se capacitaron las CAR del Pacífico en identificación y normativa, y se elaboró una guía de identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente que está próxima a publicarse.

A nivel internacional, Colombia se prepara para la COP20 de la CITES, aportando información técnica sobre las especies incluidas en las propuestas de enmienda.

Línea estratégica 3: Control de pesquerías de condriktios. Se formularon lineamientos de buenas prácticas para la liberación de tiburones y rayas vivos, el desembarco de especímenes no liberables y la disposición final de aletas, en el marco de la Resolución AUNAP 766 de 2024.

Adicionalmente, mediante la Resolución 0053 de 2024, el Ministerio de Ambiente y las CAR marino-costeras se integraron al Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (CTN- INDNR), trabajando en la actualización de la Circular Externa Conjunta (CEC) y fortaleciendo la coordinación interinstitucional a través de talleres regionales.

Línea estratégica 4: Aspectos socioeconómicos. Se promueve el fortalecimiento del conocimiento y la apropiación comunitaria sobre los recursos hidrobiológicos en el Pacífico colombiano,



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

fomentando la participación de las comunidades locales en la conservación.

Línea estratégica 5: Capacitación y difusión. Se desarrollaron campañas de sensibilización y comunicación, destacando la participación en la COP16, la elaboración de material divulgativo, la realización de webinars y la publicación de productos derivados de talleres y espacios participativos con las comunidades.

PAN Tiburones Colombia

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), vienen articulando esfuerzos para unificar las estrategias del Plan de Acción Nacional (PAN) de Tiburones, Rayas y Quimeras con el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones (PAMB), con el fin de establecer un instrumento único de gestión efectivo para la conservación y uso sostenible de los tiburones, rayas y quimeras en el país. Lo anterior con el propósito de definir y promover acciones para la conservación y uso sostenible de las especies de condriktios en Colombia, que interactúan con actividades antrópicas o que forma parte de los medios de vida ancestrales que aportan a la seguridad alimentaria de dichas comunidades.

Para efectos de esto se viene trabajando en la propuesta de actualización del (PAN) de Tiburones, Rayas y Quimeras el cual deberá reflejar una articulación efectiva entre las entidades responsables, así como incorporar los enfoques de conservación, pesca sostenible, conocimiento ecológico tradicional y gobernanza participativa, teniendo en cuenta los contextos socioecológicos y culturales de las regiones donde estas especies interactúan con actividades humanas o forman parte de prácticas ancestrales.

Lo anterior deberá ser armónico con la iniciativa de actualización del Plan de Acción Regional de Tiburones, gestionado desde la CPPS.

5.4 Plan de Acción Nacional, Ecuador

El Sr Carlos Zambrano delegado de Ecuador, resalta que los avances del país recogen las acciones del Viceministerio de Acuicultura y Pesca de Ecuador y del Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca entre septiembre 2024 y septiembre 2025, en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones (PAT-EC) y el Plan de Acción Regional de la CPPS.

Línea de Acción 1: Investigación para el ordenamiento y conservación. La generación de información científica constituye la base para decisiones de manejo sostenibles, garantizando la conservación de tiburones y rayas y cumpliendo compromisos internacionales.

Avances principales:

- 59 observadores a bordo, 248 inspectores de pesca en puertos estratégicos y 5 técnicos distribuidos en Manta y Santa Rosa.
- Bases de datos de desembarques, monitoreos biológicos y control pesquero.
- Informes técnicos (biología, reproducción, comercio, manejo).
- Dictámenes CITES de extracción no perjudicial para *Isurus spp*, *Alopias pelagicus*, *A. superciliosus*, *Carcharhinus falciformis* y *Prionace glauca*.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Línea de acción 2. Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y ecosistemas. El ordenamiento se enfoca en aplicar medidas regulatorias que equilibren el aprovechamiento de recursos y la conservación de especies vulnerables.

Avances principales:

- Prohibición de pesca dirigida de tiburones y del aleteo.
- Regulaciones específicas: tallas mínimas, porcentajes de captura para *Carcharhinus falciformis*) y prohibición de retención de especies para: *Sphyrna zygaena*, *S. lewini*, *S. mokarran*, *S. tiburo*, *Rincodon typus*, *Cetorhinus maximus*, *Carcharhinus longimans*, *Pristis spp*, *Carcharodon carcharias*, *Mobula thurstoni*, *M. munkiana*, *M. tarapacana*, *M. birostris*, *M. mobular*, *Myliobatis longirostris*, *Aetobatus laticeps*
- Propuesta de Acuerdo Ministerial en trámite para regular la pesca incidental con límites máximos de captura y porcentajes de permisibilidad por desembarque.
- Cumplimiento de compromisos de CIAT, CITES, CMS y CPPS.

Línea de Acción 3: Control y vigilancia. La aplicación efectiva de la normativa se garantiza mediante inspectores, sistemas tecnológicos y coordinación institucional, asegurando trazabilidad y combate a la pesca ilegal.

Avances principales:

- 248 inspectores desplegados de forma permanente.
- 59 observadores a bordo.
- 14 analistas de monitoreo satelital trabajando 24/7.
- 198 operativos marítimos y 4.593 terrestres en 2025.
- Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca para trazabilidad en tiempo real.
- Interconexión con Aduanas (VUE-ECUAPASS) para exportaciones de tiburones.
- Coordinación con CITES para certificados de exportación y de introducción procedente del mar.

Línea de Acción 4: Aspectos sociales y económicos. Se reconoce la importancia de la pesca incidental de tiburones como fuente de empleo, alimento y divisas, integrando acciones de apoyo a pescadores artesanales.

Avances principales:

- Contribución a empleo y seguridad alimentaria (proteína accesible).
- Registro histórico de exportaciones como base para estimar el impacto económico.
- Entrega de 600 motores fuera de borda y kits de seguridad.
- Apoyo a comunidades de Manabí afectadas por el Fenómeno del Niño.

Línea de Acción 5: Educación y extensionismo. La capacitación y sensibilización fortalecen capacidades y fomentan la corresponsabilidad de los actores pesqueros en la conservación de los recursos marinos.

Avances principales:

- Capacitación a 6.004 pescadores artesanales en pesca sustentable.
- Talleres sobre normativa, control, buenas prácticas y manejo de pesca incidental.
- Formación a 256 actores (165 hombres y 90 mujeres) en normativa y conservación.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

- Elaboración de mini-guía para identificación de 22 especies de tiburones.

Línea de acción estratégica 6: Alianzas Estratégicas. La cooperación interinstitucional y con organismos internacionales fortalece capacidades, moviliza recursos y amplía el alcance de las medidas de conservación.

Avances principales:

- Fundación Charles Darwin: proyecto “Habla Tiburón” (fortalecimiento de capacidades).
- Galápagos Life Fund: consultoría para la instalación de DMS en embarcaciones artesanales.
- Proyecto Blue Five (GIZ-CI-Marviva): evaluación y actualización del PAT-EC, fortalecimiento de capacidades.
- FAO: apoyo a 431 pescadores artesanales en Manabí con subvenciones pesqueras.

Ecuador ha fortalecido la investigación, el control, la normativa y las alianzas estratégicas para la conservación de tiburones y rayas. Se consolidan avances en trazabilidad, regulación de la pesca incidental y cooperación internacional, proyectándose como reto inmediato la aprobación del nuevo marco regulatorio y la actualización del PAT-EC para el periodo.

6. Avances por Línea Estratégica

A continuación, se presentan los temas destacados por cada línea estratégica del PAR Tiburón, durante el periodo agosto 2024 - septiembre 2025

6.1 Línea estratégica 1: Perú

Línea estratégica 1. Investigación para el Ordenamiento y Conservación.

La Delegación del Perú, a cargo de la coordinación de la línea estratégica 1, informó sobre los avances realizados en base a la información recibida de los países miembros de la Región. El objetivo de esta Línea Estratégica, es recomendar y establecer líneas base sobre el estado del conocimiento de los condriktios en el Pacífico Sudeste en las áreas de taxonomía, historia de vida, ecología, biología pesquera, amenazas, mortalidad por pesca y estado de las poblaciones.

Conforme a lo coordinado, así como a la integración de la información y basado en los respectivos informes remitidos por los Miembros de los países de la región, manifiesta que en el Pacífico suroriental entre el 2024 y 2025, los tiburones fueron el grupo más estudiado. Se han publicado 19 estudios, 5 de los cuales se enfocaron en el grupo de elasmobranquios, 2 de la especie *Carcharhinus falciformes* y 2 de la especie *Squatina armata*. Las investigaciones se orientaron principalmente a la pesquería y tallas de estos recursos.

6.2 Línea estratégica 2: Colombia

Línea estratégica 2. Ordenamiento de las Pesquerías, Conservación y/o Protección de Especies y Ecosistemas.

Colombia, expuso los avances regionales (septiembre 2024-septiembre 2025) en la implementación de medidas de regulación pesquera y conservación de condriktios (tiburones y rayas) en Chile, Perú, Ecuador y Colombia, destacando los principales progresos nacionales y compromisos comunes de la región.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Chile: Estableció cuotas anuales de captura para rayas, manteniendo las pesquerías en niveles sostenibles: *Zearaja chilensis*: 533 toneladas.

Dipturus trachyderma: 107 toneladas.

Implementó programas de investigación para evaluar especies objetivo y fauna acompañante.

Aplicó el Plan de Reducción del Descarte y medidas de control que incluyen la devolución obligatoria de conductos capturados incidentalmente.

Promulgó un protocolo obligatorio de manipulación y liberación para mejorar la supervivencia de los ejemplares devueltos al mar.

Perú: Emitió normas y dispositivos legales complementarios al OROP para la conservación de conductos.

La Autoridad Científica CITES–Perú (MINAM) expidió Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) y coordinó la visita de la Secretaría CITES (septiembre-octubre 2024).

Estableció límites máximos de captura para *Sphyrna zygaena* y adoptó medidas de conservación para atunes y especies asociadas conforme a resoluciones de la CIAT.

Prohibió la extracción, transporte y comercialización del tiburón ballena, pez sierra y mantas.

Entre 2024 y 2025, se recibieron 152 solicitudes CITES (75% relacionadas con tiburones) y se otorgaron 149 permisos, principalmente para exportación de aletas secas.

La Autoridad Científica emitió 88 DENP vinculados con especies como tiburón azul, marrajo y tiburón zorro.

Se fortaleció la trazabilidad y cadena de custodia de especies acuáticas comerciales mediante un informe remitido a la Secretaría CITES.

Ecuador: Reafirmó la prohibición de pesca dirigida a tiburones y del aleteo.

Reguló la pesca incidental y prohíbe el uso de artes tiburoneros, y protegió especies clave (*Rhincodon typus*, *Cetorhinus maximus*, *Carcharodon carcharias*).

Prohibió la retención de rayas *Mobula* y de 4 especies de tiburones martillo y adicionalmente el tiburón oceánico o aletón.

Implementó medidas por talla y porcentaje de captura para el tiburón mico (*Carcharhinus falciformis*) y adoptó el Plan de Acción Nacional de Tiburones.

Aplicó resoluciones de la CIAT (C-24-05, C-23-08, C-19-06 y C-15-04) sobre conservación de tiburones y rayas.

Propuso un Acuerdo Ministerial para establecer límites de captura incidental y un Acuerdo Interministerial (MAE–MAGP) para regular la exportación de tiburones bajo CITES, con



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

lineamientos de introducción procedente del mar (CIPM).

Colombia: Avanza en la construcción del Listado de Especies Silvestres Migratorias Marino-Costas y la actualización de las categorías de amenaza de los elasmobranquios.

Participa en la definición de medidas de gestión regional para la conservación de la megafauna marina.

Desarrolla estrategias para reducir la captura incidental en pesquerías artesanales.

Se prepara para la COP20 de la Convención CITES, aportando información sobre especies de elasmobranquios.

Fortalece sus capacidades institucionales en el manejo de tiburones y rayas, mediante capacitación y elaboración de guías técnicas.

6.3 Línea estratégica 3: Ecuador

Línea estratégica 3. Control y vigilancia

En el marco de la CPPS, los países miembros Colombia, Chile, Perú y Ecuador han fortalecido las capacidades operativas en los sistemas de control y vigilancia pesquera para garantizar un manejo sostenible de tiburones, rayas y quimeras. De manera conjunta, se ha impulsado el uso de herramientas tecnológicas, la trazabilidad en la cadena productiva y la coordinación institucional, asegurando que la pesca y el comercio cumplan con las normas nacionales e internacionales.

Este esfuerzo regional refleja un compromiso compartido por consolidar un modelo de gestión pesquera basado en la sostenibilidad, donde la conservación de especies vulnerables se complementa con el aprovechamiento responsable de los recursos marinos.

La CPPS y sus países miembros avanzan hacia un modelo regional de control y vigilancia pesquera más integrado, tecnológico y eficiente, con énfasis a los tiburones y rayas. Este esfuerzo conjunto no solo refuerza la protección de especies vulnerables, sino que también promueve la transparencia, la trazabilidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos en toda la región del Pacífico Sudeste.

6.4 Línea estratégica 4: Chile

Línea estratégica 4. Aspectos sociales y económicos

Colombia: Fortalecimiento del conocimiento y la apropiación comunitaria sobre los recursos hidrobiológicos en el Pacífico colombiano.

El Ministerio de Ambiente realizó el “Taller Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano” los días 14 y 15 de julio del 2025 en bahía Solano (Figura 11). La primera jornada tuvo como propósito fortalecer el conocimiento y la apropiación comunitaria sobre los recursos hidrobiológicos de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) del Pacífico chocoano, una figura de manejo pesquero que limita actividades de la pesca industrial para proteger áreas críticas de reproducción y alimentación de diversas especies.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Asimismo, la ZEPA impulsa prácticas pesqueras sostenibles que favorecen la conservación de especies vulnerables y de los ecosistemas que las albergan. Dentro de la ZEPA se reporta el avistamiento de mamíferos marinos, tortugas y elasmobranquios, incluido el tiburón ballena (*Rhincodon typus*). Por esta razón, fue fundamental, a través de actividades de intercambio de experiencias, reconocer los saberes locales y las percepciones de los actores clave de la zona sobre las especies presentes en su territorio, su relación con estos recursos y el posible estado de las poblaciones que allí se avistan.

Adicionalmente, se socializaron las acciones que actualmente adelanta el Ministerio de Ambiente para la protección de estas especies, así como las herramientas e instrumentos disponibles para fortalecer la participación comunitaria en los procesos de conservación.

Asimismo, los participantes pudieron identificar prácticas insostenibles que han contribuido a la disminución de los recursos, así como buenas prácticas que promueven el uso responsable y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

Ecuador: En el marco de los aspectos sociales y económicos, el aprovechamiento de la pesca incidental de tiburones en Ecuador representa una fuente significativa de empleo para comunidades pesqueras, contribuyendo al sustento de familias vinculadas a la cadena productiva, desde la captura hasta la comercialización y exportación de los productos derivados.

Además, este recurso constituye una fuente de alimento accesible, aportando proteína de manera económica a la población. Paralelamente, estas actividades generan divisas importantes para el Estado ecuatoriano mediante las exportaciones reguladas de este recurso.

En este contexto, el Plan de Acción Nacional cuenta con un registro histórico de las exportaciones de tiburones, lo que permite dar seguimiento a la actividad pesquera y estimar de manera aproximada la generación económica asociada a este recurso.

A través del Programa de FAO “Recuperación de los medios de vida de las familias rurales afectadas por el Fenómeno del Niño costero en la provincia de Manabí, Ecuador”, se ha beneficiado a comunidades pesqueras de Manabí con subvenciones al sector pesquero, con a las comunidades con artes de pescas, materiales de seguridad abordó y loncheras para su alimento en las actividades pesqueras.

Finalmente, el Estado ecuatoriano se encuentra en un proceso de incentivos a los pescadores artesanales con la entrega de 600 motores fuera de borda, para las embarcaciones artesanales.

Perú: Caracterización comercial de los productos del Tiburón. El Ministerio de la Producción sistematiza información sobre la comercialización interna y externa de productos elaborados en base al recurso Tiburón procedentes de las respectivas empresas pesqueras, detallando los mercados destino a nivel de país y continentes.

El desembarque de tiburón ha presentado un desenvolvimiento positivo con una tasa de crecimiento del 8.7%, en promedio anual, impulsado por el aumento en el producto destinado al consumo en estado fresco. Cabe señalar que el 99.8% del volumen total desembarcado de recurso tiburón se destinó a productos en estado fresco mientras que los congelados y curados tuvieron una participación marginal (0.2%), destacando, en esta última proporción los productos



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

congelados con 93.8% frente a los productos curados (6.2%)

En términos económicos el 2023, la actividad extractiva de los recursos de tiburones y rayas, habrían contribuido con el 1.36% en el valor de la producción del Consumo Humano Directo (CHD), equivalente a un valor de S/ 33.5 millones de soles constantes 2007, y 0.8% al PBI pesca extractivo. Así también, aportó con el 0.61% al desembarque para el CHD y 0.16% en el desembarque pesquero nacional. Entre los meses de agosto 2024 a julio 2025, el Valor Bruto de la Producción (VBP) del recurso tiburón fue de 42.9 millones de soles constantes 2007, aumentando su participación en el VBP para el consumo humano directo a 1.97%.

En relación a la comercialización del recurso tiburón, se observa el incremento de los volúmenes ofertados con destino para el consumo fresco, el cual ascendió a una tasa de 9.9%, en promedio anual, en los últimos cinco años (2020-2024).

Entre agosto del 2024 a julio de 2025, se registra un incremento del volumen ofertado del tiburón para el comercio interno (fresco) en 18.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Entre el 2022-2024, el precio promedio de comercialización mayoristas de las especies tiburones en Lima Metropolitana ascendió a S/ 10.3 kg, alcanzando un precio mínimo promedio de S/ 9.2 kg y un precio máximo promedio de S/ 11.1 kg. Asimismo, en los tres últimos años se observa una disminución del valor unitario de este producto, el cual pasó de S/ 10.8 kg en 2022 a S/ 9.2 kg en 2024.

Chile: Existe en el país información fragmentada de los aspectos sociales y económicos, la cual fue integrada y sistematizada para obtener una visión socioeconómica de las pesquerías artesanales en Chile.

Respecto a las pesquerías de condriktios, que son estacionales y tienen desembarques menores, que representan un bajo porcentaje de los desembarques totales, se hace difícil identificar y estudiar el efecto de la pesquería de condriktios en la economía de las comunidades pesqueras.

Los resultados indican que durante el año 2024 en Chile hubo un desembarque de 1.638 ton de condriktios. Las regiones que registraron los mayores volúmenes de condriktios, fueron la del Bio-Bío (396 ton), Región de Los Lagos (339 ton) y Región de la Araucanía (339 ton), cuyos porcentajes respecto del total de peces desembarcados en cada región, representaron un 0,03%, 0,06% y 16%, respectivamente.

En reuniones con los pescadores artesanales en la cual se da a conocer el estado de la pesquería, conversar sobre el diagnóstico de las pesquerías de tiburones e intercambiar opiniones sobre las principales amenazas para el desempeño extractivo. Estas amenazas dicen relación con la disminución de los precios en playa principalmente en el recurso azulejo, desde US\$ 1/kg a US\$ 0.5/kg, lo que ha derivado en un cambio de la especie objetivo hacia el recurso bonito (*Sarda chiliensis*).

Como conclusión señala que, existen resultados heterogéneos respecto a la implementación de sistemas de muestreos y de datos socioeconómicos

Respecto a la comercialización se observa una tendencia creciente en los volúmenes en Perú y



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Ecuador, pero no en Chile y Colombia.

Entre el 2022-2024, el precio promedio de comercialización mayoristas ha tenido un leve incremento en Perú y Ecuador, pero en Chile se observa un descenso sistemático.

6.5 Línea estratégica 5: Perú

Línea estratégica 5. Capacitación y difusión

Los países han consolidado esfuerzos en lo referente a actividades de difusión, capacitación y comunicación que constituyen la Línea estratégica 5 del PAR Tiburón:

Chile: se realizaron videoconferencias y talleres presenciales con los Observadores Científicos para instruirlos sobre la demanda de información biológica, pesquera, ambiental, económica y social y con usuarios de la pesquería, armadores y pescadores artesanales, para dar a conocer el estado de la pesquería, conversar sobre el diagnóstico de las pesquerías de tiburones e intercambiar opiniones sobre las principales amenazas externas que se visualizan para el desempeño extractivo del año en curso, y también dar a conocer el Plan de Acción Nacional de tiburones (PAN-Tiburones) y medidas de administración implementadas internacionalmente, relacionadas a la captura incidental de la fauna acompañante.

Colombia: realizó 03 Eventos relacionados a 16a Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) celebrada en Cali entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024. Las actividades consistieron en dos (02) paneles y una (01) charla, dirigidos al público general, expertos de ONG y representantes de la academia, con el objetivo de exponer desde la ciencia, el saber local y la administración pesquera, los desafíos, las limitantes y las posibles acciones a adoptar, hacia un manejo adecuado de condriktios en el país; presentar acciones para dar cumplimiento a la protección de tiburones y rayas en el Archipiélago de San Andrés y exponer iniciativas de operadores turísticos y ONG que promueven actividades alternativas; así como también, destacar avances y analizar prioridades para su conservación.

Ecuador: la Dirección de Pesca Artesanal de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros desarrolla un programa de capacitación compuesto por 27 módulos. Estas capacitaciones son requisito previo para la obtención del permiso de pesca y tienen como objetivo generar conciencia sobre la importancia de una actividad pesquera responsable, sostenible y regulada. A través de este programa se ha capacitado 6 004 en pescadores artesanales, en el marco del módulo 1 “*Pesca sustentable y conservación de los recursos pesqueros*”, entre el año 2024 y lo que va del 2025. Por otro lado, la Dirección de Política Pesquera y Acuícola, a través del PAT-Ec, ejecuta actividades de formación enmarcadas en el componente de educación y extensionismo, que abordan temas de normativa pesquera nacional e internacional, procedimientos de control, identificación de especies, buenas prácticas de manipulación a bordo y manejo de la pesca incidental. Como resultado, se han capacitado 256 personas, de las cuales 165 son hombres y 90 mujeres, fortaleciendo así la corresponsabilidad en la conservación y manejo sostenible de los recursos marinos de actores del sector pesquero, instituciones académicas, unidades de vigilancia y control, así como a establecimientos educativos de nivel básico. Se ha elaborado también, una “mini – guía” con 22 especies de tiburones, priorizando especies proveniente de pesca incidental y las especies con alguna regulación específica. Esta guía presenta los parámetros para la identificación de las especies cuando están enteras, troncos y aletas en estado seco y fresco.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Perú: el IMARPE realizó durante el periodo 2024-2025, dos (02) talleres de identificación de condriktios dirigidos a observadores a bordo en la pesquería del perico (*Coryphaena hippurus*) y Sociedad Nacional de Pesquería y un (01) taller de identificación de tiburones incluidos en los apéndices CITES. Dicha institución, incorporó dos (02) fichas nuevas de condriktios al Catálogo Digital de Biodiversidad Acuática del Perú. Se realizó la grabación de un video institucional en conmemoración del Día Internacional del Tiburón Ballena (30 de agosto de 2025), con el propósito de sensibilizar y difundir información científica sobre esta especie emblemática, resaltando su biología, estado de conservación y la importancia de su protección en el Perú.

7. Aspectos varios

7.1 Presentación del Consultor de la empresa FISKARE.

El Sr. Llellish Presidente del Comité, antes de dar la palabra al Consultor Sr. Andres Arens, señaló que el tema de la actualización del PAR Tiburón ya tiene algunos años es una materia muy importante para la Región, por lo que es de interés de este Comité conocer sobre la metodología de trabajo, conocer cuál será la manera en que se realizará la evaluación y actualización del PAR.

Por su parte el Sr Arens, luego del saludo correspondiente, hizo la presentación del contenido de la Consultoría, resaltando los temas, la forma de trabajo y los productos a entregarse.

El Sr. Arens señaló que el objetivo general de la Consultoría consiste en evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del PAR y presentar recomendaciones estratégicas y propuestas de mejora. La consultoría se concentrará en los siguientes objetivos específicos establecidos en los TDRs:

- Evaluar de forma cuantitativa el avance en cada una de las líneas de acción estratégica del PAR-Tiburón
- Definir las variables e indicadores que permitirán estimar el nivel de avance de los Planes de Acción Nacionales.
- Proponer mejora en las líneas o acciones que se estén desarrollando no aportan de forma significativa al objeto del PAR -Tiburones
- Incorporar oportunidades de mejora que cierren las brechas identificadas respecto a objetivos y principios rectores.
- Comparar el progreso y las prácticas del PAR-Tiburones con otras regiones derivados de sus planes de acción.
- Proponer la integración de nuevas tecnologías para mejorar la recopilación y análisis de datos sobre las poblaciones de tiburones.
- Proponer la integración de nuevas tecnologías para mejorar la recopilación y análisis de datos sobre las poblaciones de tiburones
- Integrar el mecanismo de monitoreo implementado por la CPPS para medir la efectividad de manejo de los planes de acción para una revisión anual y reporte de avances de implementación del PAR-Tiburón.
- Sistematizar avances, vacíos y desafíos de implementación del PAR actual incluyendo el grupo de rayas y quimeras.
- Revisar y actualizar las líneas estratégicas, metas y acciones específicas.
- Definir un plan operativo regional 2025-2030 con acciones priorizadas.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Resaltó además que la Consultoría se llevará por componente o fases, las mismas que se mencionan a continuación:

Revisión y diagnóstico: Analizar de manera exhaustiva el estado de implementación del PAR Tiburón y Planes de Acción Nacional, identificando avances, brechas y oportunidades de mejora, mediante el análisis del marco legal y normativo tanto regional e internacional; así como la revisión del informe del PAR Tiburón 2010-2023 y la evaluación de 2015.

Consulta participativa: Levantar las percepciones, validar hallazgos del diagnóstico y construir consensos sobre prioridades regionales, mediante entrevistas y talleres participativos.

Evaluación y actualización del PAR: Evaluando el nivel de cumplimiento y efectividad del PAR Tiburón, priorizando acciones estratégicas y formular un marco actualizado de intervención regional para el periodo 2025-2030; mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa, así como actualización del PAR Y formulación del Plan Operativo Regional.

Monitoreo, validación y difusión: Asegurar la sostenibilidad de la implementación mediante herramientas claras de seguimiento, monitoreo y evaluación; desarrollando una matriz de indicadores y monitoreo, así como efectuando una validación interna donde habrá una retroalimentación, por parte del comité. Finalmente, la difusión, con un portafolio de información que permita socializar el PAR. Con respecto a los resultados esperados de la consultoría, el Sr Arens indicó los siguientes:

Producto 1: Plan de Trabajo donde se detalla la metodología para la evaluación y actualización del PAR.

Producto 2: Documento de Diagnóstico de implementación del PAR 2015

Producto 3: Evaluación y Propuesta de actualización del PAR y Plan operativo 2025-2030

Producto 4: Matriz de Seguimiento e Indicadores

Producto 5: Portafolio para presentación ejecutiva para difusión Regional

El Sr Presidente del CTC PAR Tiburón, agradeció la presentación del Consultor, y paso seguido da la palabra a los delegados presentes para las consultas respectivas.

Los delegados consultaron sobre el Plan de Trabajo, manifestaron que es necesario conocer cómo se llevará tanto la evaluación del PAR como la actualización del mismo, considerando además los cambios actuales de las normativas.

El Sr. Pinto, considerando las consultas de los delegados respecto al Plan y cronograma de Trabajo, propuso que el Sr. Arens en un plazo de dos semanas presente tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma de actividades, el mismo que deberá ser evaluado por el CTC-PAR Tiburón. Propuesta que fue aceptada por los delegados y por el Consultor Sr. Arens.

7.2 Presentación de la Asesora Científica, sobre la interacción del CTC-PAR Tiburón con el Proyecto SBF

La Sra. Elisa Goya, Asesora Científica del CTC-PAR Tiburón, señaló que los miembros del Comité no están inmersos dentro del Proyecto SBF, a pesar de que la CPPS es miembro del consorcio a cargo



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

de la implementación del proyecto.

La Asesora Científica, manifestó que el proyecto SBF tiene 5 grandes grupos de Tiburones y rayas; considera que habiendo un Comité Técnico Científico dedicado a Tiburones, rayas y quimeras no están integrados o articulados al funcionamiento del proyecto. Además, señaló que esto pone un poco en desventaja al Comité, el cual puede brindar un apoyo al Proyecto con todas las capacidades instaladas que se tiene. También el CTC-PAR Tiburón podría beneficiarse del Proyecto como lo tienen los otros grupos del Plan de Acción.

Al respecto el Sr. DACRP indicó que, conforme al sistema organizacional de la CPPS, es el Plan de Acción para la protección del medio marino del Pacífico Sudeste (PAPSE) quien está articulado directamente con el Proyecto, en el cual están representados los grupos de trabajo de mamíferos marinos, tortugas marinas y áreas protegidas; sin embargo no se ve como un riesgo que el CTC-PAR tiburón pueda quedar excluido de la estructura del proyecto SBF, más bien se ve al CTC PAR Tiburón como una de las principales bases de esta estructura.

Por su parte el Sr. Tito Navia de SBF, manifestó que existen especies que requieren información, así como hay campos de trabajo en el que se requiere información y apoyo sustancial del Comité, considera que la idea es articular de tal manera que se pueda optimizar en lo posible la coexistencia de ambas estrategias, mejorar los mecanismos de articulación con una integración mucho más activa dentro de las actividades que el proyecto SBF realiza en tema de Tiburón y rayas.

El Sr. Presidente del CTC-PAR Tiburón, considerando la necesidad expuesta por la Asesora Científica, y considerando además que aún hay tiempo para incorporar este requerimiento para un bien común, solicitó a los delegados su respectiva opinión para que la CPPS proponga mecanismo de vinculación e integración entre el Proyecto SBF y el CTC-PAR Tiburón, solicitud que todos los miembros del Comité expresaron su conformidad.

7.3 Plataforma Informática

El Sr. Edwin Pinto, al respecto del repositorio o plataforma informática, señaló que la nueva página WEB de la CPPS aún se mantiene en ajustes internos, debido a cambios administrativos se han ido modificando algunos temas, realmente no se tiene una fecha precisa para indicar cuando estaría lista la nueva página; al no tener una página bien estructurada se complica tener el repositorio, por lo que se consultó a los delegados si algún país estaría dispuesto a alojar este repositorio para colocar la información, publicaciones, datos, hasta que la página de la CPPS este bien estructurada y podamos migrar toda la información.

Respecto a la consulta de la CPPS, los países indicaron que tendrían que consultar a los encargados de este tema informático; en base a esto, se llega a un consenso que la CPPS consulte la factibilidad técnica para crear un grupo de trabajo en la Plataforma Microsoft Teams, en la que se pueda incluir calendario, repositorio y otras herramientas de trabajo en equipo.

7.4 Propuesta de Colombia

El Sr. Presidente manifestó que este tema tiene que ver con la falta de información, que se produce a consecuencia de prohibiciones y restricciones a la pesquería de especies de tiburones, lo cual sucede principalmente en Colombia y Ecuador.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

El Delegado de Colombia manifiesta que la preocupación es precisamente la ausencia de datos de pesquerías actualizados como insumo para la adopción de medidas tanto por país como en la región, considera que esto es una consecuencia de la normativa, lo cual podría ocasionar la desconfianza por parte de los agentes que suministran esta información, lo cual no permite tomar decisiones más ajustadas con insumos más apropiados.

El CTC-PAR Tiburón señaló su preocupación por el estado de los condrictios en la región del Pacífico Sur, es necesario que los Estados miembros mejoren sus estadísticas de desembarque, la identificación y la investigación científica de estas especies, en especial en aquellos países en los que, existiendo una prohibición, se registra pesca incidental o de subsistencia de condrictios. En virtud a ello, los invita a mantener y reforzar los programas de observadores científicos para obtener información necesaria para la adopción de medidas a nivel de la región. Dicho esto, se solicitó a la CPPS transmitir a las secciones Nacionales esta preocupación del Comité.

7.5 Taller Regional con Organismos de Cooperación

El Sr. DACRP-CPPS, sugirió sobre este tema una resolución sobre el desarrollo de un Foro en el que se indique sobre las gestiones necesarias para promover el diálogo y la articulación entre las iniciativas de cooperación regional y las acciones del CTC-PAR Tiburón, con miras a identificar sinergias, evitar duplicidades y fortalecer el cumplimiento de las atribuciones de la CPPS en concordancia con las prioridades establecidas por el CTC PAR Tiburón. Para esto, se recomienda invitar a los organismos de cooperación regional que desarrollan actividades en los países miembros vinculadas al ámbito del CTC PAR Tiburón, a participar en un foro de intercambio que permitirá que dichos organismos expongan los trabajos que vienen realizando, así como los proyectos que tienen previstos.

8. Acuerdos XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón

- 8.1 Referente al Taller *Prionace glauca*, CPPS generará una Comunicación solicitando a Chile, su disponibilidad de ser anfitrión del Taller de datos de Investigación Científica del Tiburón azulejo (*Prionace glauca*) en el Océano Pacífico Sur Oriental. El plazo de respuesta debe ser de aproximadamente una semana, considerando que el programa del taller ya está aprobado.
- 8.2 La Asesora Científica Sra. Elisa Goya, revisará y complementará el TDR para la elaboración de la Guía Regional de Artes de Pesca, considerando el TDR presentado por el anterior Asesor Científico. El documento será remitido a los delegados de CTC PAR Tiburón. La revisión estará disponible el 15 de octubre de 2025.
- 8.3 Calendarizar efemérides u otros días de importancia relativa a condrictios para difusión en Redes Sociales (RRSS) y otros medios digitales de CPPS. Se sugiere que las publicaciones sean contextualizadas con líneas de investigación y objetivos de los Planes de Acción Nacionales y Regional cuando estos objetivos sean definidos y consensuados por los países integrantes del comité.
- 8.4 Compartir material para generar publicaciones para distintos públicos desde las distintas plataformas de la CPPS, ya sean redes sociales, sitio web u otras opciones. Sin perjuicio de lo anterior, cada país decidirá qué material compartirá y aprobará el producto final previo a la publicación de dicho material. Los insumos deben ser proporcionados de



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

manera regular y constante por las partes. Se debe definir aún el eventual marco de tiempo y periodicidad para la entrega de material.

Chile, presentará propuesta sobre lineamientos, pautas, criterios, que deberá considerarse para la preparación del material de difusión en RRSS. Entrega el 15 de octubre de 2025.

- 8.5 El CTC-PAR Tiburón señaló su preocupación por la carencia de datos e información sobre conductos en la zona de la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Señalan que es necesario que los Estados mejoren sus estadísticas de desembarques, la identificación y la investigación científica de estas especies, y los insta a mantener y reforzar los programas de observadores científicos para obtener datos e información para el ordenamiento de las pesquerías y conservación de estas especies y sus ecosistemas. CPPS transmitirá dicha preocupación a las secciones nacionales.
- 8.6 CPPS propondrá un mecanismo de mejora de comunicación, vinculación e integración entre el Proyecto Save the Blue Five y el CTC PAR Tiburón. Plazo: noviembre de 2025.
Se realizará videoconferencia para determinar prioridades de trabajo e interacción entre CTC PAR Tiburón y Save the Blue Five. Plazo: Segunda semana de diciembre de 2025.
- 8.7 La Dirección Científica de CPPS consultará factibilidad técnica para crear un grupo de trabajo en plataforma Microsoft Teams, que podría incluir calendario, repositorio y otras herramientas de trabajo en equipo. Plazo: 15 de octubre 2025.
- 8.8 Instar a la Dirección Científica a que realice las gestiones necesarias para promover el diálogo y la articulación entre las iniciativas de cooperación regional y las acciones del CTC PAR Tiburón, con miras a identificar sinergias, evitar duplicidades y fortalecer el cumplimiento de las atribuciones de la CPPS en concordancia con las prioridades establecidas por el CTC PAR Tiburón. Para esto, se recomienda invitar a los organismos de cooperación regional que desarrollan actividades en los países miembros vinculadas al ámbito del CTC PAR Tiburón, a participar en un foro de intercambio que permitirá que dichos organismos expongan los trabajos que vienen realizando, así como los proyectos que tienen previstos.
- 8.9 CTC PAR Tiburón se compromete a colaborar con la consultoría para la actualización del Plan de Acción Regional para la Conservación de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste, a cargo de la empresa Fiskare, representada por el Dr. Andrés Arens. La propuesta fue presentada por el Consultor al CTC PAR Tiburón. Se acordó plazo de dos semanas para que el Consultor presente el Plan de Trabajo, que será evaluado por el Comité.

9. Cierre de la XIX Reunión del CTC-PAR Tiburón

El Sr. Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros, Edwin Pinto Uscocovich y el Sr. Presidente del CTC-PAR Tiburón Miguel Llellish, expresaron palabras de agradecimiento a los Delegados por el trabajo y los resultados alcanzados durante la XIX Reunión CTC-PAR Tiburón, dando por finalizada la misma, el 25 de septiembre de 2025 a las 17H30.



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

ANEXO I

PARTICIPANTES XIX REUNIÓN CTC-PAR TIBURÓN



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

XIX REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO (CTC) DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL (PAR) PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE (CTC PAR Tiburón)

23 al 25 de septiembre de 2025
Lima, Perú.

CHILE:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Patricio Barría Martínez	Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)	Investigador	patricio.barría@ifop.cl	Presencial
Francisco Concha Toro	Universidad de Valparaíso	Profesor Adjunto Dr. Ecología y Biología Evolutiva/ Director del Laboratorio de Biología y Conservación de Condrictios	francisco.concha@uv.cl	Presencial

COLOMBIA:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Camila Castellanos Jiménez	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contratista	MCCastellanos@minambiente.gov.co	Presencial
Raúl Pardo Boada	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP	Biólogo Marino, Dirección Técnica de Administración y Fomento	raul.pardo@aunap.gov.co	Presencial



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

ECUADOR:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Carlos Zambrano	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	Analista de Planes de Acción 2	czambranoz@mag.gob.ec	Presencial
Marco Herrera	Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca (IPIAP)	Líder de los Programas: Especies Vulnerables, Pez Espada	mherrera@institutopesca.gob.ec	Presencial

PERÚ:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Miguel Lleellish	Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Especialista de la Dirección de Políticas y Ordenamiento	mlleellish@produce.gob.pe	Presencial
Jacqueline Palacios León	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Coordinadora del área funcional de Investigaciones en Peces Demersales, Bentónicos y Litorales	ipalacios@imarpe.gob.pe	Presencial

ASESORA CIENTÍFICA:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Elisa Goya	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)		egoya@imarpe.gob.pe	Presencial



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

Proyecto SAVE THE BLUE FIVE:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Tito Navia Solórzano	Cooperación Técnica Alemana GIZ	Coordinador Técnico Ecuador Proyecto Save The Blue Five	tito.navia@giz.de	Presencial

CPPS:

Nombre	Institución	Cargo	Correo	Participación
Edwin Pinto Uscocovich	Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)	Director de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros	epinto@cpps-int.org	Presencial
Miriam Lucero Muñoz	Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS)	Asesora Técnica de la Dirección de Asuntos Científicos y Recursos Pesqueros	mlucero@cpps-int.org	Presencial



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

ANEXO II

AGENDA

XIX REUNIÓN CTC-PAR

TIBURÓN



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

AGENDA APROBADA

XIX REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE (CTC-PAR Tiburón).

23 al 25 de septiembre de 2025
Lima - Perú

Día 1, 23 de septiembre de 2025		
Hora	Temas	Responsable
09:00-09:45	Asuntos Preliminares Palabras de bienvenida Instalación de la Reunión Adopción de la Agenda Relatoría: Chile	CPPS, Presidente CTC-PAR Tiburón
09:45-11:00	Seguimiento y Control Seguimiento a los compromisos adoptados en la XVIII Reunión y Videoconferencias del CTC PAR Tiburón. Estado del Informe final de Tiburón Mako (<i>Isurus oxyrinchus</i>)	Presidente CTC-PAR Tiburón. Chile
11:00-11:15	Receso Café	
11:15-12:30	Vinculación con Organismos Internacionales Estado de avance de los planes de trabajo CIAT-CPPS Avances en el proceso de Consultoría para la Evaluación y Actualización del PAR Tiburón, GIZ-SAVE THE BLUE FIVE.	Chile CPPS
12:30-14:00	Receso almuerzo	
14:00-15:15	Plan de Acción Nacional (PAN) Presentación de los PAN, periodo octubre 2024-septiembre 2025 Perú	Perú
15:15-16:00	Receso Café	
16:00-17:15	Plan de Acción Nacional (PAN) Presentación de los PAN, periodo octubre 2024-septiembre 2025 Chile	Chile

Día 2, 24 de septiembre de 2025		
Hora	Temas	Responsable
09:00-10:15	Plan de Acción Nacional (PAN) Presentación de los PAN, periodo octubre 2024 - septiembre 2025 Colombia	Colombia
10:15-11:30	Plan de Acción Nacional (PAN)	Ecuador



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Secretaría General

	Presentación de los PAN, periodo octubre 2024 - septiembre 2025 Ecuador	
11:30-11:45	Receso Café	
11:45-12:30	Revisión de los avances por línea estratégica. Línea estratégica 1. Perú	Perú
12:30-14:30	Receso Almuerzo	
14:30-15:30	Continuación...Revisión de los avances por línea estratégica. Línea estratégica 1. Perú.	Perú
15:30-15:45	Receso Café	
15:45-17:45	Revisión de los avances por línea estratégica. Línea estratégica 3 Ecuador	Ecuador

Día 3, 25 de septiembre de 2025		
Hora	Temas	Responsable
09:00-10:30	Revisión de los avances por línea estratégica. Línea estratégica 2. Colombia	Colombia
10:30-11:00	Revisión de los avances por línea estratégica. Línea Estratégica 4 Chile	Chile
11:00-11:15	Receso Café	
11:15-12:15	Revisión de los avances por línea estratégica. Línea estratégica 5. Perú	Perú
12:15-12:30	Asuntos varios	Todos
12:30-14:00	Receso Almuerzo	
14:00-15:30	Asuntos varios	Todos
15:30-16:30	Receso Café	
16:30-17:30	Acuerdos de la XIX Reunión CTC-PAR Tiburón Lectura, Revisión y aprobación de los Acuerdos/Resoluciones	Chile CPPS
17:30	Clausura	CPPS-Perú



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

ANEXO 3

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PERÚ



INFORME NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAN TIBURÓN – PERU

PERIODO agosto 2024 – setiembre 2025

**Ministerio de la
Producción**

Dirección General de Políticas y
Análisis Regulatorio en Pesca y
Acuicultura



INFORME NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAN TIBURÓN – PERÚ (PERIODO agosto 2024 – setiembre 2025)

Mediante el Decreto Supremo N° 002-2014-PRODUCE se aprobó el “*Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de Tiburones, Rayas y Especies Afines en el Perú (PAN Tiburón – Perú)*”, que precisa los objetivos y actividades relevantes para abordar de forma integral la conservación y ordenamiento de los condriktios a nivel nacional. Dicho documento representa un esfuerzo de coordinación y articulación sectorial y multisectorial orientado a incidir positivamente en la conservación de los condriktios, dentro del contexto de desarrollo del sector pesquero nacional.

Al respecto, a nivel de actividad pesquera, se precisa que la participación de la pesca artesanal es relevante en las actividades extractivas de esta especie. Entre las principales especies capturadas de tiburón se tienen: tiburón azul, tiburón diamante, tiburón martillo, tiburón gato y tiburón zorro; los cuales se destinan para el consumo y comercio local.

Durante el periodo agosto 2024 - setiembre 2025, se han ejecutado diversas acciones, considerando las líneas de acción estratégicas, acciones específicas e Indicadores aprobados para dar cumplimiento a las metas contempladas en el PAN Tiburón – Perú, que se detallan a continuación:

1) Línea de Acción Estratégica 1: Sistema de recolección de información y base de datos

Acciones Específicas:

a- Diseñar y desarrollar un sistema de recolección de datos en concordancia con los otros sistemas ya existentes

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) ejecuta el “Sistema de Captación de Información de Captura y Esfuerzo de la Pesca Artesanal” y realiza el “Seguimiento de la pesquería de tiburones y rayas en el litoral peruano”, programa referido a la toma de información sobre aspectos biológicos y pesqueros de las principales especies de elasmobranchios capturados por la pesquería artesanal con la finalidad de monitorear estos parámetros y contar con la base científica necesaria que permita alcanzar las recomendaciones de ordenamiento pesquero y conservación de estas especies. Mediante el “Sistema de Captación de información de captura y esfuerzo de la pesca artesanal”, se recopilan datos sobre el volumen de las capturas y la actividad pesquera de las embarcaciones que desembarcan tiburones y rayas en alrededor de cincuenta puntos de descarga distribuidos a lo largo del litoral peruano, desde Puerto Pizarro (3°29’S, 80°23’W) en el norte, hasta Vila Vila (18°06’S, 70°43’W) en el sur.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De forma complementaria, en el puerto de Ilo, donde se concentra una flota artesanal especializada en la pesca de tiburón con espinel, se realiza un muestreo biológico-pesquero detallado. En los ejemplares que se desembarcan enteros se registran las longitudes total e interdorsal, junto con su peso total. No obstante, dado que la mayoría se desembarca sin cabeza (en forma de “tronco”), la longitud interdorsal es la métrica morfológica estándar que se registra de manera sistemática. Adicionalmente, se determina el sexo de cada individuo y en los machos se mide la longitud de los claspers para caracterizar su estado de madurez. Asimismo, en ejemplares pequeños se documenta la presencia de cicatriz umbilical con el fin de identificar neonatos.

Debido al elevado costo de las muestras de estos recursos (por su tamaño y volumen), el muestreo se realiza exclusivamente con ejemplares desembarcados para la colecta de información sobre estructuras de tallas por sexo, algunos aspectos reproductivos y registros del viaje de pesca de la embarcación muestreada.

b- Recolectar datos de la pesquería industrial, artesanal y del comercio de los tiburones, rayas y especies afines, en coordinación con los otros programas ya existentes

Indicador: Reportes elaborados

La información obtenida a partir del “Seguimiento de la pesquería de tiburones y rayas en el litoral peruano” y del “Sistema de Captación de Información de Captura y Esfuerzo de la Pesca Artesanal” permitió elaborar informes técnicos en base a la información disponible del momento, los mismos que contienen recomendaciones referidas a medidas de manejo pesquero para el ordenamiento de sus pesquerías y conservación.

En este punto se tiene como meta robustecer el seguimiento de la pesquería de tiburones y rayas en todo el litoral nacional, así como avanzar en disponer de los desembarques oficiales en lo posible por especies (actualmente, la información oficial agrupa a diversas especies bajo las categorías “Tiburón”, “Raya” y “Tollo”) como un insumo importante en los modelos de evaluación poblacional.

Del mismo modo, se busca lograr la participación y colaboración de los usuarios directos de la pesquería de estas especies, que contribuya a proveer información confiable y oportuna para el análisis sobre el estado del stock, determinar el impacto de la extracción sobre los recursos y reducir el nivel de incertidumbre asociada al proceso de evaluación poblacional.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Estos informes han permitido sustentar dispositivos legales establecidos por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) sobre los recursos de tiburones, así como las opiniones técnicas del IMARPE han servido de base en los considerandos de dispositivos legales relacionados con estos recursos.

El IMARPE elaboró diecinueve (19) informes técnicos sobre tiburones y especies afines, las mismas que estuvieron orientadas a recomendar medidas de manejo y conservación de estas especies en base al análisis de la información disponible.

A continuación, se describen los títulos de los informes alcanzados al Ministerio de la Producción y otras dependencias públicas relacionadas:

1. Requerimiento de información sobre el listado actual de las especies del recurso tiburón, en respuesta al Oficio N° 0200-2025-PRODUCE/DGSFS-PA de fecha 12.05.2025. Oficio N° 837-2025-IMARPE/PE.
2. Opinión sobre el documento UNEP/CMS/StC56/Doc.16 para la Implementación de la Inclusión en el Apéndice I de la CMS para el Tiburón Oceánico (*Carcharhinus longimanus*) a solicitud del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR. En atención a correo electrónico de la Oficina de Investigaciones en Depredadores Superiores de fecha 24.03.2025.
3. Informe de participación en el Taller sobre indicadores de monitoreo de megafauna marina en el Perú.
4. Elaboración de información técnica para la identificación taxonómica de troncos de tiburón, en respuesta a la Carta N° 009-2025/EAHR de fecha 25.03.2025. Oficio N° 635-2025-IMARPE/PE.
5. Oficio respuesta acerca de la consulta sobre propuesta para transferir el tiburón ballena del apéndice II al apéndice I de la CITES (Oficio N° 798-2024-PRODUCE/DGAAMPA). Oficio N° 0051-2025-IMARPE/PE de fecha 10.01.2025.
6. Oficio respuesta acerca de consulta sobre propuesta para transferir a las móbulas del apéndice II al apéndice I de la CITES. Oficio N° 0012-2025-IMARPE/PE de fecha 06.01.2025.
7. Oficio respuesta acerca de consulta sobre propuesta para transferir al tiburón oceánico de puntas blancas del apéndice II al apéndice I de la CITES. Oficio N° 0013-2025-IMARPE/PE de fecha 05.01.2025.
8. “Análisis de la pesquería del tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*) al 2024 y perspectivas de explotación para 2025”. Oficio N° 307-2024-IMARPE/PE de fecha 20.12.2024. En el cual indica que el recurso se encuentra en un nivel de explotación plena. Dicho documento permitió al Ministerio de la Producción establecer la Resolución Ministerial N° 511-2024-PRODUCE, mediante la cual estableció el límite de captura del recurso tiburón martillo para el 2025.
9. “Información biológica, pesquera y poblacional del recurso tiburón diamante *Isurus oxyrinchus* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 085-2024-IMARPE/PE de fecha 31.10.2024 en atención al Oficio N° 378-2024-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 15.10.2024.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10. “Información biológica, pesquera y poblacional del recurso marrajo sardinero *Lamna nasus* en el litoral peruano durante el periodo 2023-2024”, Oficio N° 067-2024-IMARPE/PE de fecha 30.10.2024 en atención al Oficio N° 384-2024-PRODUCE/ DGAAMPA de fecha 15.10.2024.
11. “Información biológica, pesquera y poblacional del recurso tiburón mantequero *Carcharhinus brachyurus* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 341-2024-IMARPE/PE de fecha 30.12.2024 en atención al Oficio N° 773-2024-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 16.12.2024.
12. “Información biológica, pesquera y poblacional del tiburón azul *Prionace glauca* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 112-2025-IMARPE/PE de fecha 21.01.2025 en atención al Oficio N° 013-2025-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 10.01.2025.
13. “Información biológica, pesquera y poblacional del tiburón zorro pelágico *Alopias pelagicus* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 113-2025-IMARPE/PE de fecha 21.01.2025 en atención al Oficio N° 014-2025-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 10.01.2025.
14. “Información biológica, pesquera y poblacional del tiburón zorro común *Alopias vulpinus* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 118-2025-IMARPE/PE de fecha 22.01.2025 en atención al Oficio N° 012-2025-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 10.01.2025.
15. “Información biológica, pesquera y poblacional del recurso tiburón martillo *Sphyrna zygaena* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 618-2025-IMARPE/PE de fecha 21.04.2025 en atención al Oficio N° 298-2025-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 08.04.2025.
16. “Información biológica, pesquera y poblacional del recurso tollo mantequero *Carcharhinus falciformis* en el litoral peruano durante el periodo 2023 – 2024”. Oficio N° 655-2025-IMARPE/PE de fecha 25.04.2025 en atención al Oficio N° 338-2025-PRODUCE/DGAAMPA de fecha 15.04.2025.
17. “Informe ilustrativo respecto al estado de explotación de los recursos tiburón martillo *Sphyrna zygaena* y pez espada *Xiphias gladius* en el Perú, así como su afectación o vulnerabilidad”. Oficio N° 064-2024-IMARPE/PE de fecha 30.10.2024, en atención al Oficio N° 603-2024-MP-FN-FPEMA-TUMBES-YAZM (CF. N° 138-2024) de fecha 15.10.2024.
18. “Informes ilustrativos respecto al estado de explotación de las especies tiburón azul *Prionace glauca*, tiburón diamante *Isurus oxyrinchus*, tiburón zorro común *Alopias vulpinus*, tiburón zorro pelágico *Alopias pelagicus* y tiburón zorro ojón *Alopias superciliosus* en el Perú, así como su afectación y vulnerabilidad” Oficio N° 1199-2024-IMARPE/PCD de fecha 10.10.2024, en atención al Oficio N° 549-2024-MP-FN-PPEMA-TUMBES-YAZM-(CF. N° 249-2024) de fecha 23.09.2024.
19. “Informe sobre la importancia de las especies tiburón martillo y perico, su explotación en el litoral del Perú, afectación o vulnerabilidad”. Oficio N° 620-2025-IMARPE/PE de fecha 21.04.2025, en atención al Oficio N° 478-2025-COMOPPOL-PNP/DIRNIC/DIRMEAMB/UNIDPMA-TUMBES de fecha 07.04.2025.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asimismo, el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, en su calidad de Autoridad Administrativa CITES y basado en las solicitudes de autorización y/o permisos para importar, exportar y reexportar productos deshidratados (aletas secas) de determinadas especies de tiburones en el ámbito marino y de diversas especies de rayas provenientes de la amazonia, ha creado una base de datos registrando empresas que se dedican al rubro de importación, exportación y reexportación de productos deshidratados provenientes del recurso tiburón.

c- Implementar un sistema integral con información de las bases de datos existentes.

Además de los esfuerzos realizados por el IMARPE, la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción realiza periódicamente la sistematización de la información a través de sus diferentes sistemas de recolección de datos (Sistema de Pesca y Sistema de Mercados Mayoristas Pesqueros) que toma como fuente la información la Estadística Pesquera Mensual y la información estadística de la Dirección Regional de Producción.

2) Línea de Acción Estratégica 2: Investigación científica y tecnológica aplicada a la conservación

Acciones Específicas:

a- Indicador: Documentos de línea base

Se han elaborado informes sobre el estado actual y medidas de conservación de condriktios, y se han revisado documentos para atender compromisos internacionales, entre otros:

1. Reunión de coordinación para el desarrollo de estudios sobre tiburones incluidos en los apéndices de la convención CITES. Proveído N° 00031-2025-IMARPE/AFIB. 19.02.2025.
2. Informe de las actividades relevantes realizadas por el IMARPE, concernientes a la conservación de las especies migratorias (marzo de 2024 a enero de 2025) para el reporte nacional de implementación de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres – CMS. Oficio N° 0088-2025-IMARPE/PE de fecha 17.01.2025.
3. Oficio de respuesta acerca de la actualización de representantes del IMARPE ante el grupo de trabajo CITES – Perú del Ministerio de la Producción. Oficio N° 0089-2025-IMARPE/PE de fecha 17.01.2025.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b- Indicador: Documentos publicados de las contribuciones de investigación

1. Pena-Cutimbo, N., Cordova-Zavaleta, F., Velarde-Vilchez, M., Jimenez, A., Pingo, S., Ramirez, P., ... & Alfaro-Shigueto, J. (2025). Comparative feeding analysis between the Chilean eagle ray *Myliobatis chilensis* (Philippi, 1982) and the Peruvian eagle ray *Myliobatis peruvianus* (Garman, 1913) from northern Peru. *Regional Studies in Marine Science*, 81, 103915. <https://doi.org/10.1016/j.rsma.2024.103915>.
2. Campos-León, S. & Zavalaga, F. & Arias, R. & Contreras, I. 2025. First Reported Case of Leucism in the Broadnose Sevengill Shark *Notorynchus cepedianus* (Hexanchiformes: Hexanchidae) from the southeastern Pacific. *Thalassas*, 41, artículo 41. <https://doi.org/10.1007/s41208-024-00791-2>
3. Campos-León, S., Kanagusuku, K., Zavalaga, F. & De la Cruz, J. 2025. First description of the Chilean angel shark embryos, *Squatina armata* (Philippi, 1887) (Squatiniformes: Squatinidae) in Peruvian waters. *Environ Biol Fish*. <https://doi.org/10.1007/s10641-025-01678-8>
4. Alfonso-González, M., Galván-Magaña, F., Sotil, G., Domínguez, O. D., Herrera, E. E., & Díaz-Jaimes, P. (2025). Phylogeography of the Pacific Angel Shark (*Squatina californica*) in the Eastern Pacific. *Aquatic Conservation: Marine and Freshwater Ecosystems*, 35(2), e70087. <https://doi.org/10.1002/aqc.70087>
5. García-Rodríguez, E., Gonzalez-Pestana, A., Charles, R., Palacios, M. D., Notarbartolo di Sciara, G., Alfaro-Shigueto, J., ... & Jabado, R. W. (2025). Mapping Important Shark and Ray Areas (ISRAs) in the Central and South American Pacific: Existing knowledge and data needs. *PLoS One*, 20(5), e0322445. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0322445>
6. Sequeira, A. M., Rodríguez, J. P., Marley, S. A., Calich, H. J., van der Mheen, M., VanCompernelle, M., ... & Hart, C. E. (2025). Global tracking of marine megafauna space use reveals how to achieve conservation targets. *Science*, 388(6751), 1086-1097. <https://doi.org/10.1126/science.adl023>

c- Caracterización comercial de los productos del Tiburón.

La OGEIEE del Ministerio de la Producción sistematiza información sobre la comercialización interna y externa de productos elaborados en base al recurso Tiburón procedentes de las respectivas empresas pesqueras, detallando los mercados destino a nivel de país y continentes.

El desembarque de tiburón ha presentado un desenvolvimiento positivo con una tasa de crecimiento del 8.7%, en promedio anual, impulsado por el aumento en el producto destinado al consumo en estado fresco. Cabe señalar que el 99.8% del volumen total desembarcado de recurso tiburón se destinó a productos en estado fresco mientras que los congelados y curados tuvieron una participación marginal (0.2%), destacando, en esta ultima proporción los productos congelados con 93.8% frente a los productos curados (6.2%).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Los volúmenes y valor de exportaciones de productos en base a tiburones para el periodo 2020-2024 disminuyeron en los dos últimos años a una tasa de 15.4% anual en promedio. Por otro lado, el valor de las exportaciones disminuyó a una tasa del 3.4% promedio anual.

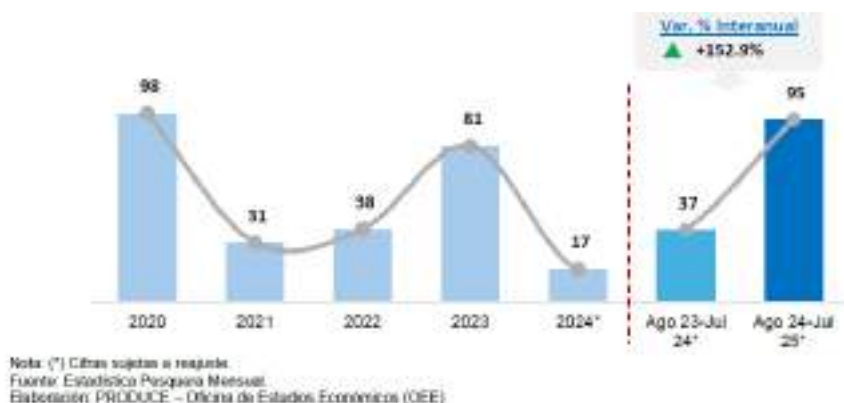


Gráfico N° 1. Producción de productos en base a tiburones 2020-2025 (en toneladas)



Gráfico N° 2. Exportaciones de productos en base a tiburones 2020-2025 (en volumen y valor)

En términos económicos el 2023, la actividad extractiva de los recursos de tiburones y rayas, habrían contribuido con el 1.36% en el valor de la producción del Consumo Humano Directo (CHD), equivalente a un valor de S/ 33.5 millones de soles constantes 2007, y 0.8% al PBI pesca extractivo. Así también, aportó con el 0.61% al desembarque para el CHD y 0.16% en el desembarque pesquero nacional. Entre los meses de agosto 2024 a julio 2025, el Valor Bruto de la Producción (VBP) del recurso tiburón fue de 42.9 millones de soles constantes 2007, aumentando su participación en el VBP para el consumo humano directo a 1.97%.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Gráfico 3. Aporte de la actividad extractiva del recurso tiburón al VBP CHD.

En relación a la comercialización del recurso tiburón, se observa el incremento de los volúmenes ofertados con destino para el consumo fresco, el cual ascendió a una tasa de 9.9%, en promedio anual, en los últimos cinco años (2020-2024). Entre agosto del 2024 a julio de 2025, se registra un incremento del volumen ofertado del tiburón para el comercio interno (fresco) en 18.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Entre el 2022-2024, el precio promedio de comercialización mayoristas de las especies tiburones en Lima Metropolitana ascendió a S/ 10.3 kg, alcanzando un precio mínimo promedio de S/ 9.2 kg y un precio máximo promedio de S/ 11.1 kg. Asimismo, en los tres últimos años se observa una disminución del valor unitario de este producto, el cual pasó de S/ 10.8 kg en 2022 a S/ 9.2 kg en 2024.

d- Elaborar protocolos técnicos sanitarios de manipulación, preservación, seguridad a bordo y trazabilidad, considerando las buenas prácticas pesqueras

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), adscrita al Ministerio de la Producción, en el ámbito de sus competencias, viene realizando actividades vinculadas a la formulación normativa en materia de inocuidad, vinculada a los tiburones y otros condriktios.

En ese sentido, en el marco de aplicación del Reglamento de Inocuidad para las actividades Pesqueras y Acuícolas, que incluye, entre otros, las recomendaciones del Codex Alimentarius (incluida la NORMA PARA LAS ALETAS DE TIBURÓN SECAS CODEX STAN 189-1993) y armonización con la normativa de los países con los cuales Perú mantiene vínculos comerciales.

La certificación sanitaria de exportación emitida por el SANIPES, se realiza a través del Decreto Supremo Nº 017-2020-PRODUCE; Decreto Supremo que aprueba la



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

prestación de servicios brindados en exclusividad por SANIPES vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura.

3) Línea de Acción Estratégica 3: Marco normativo y de control.

Acciones Específicas:

a- Normas emitidas por el Ministerio de la Producción (PRODUCE) para la gestión de tiburones y afines

Mediante Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE, y su modificatoria Decreto Supremo N° 010-2017-PRODUCE, se establece las medidas de ordenamiento para la pesquería del recurso Tiburón, en el cual, entre otros, se dispone como principal medida, la prohibición del desembarque de aletas sueltas.

- Mediante Resolución Ministerial N° 065-2024-PRODUCE se establecieron los límites máximos de captura para el recurso tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), correspondientes al año 2024, en 490 toneladas.
- Mediante Resolución Ministerial N° 219-2024-PRODUCE se dieron por concluidas las actividades extractivas del recurso tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), al haber alcanzado 96% del límite máximo de captura correspondiente al año 2024.
- Mediante Resolución Ministerial N° 0511-2024-PRODUCE se establecieron los límites máximos de captura para el recurso tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), correspondientes al año 2025, en 449 toneladas.

Respecto a la implementación de las medidas de conservación relativas a la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, mediante Resolución Ministerial N° 247-2025-PRODUCE, se establecieron medidas de conservación a ser aplicadas en la pesquería de atunes en cumplimiento de las Resoluciones de la CIAT, las cuales contemplan tiburones.

También se ha tenido en cuenta la necesidad de conservación de algunas especies representativas de elasmobranchios marinos, a partir de lo cual el Ministerio de Pesquería emitió las Resoluciones Ministeriales N° 331-2017-PRODUCE, N° 056-2020-PRODUCE, 362-2024-PRODUCE que prohíben la extracción, desembarque, transporte, retención, transformación y comercialización del tiburón ballena, pez sierra *Pristis pristis*, *Manta birostris*, *Mobula tarapacana*, *Mobula mobular*, *Mobula Thurstoni* y *Mobula munkiana*.



Finalmente, a fin de fortalecer los procedimientos para el otorgamiento de Permisos/Certificados CITES, mediante el Decreto Supremo N° 004-2025-PRODUCE se establecieron disposiciones sobre los procedimientos vinculados a especies hidrobiológicas provenientes de la actividad pesquera incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

b- Desarrollar e implementar un Programa de Inspectores que permita el control de las actividades pesqueras.

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción desarrolla acciones de fiscalización durante la extracción, desembarque, procesamiento, transporte y comercialización del recurso tiburón en el litoral costero, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE modificado por Decreto Supremo N° 010-2017-PRODUCE, contando para ello, con fiscalizadores debidamente acreditados y capacitados para identificar las especies del recurso tiburón.

Asimismo, se emiten Certificados de Desembarque del recurso Tiburón (CDT) en puntos de desembarque autorizados a lo largo del litoral peruano, durante las labores de fiscalización a la embarcación pesquera que realiza el desembarque del referido recurso. Del mismo modo, se ejecutan fiscalizaciones inopinadas en el transporte, procesamiento y comercio a fin de verificar la trazabilidad y origen legal donde se verifica que cuenten con el CDT respectivo y otros documentos según corresponda. Por ello, de agosto de 2024 a setiembre de 2025, se han emitido 5096 CDT que corresponden a un número igual de fiscalizaciones, siendo la región Piura donde se emitió el mayor número de Certificados de Desembarque del Recurso Tiburón (589):

Cuadro N° 1: Número de Certificados de Desembarque del Recurso Tiburón emitidos durante agosto a diciembre del 2024 y enero a setiembre de 2025

DEPARTAMENTO	Nº CDT (AGO-SET 2024)	Nº CDT (ENE-AGO 2025)
Ancash	79	141
Arequipa	221	275
Callao	1	4
Ica	11	23
Ilo	1	-
La Libertad	248	423
Lambayeque	32	28
Lima	467	523
Moquegua	424	510



PERÚ

Ministerio
de la Producción

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Piura	589	533
Tacna	237	285
Tumbes	13	28
Total	2323	2773

Fuente: Memorando N° 03034-2025-PRODUCE/DSF-PA

Actividades de capacitación a diferente público o sector

A fin de fortalecer las capacidades y conocimiento de los dispositivos legales vigentes en la pesquería del recurso tiburón y crear cambios de hábitos de conducta de los actores directos para una pesquería responsable, la Dirección de Supervisión y Fiscalización ha ejecutado acciones de capacitación a los diferentes actores de las diferentes etapas de la cadena productiva, como son, pescadores artesanales, armadores, tripulantes, comercializadores, transportistas, plantas de procesamiento, así como, a instituciones educativas y población local.

Por ello, durante el periodo de agosto 2024 a setiembre 2025 se ha tenido **1541** capacitados, siendo las regiones de La Libertad y Lambayeque las regiones con mayor número de actores capacitados. Asimismo, el grupo de comerciantes fue uno de los principales objetivos del fortalecimiento de capacidades tal como se detalla en los cuadros a continuación:

Cuadro N° 2. Número de capacitaciones desarrolladas por la DGSFS durante el periodo de agosto a diciembre de 2024

PUBLICO BENEFICIADO	DEPARTAMENTO	MES	cantidad de beneficiarios	Cantidad de capacitaciones
COMERCIAN- TES	LA LIBERTAD	AGOSTO	254	15
		SETIEMBRE	89	5
		OCTUBRE	34	3
		NOVIEMBRE	39	4
		DICIEMBRE	87	6
	LAMBAYEQUE	SETIEMBRE	53	1
		OCTUBRE	19	1
		NOVIEMBRE	8	1
		DICIEMBRE	25	1
	PIURA	AGOSTO	15	9
		SETIEMBRE	3	3
		OCTUBRE	3	1
		DICIEMBRE	2	2
FISCALIZADORES	LA LIBERTAD	AGOSTO	19	2
INSTITUCIONES	TUMBES	SETIEMBRE	40	2
PESCADORES ARTESANALES	ANCASH	AGOSTO	8	1
		OCTUBRE	2	1
	PIURA	NOVIEMBRE	2	2
	TUMBES	SETIEMBRE	12	2
PUBLICO EN GENERAL	LA LIBERTAD	AGOSTO	165	3
	LAMBAYEQUE	DICIEMBRE	22	1
Total general			901	66

Fuente: Memorando N° 03034-2025-PRODUCE/DSF-PA

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro N° 3. Número de capacitaciones desarrolladas por la DGSFS durante el periodo enero a agosto de 2025

PUBLICO BENEFICIADO	DEPARTAMENTO	MES	cantidad de beneficiarios	Cantidad de capacitaciones
COMERCIANTES	ANCASH	ENERO	4	1
		ENERO	15	1
	LA LIBERTAD	FEBRERO	70	4
		MARZO	67	4
		MAYO	11	1
		JUNIO	178	11
	LAMBAYEQUE	ENERO	101	6
		FEBRERO	38	2
		MARZO	24	1
DIREPRO/GEREPRO	LAMBAYEQUE	MARZO	2	1
	TACNA	AGOSTO	15	1
INSTITUCION	LAMBAYEQUE	AGOSTO	12	1
PESCADORES ARTESANALES	AREQUIPA	ABRIL	11	1
	LA LIBERTAD	ENERO	8	1
		ENERO	30	1
	LAMBAYEQUE	MARZO	11	1
		ABRIL	14	1
	LIMA	MAYO	26	1
TRANSPORTISTAS	LA LIBERTAD	FEBRERO	5	1
Total general			640	41

Fuente: Memorando N° 03034-2025-PRODUCE/DSF-PA

Asimismo, la Dirección General de Pesca Artesanal a través de la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal (DIPFORPA), brinda el Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA), el mismo que se realiza por medio de acciones de asistencia técnica individualizada y descentralizada a nivel nacional, dirigida a los agentes de la pesca artesanal; a fin de fortalecer sus capacidades y contribuir al incremento de su productividad, en el marco de seis (06) componentes: Formalización, Buenas Prácticas Pesqueras, Creación de Cultura Crediticia, Fortalecimiento Organizacional, Integración al Sistema de Comercialización y Seguridad Social.

En ese marco durante el año 2024 a través del SEPA se realizaron un total de 41,881 intervenciones beneficiando a 7,873 pescadores artesanales y en el año 2025 ha realizado 22,450 intervenciones beneficiando a 8,954 pescadores artesanales entre ellos pescadores orientados a la pesca de tiburones.

Asimismo, 1402 pescadores fueron capacitados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES). Los cursos de mayor demanda fueron: “Marinero de pesca artesanal con experiencia acreditada”, “Higiene y



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**manipulación de recursos pesqueros”, “Liberación de especies marinas” y
“Procesamiento primario para consumo familiar”.**



Figura 1. Acciones de capacitación conducidas por la Dirección General de Pesca Artesanal del PRODUCE

- c- **Elaborar dispositivos legales complementarios al ROP, sobre la base de información técnica existente, dirigidas a lograr la conservación de los condrictios.**

La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto del Ministerio de la Producción emitió la Resolución Directoral N° 510-2019-PRODUCE/DGPCHDI del 13 de agosto de 2019, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 001-2019-PRODUCE/DGPCHDI: *“Lineamientos para Atención de Solicitudes relacionadas con el Otorgamiento de Permisos o Certificados de Exportación, Importación o Reexportación de Especies Hidrobiológicas Comprendidas en los Apéndices de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)”*; la cual tiene como objeto establecer criterios internos para la atención oportuna de solicitudes relacionadas con el otorgamiento de permisos o certificados de exportación, importación o reexportación, de especies hidrobiológicas comprendidas en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

En el periodo agosto 2024 a agosto de 2025, los administrados ingresaron 152 escritos solicitando permisos/certificados CITES. Del total de solicitudes, el 75% corresponde a solicitudes de permisos/certificados CITES de tiburón.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el periodo agosto 2024 a agosto 2025, se han otorgado 149 permisos/certificados CITES. Del total de permisos / certificados CITES emitidos en dicho periodo, el 72% corresponde a exportación de aletas secas de tiburones.

Cuadro N° 4. Permisos/Certificados CITES emitidos por la Autoridad Administrativa CITES durante el periodo agosto 2024- agosto 2025

PERMISOS / CERTIFICADOS	Agosto-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25
ORIGEN ¹	0	0	1	1	0	1	0	0	2	1	0	0	2
IMPORTACIÓN	0	2	4	4	1	4	0	0	5	0	0	5	0
REEXPORTACIÓN	0	0	0	0	5	2	5	2	0	9	0	0	0
EXPORTACIÓN	7	6	4	11	6	12	6	8	6	6	9	9	18
TOTAL	7	8	5	15	10	19	9	10	11	10	9	12	20

Fuente: Memorando N° 1273-2025-PRODUCE/DECHDI

Cabe precisar que los volúmenes de exportación de aletas secas de tiburón otorgados en los permisos de exportación se encuentran en el marco de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) de Aletas de Tiburón en el Perú, que son emitidos por el Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Científica CITES-Perú.

El avance de dichos DENP se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5. Avance de volúmenes de exportación en el marco de los DENP emitidos por la Autoridad Científica CITES

Recurso	2023		2024		2025	
	DENP (kg)	AUT (kg)	DENP (kg)	AUT (kg)	DENP (kg)	AUT (kg)
<i>Alopias pelagicus</i>	-	-	37,000.00	36,999.92	41,400.00	18,308.33
<i>Alopias vulpinus</i>	-	-	7,100.00	6,966.86	8,000.00	1,791.86
<i>Carcharhinus brachyurus</i>	-	-	-	-	158.00	49.73
<i>Carcharhinus falciformis</i>	-	-	740.00	433.71	1,100.00	0.00
<i>Lamna nasus</i>	1,055.00	1,054.96	-	-	1,332.00	0.00
<i>Isurus oxyrinchus</i>	11,800.00	11,799.71	-	-	13,130.00	11,100.09
<i>Prionace glauca</i>	-	-	152,000.00	128,812.66	138,000.00	27,672.81
<i>Sphyrna zygaena</i>	11,520.00	6,764.00	11,900.00	3,362.79	9,700.00	166.28

Fuente : Acervo documentario de la DGPCHDI (base de datos "Registro_CITES") con fecha de consulta 04 de setiembre de 2025.

Nota : DENP: Volumen (kg) máximo de autorización para la exportación de aletas secas de tiburón, conforme a lo señalado en los Dictámenes de Extracción No Perjudicial según especímenes y año.

AUT: Volumen (kg) autorizado por la DGPCHDI en los permisos de exportación de aletas secas.

Fuente: Memorando N° 1273-2025-PRODUCE/DECHDI

d- Emisión de Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) a cargo de la Autoridad Científica CITES - Perú, Ministerio del Ambiente (MINAM)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), ejecutó acciones de coordinación con MINAM, Autoridad Científica CITES – Perú, coadyuvando en la elaboración de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), a través de la facilitación de los insumos generados por el Ministerio de la Producción, necesarios para la elaboración de los DENP de las especies hidrobiológicas listadas en los Apéndices de la CITES. En esa línea, durante el periodo agosto 2024 – agosto 2025, la Autoridad Científica CITES, emitió 08 Dictámenes de Extracción No Perjudicial relativos a tiburones, a solicitud de la Autoridad Administrativa.

e- Coordinaciones y organización de la visita de la Misión de la secretaria CITES al Perú, llevada a cabo del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024

En el marco de las recomendaciones efectuadas al Perú por el Comité Permanente en su 77 reunión (SC77) en lo que respecta al comercio entre el Ecuador y el Perú, se llevó a cabo la visita de la Misión de la Secretaría CITES, con la finalidad de visibilizar el rol y accionar de las Autoridades CITES peruanas en la cadena de custodia y trazabilidad de especímenes de tiburones y rayas y otras especies acuáticas que se exportan, importan y reexportan de conformidad con la CITES. Producto de dicha visita, se consolidó y elaboró un informe con los aportes de las autoridades competentes que forman parte del grupo CITES Perú, el cual fue remitido a la secretaría CITES en cumplimiento de sus disposiciones.

Cuadro N° 6. DENP emitidos para elasmobranquios CITES: 2024 – 2025

AÑO	ESPECIES CITES	ESPECIMENES COMERCIALIZADOS	EMISION DE DENP	DISPOSITIVO DE PUBLICACION
2024	<i>Prionace glauca</i> (tiburón azul)	Carne congelada	22.08.2024	Resolución Directoral N° 00604-2024-PRODUCE/DGPCHDI
2024	<i>Isurus paucus</i> (tiburón diamante)	Aletas secas	16.12.2024	Resolución Directoral N° 00852-2024-PRODUCE/DGPCHDI
2025	<i>Lamna Nasus</i> (marrajo sardinero)	Aletas secas	13.02.2025	Resolución Directoral N° 00154-2025-PRODUCE/DGPCHDI
2025	tiburón zorro pelágico (<i>Alopias pelagicus</i>)	Aletas secas	05.03.2025	Resolución Directoral N° 00201-2025-PRODUCE/DGPCHDI
2025	tiburón azul (<i>Prionace glauca</i>)	Aletas secas	11.04.2025	Resolución Directoral N° 00328-2025-PRODUCE/DGPCHDI
2025	tiburón mantequero (<i>Carcharhinus brachyurus</i>)	Aletas secas	29.05.2025	Resolución Directoral N° 00448-2025-PRODUCE/DGPCHDI
2025	tiburón zorro común (<i>Alopias vulpinus</i>)	Aletas secas	11.07.2025	Resolución Directoral N° 00503-2025-PRODUCE/DGPCHDI
2025	tollo mantequero (<i>Carcharhinus falciformis</i>)	Aletas secas	20.08.2025	Resolución Directoral N° 00596-2025-PRODUCE/DGPCHDI

Fuente: Memorando N° 449-2025-PRODUCE/DGAAMPA; DGDB-MINAM



4) Línea de Acción Estratégica 4: Promoción, capacitación, difusión y sensibilización.

Acciones Específicas:

- d- Desarrollar cursos y talleres de capacitación sobre la conservación, identificación, medidas de manejo de los condriktios y buenas prácticas pesqueras.

Indicador: Talleres y cursos realizados

- Apoyo técnico científico en la capacitación virtual a observadores a bordo de la pesquería de perico para la identificación de las principales especies de tiburones y rayas que interactúan en esa pesquería (02.09.2025). Participación como expositora: Blga. Fabiola Zavalaga. Oficio N° 1461-2025-IMARPE/PE de fecha 27.08.2025.
- Apoyo técnico científico en la capacitación identificación y liberación de las principales especies de tiburones y rayas que interactúan en la pesquería de anchoveta al grupo de SALVAMARES de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP). Participación como expositoras: Blgas. Fabiola Zavalaga y Sarita Campos. Oficio N° 0162-2025-IMARPE-PE.
- Participación en curso taller para el fortalecimiento de capacidades en la identificación de tiburones que se encuentran incluidos en los Apéndices de la CITES, llevado a cabo los días 12 y 13 de septiembre 2024. Oficio N° 00298-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de fecha 09.09.2024.

e- Programa anual de difusión y sensibilización implementado

El IMARPE, a través del “Catálogo Digital de la Biodiversidad Acuática del Perú” (<http://biodiversidadacuatica.imarpe.gob.pe/>) elaboró e incorporó a esta plataforma fichas técnicas de la diversidad selacológica del mar peruano.

Durante el periodo (setiembre 2024 – agosto 2025) se elaboraron dos fichas técnicas de un tiburón (*Aculeola nigra*) y una quimera (*Hydrolagus melanophasma*) que habitan frente a Perú. Estas fichas cuentan con información respecto a la distribución geográfica, profundidad, biología y hábitat, tallas, descripción, aspectos ecológicos y reproductivos, pesquería, información molecular y referencias bibliográficas de dichas especies.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS
REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Figura 2. Algunas fichas nuevas de condrictios publicados en el CDBAP durante el periodo (sept-24 hasta ago-25)

Día Internacional del Tiburón Ballena

Se revisó el guion y se realizó la grabación de un video institucional en conmemoración del Día Internacional del Tiburón Ballena (30 de agosto de 2025). El material fue elaborado con el propósito de sensibilizar y difundir información científica sobre esta especie emblemática, resaltando su biología, estado de conservación y la importancia de su protección en el Perú. El video se difundió a través de las plataformas digitales del IMARPE, contribuyendo a la educación ambiental y la valorización de la biodiversidad marina.

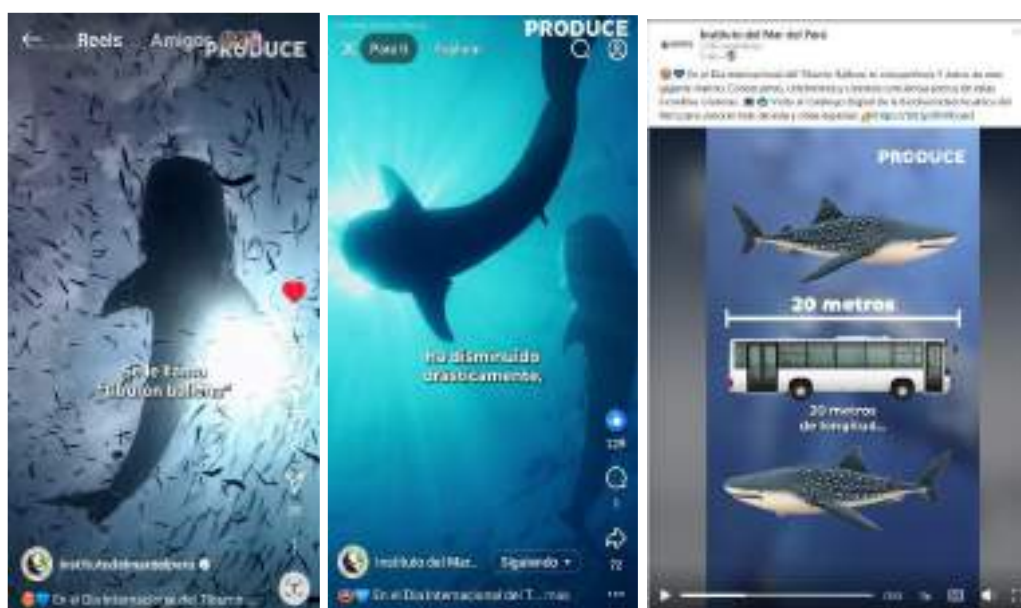


Figura 3. Reel postado en las redes sociales institucionales (Instagram, Facebook y LinkedIn) por el Día Internacional del Tiburón Ballena



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL CHILE

Documento Asuntos Internacionales

Convenio de Desempeño 2025

2025

Programa de Seguimiento de las Principales
Pesquerías Nacionales, año 2025.
Pesquería Recursos Altamente Migratorios.

Subsecretaría de Economía y EMT
Septiembre 2025



INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO - CHILE



DOCUMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

Convenio de Desempeño 2025

Programa de seguimiento de las principales pesquerías nacionales, año 2025. Pesquería recursos altamente migratorios, aspectos biológico-pesqueros.

Subsecretaría de Economía y EMT / Septiembre 2025.

Requirente

**Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**

Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño
Javiera Constanza Petersen Muga

Ejecutor

Instituto de Fomento Pesquero, IFOP

Director Ejecutivo
Gonzalo Pereira Puchy

Jefe División Investigación Pesquera
Carlos Montenegro Silva

Jefe de Proyecto
Patricia Zarate

Autores

*Patricio Barría Martínez
Andrés González Pizarro*



RESUMEN EJECUTIVO

Este documento contiene la información básica que Chile reporta anualmente a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), donde se explicitan los avances y progresos que lleva a cabo el país en relación al Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste, PAR-Tiburón, descritos por cada línea de acción.

En relación a la Línea de Acción 1. Investigación para el ordenamiento y la conservación, se reporta la ejecución del programa de investigación del descarte y la captura de pesca incidental y el establecimiento de los respectivos planes de reducción de estas prácticas para las pesquerías industriales y artesanales de cerco, arrastre de crustáceos, arrastre de peces demersales; palangre industrial de bacalao de profundidad, enmalle de merluza común y espinel de congrio dorado y merluza austral. En relación a las investigaciones en condriktios, se mantiene el seguimiento de las principales pesquerías de recursos altamente migratorios, recursos demersales y recursos pelágicos, principalmente enfocado en la actividad pesquera de las flotas redera, espinelera y flota arrastrera y de cerco que capturan tiburones en Chile. También se realizan estudios de marcaje y recaptura tradicional en tiburones pelágicos altamente migratorios y estimación de las capturas biológicamente aceptables de la raya volantín (*Zearaja chilensis*) y raya espinosa (*Dipturus trachyderma*).

Para la Línea de Acción 2. Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y ecosistemas, se han establecido cuotas anuales de captura, cuyo rango permite mantener o llevar a las pesquerías al máximo rendimiento sostenido. Para el año 2025 se fijó una cuota anual de 533 toneladas para el recurso raya volantín (*Zearaja chilensis*) y de 107 toneladas para el recurso raya espinosa (*Dipturus trachyderma*) a ser extraídas entre la región de Coquimbo en el norte a Magallanes y la Antártica Chilena en el extremo sur del país. Adicionalmente, en las pesquerías nacionales se han establecido medidas de control y sanciones por el descarte de especies hidrobiológicas y se ha procedido a implementar el Plan de Reducción del descarte para todas las pesquerías que cumplieron con la fase de investigación de estas prácticas. Adicionalmente se ha establecido la devolución obligatoria de todos los ejemplares de condriktios capturados de forma incidental en las pesquerías de cerco, arrastre, palangre o espinel y enmalle a nivel nacional y conjuntamente se ha promulgado un protocolo obligatorio de manipulación y devolución de condriktios, cuyas acciones están orientadas a fomentar una correcta manipulación de los especímenes capturados incidentalmente, garantizar la seguridad de los tripulantes, como asimismo aumentar las posibilidades de supervivencia de los condriktios que son devueltos al mar.

Respecto a la Línea de Acción 3. Control y Vigilancia, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, es la institución que realiza la fiscalización y control de cumplimiento de la normativa pesquera en Chile, para el caso de los condriktios se han realizado las siguientes acciones: actualización y control del registro pesquero artesanal (RPA) e industrial (RPI), reporte de las declaraciones de desembarque por especies, control de las cuotas de captura de todas las pesquerías nacionales (i.e. raya volantín y raya espinosa). Esta institución también efectúa el seguimiento y control de los



desembarques en la cadena de distribución y comercialización, y analiza la producción de productos pesqueros por línea de elaboración.

Adicionalmente, desde 2020 se han implementado en la totalidad de las flotas industriales, sistemas de monitoreo electrónico (cámaras a bordo) para detectar toda acción de descarte, pesca incidental y pesca ilegal que pueda ocurrir durante las faenas de pesca, así como el cumplimiento de los planes de reducción de estas prácticas, incluyendo la devolución y correcta manipulación de condriktios, entre otros. Junto a las cámaras se han implementado sistemas de bitácoras electrónicas (obligatorias en las flotas industriales y voluntarias en las artesanales) que permiten el reporte en tiempo real y para cada lance de las capturas, los descartes, la pesca incidental y las composiciones de especies por parte de los capitanes. Los sistemas de cámaras en embarcaciones artesanales de eslora igual o superior a 15 metros serán obligatorios a partir de 2024, para lo cual se ha trabajado en proyectos piloto que permitan establecer los ajustes técnicos y regulatorios que permitan abordar ese vasto sector (más de 500 embarcaciones tiene el alcance de esta norma)

Para la Línea de Acción 4. Aspectos sociales y económicos, existe en el país información fragmentada de los aspectos sociales y económicos, la cual fue integrada y sistematizada para obtener una visión socioeconómica de las pesquerías artesanales en Chile. Respecto a las pesquerías de condriktios, que son estacionales y tienen desembarques menores, que representan un bajo porcentaje de los desembarques totales, se hace difícil identificar y estudiar el efecto de la pesquería de condriktios en la economía de las comunidades pesqueras. Los resultados indican que durante el año 2024 en Chile hubo un desembarque de 1.638 ton de condriktios. Las regiones que registraron los mayores volúmenes de condriktios, fueron la del Bio-Bío (396 ton), Región de Los Lagos (339 ton) y Región de la Araucanía (339 ton), cuyos porcentajes respecto del total de peces desembarcados en cada región, representaron un 0,03%, 0,06% y 16%, respectivamente.

En la Línea de Acción 5. Capacitación, comunicación y difusión, durante los años 2022 y 2023 se realizaron diversas acciones por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura e IFOP, incluyendo talleres y reuniones por videoconferencia con los usuarios de la pesquería, armadores y pescadores artesanales, para dar a conocer el estado de la pesquería, conversar sobre el diagnóstico de las pesquerías de tiburones e intercambiar opiniones sobre las principales amenazas para el desempeño extractivo. Estas amenazas dicen relación con la disminución de los precios en playa, principalmente en el recurso azulaje, lo que ha derivado en un cambio de la especie objetivo hacia el recurso bonito (*Sarda chiliensis*).

Respecto a avances en la Línea de Acción 6. Alianzas estratégicas, se mencionan los acuerdos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que en el año 2019 incluyó en el apéndice II a la especie *Isurus oxyrinchus*. Durante el 2022 se incorporó un nuevo listado de especies de condriktios en el apéndice II de la CITES, donde se destaca el tiburón azulaje *Prionace glauca*. Para responder a estas nuevas exigencias internacionales, en Chile se han efectuado coordinaciones interinstitucionales para iniciar los trabajos de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP).



ÍNDICE GENERAL

	Página
RESUMEN EJECUTIVO	i
ÍNDICE GENERAL	iv
1 INTRODUCCIÓN	1
2 ACTIVIDADES	2
2.1 Plan de Acción Regional para la Conservación y manejo de Tiburones, Rayas y quimeras	2
2.1.1 Línea de Acción 1. Investigación para el ordenamiento y la conservación	2
2.1.2 Línea de Acción 2. Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y los ecosistemas.	4
2.1.3 Línea de Acción 3. Control y vigilancia	7
2.1.4 Línea de Acción 4. Aspectos sociales y económicos	8
2.1.5 Línea de Acción 5. Capacitación, comunicación y difusión	9
2.1.6 Línea de Acción 6. Alianzas estratégicas	9
3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11



1. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales efectos ecosistémicos de las pesquerías es la pesca incidental, definida como la porción de la captura que no se retiene, y que puede incluir peces objetivo y no objetivo, así como invertebrados, mamíferos, tortugas y aves marinas. En las últimas décadas, el problema de la pesca incidental ha pasado de ser invisible o desatendida a ser una fuerza importante que moldea la gestión pesquera.

En Chile durante siglos las comunidades de pescadores han realizado una pesca sostenible de tiburones en aguas costeras y algunos siguen haciéndolo. En las décadas recientes se ha producido un incremento en el esfuerzo de pesca y rendimiento de las capturas de tiburones, así como también se ha observado una expansión de las áreas de pesca. Lo anterior no es diferente a otros países de la región y existen las mismas preocupaciones ante las consecuencias de la pesca y su impacto para las poblaciones de tiburones. Los tiburones tienen una baja resiliencia poblacional debido a su estrecha relación stock-reclutamiento, tiempos de recuperación largos en respuesta a la sobrepesca y presentan estructuras espaciales complejas (FAO, 1999). La conservación y la ordenación de los tiburones se ven entorpecidas por la falta de datos precisos sobre la captura, el esfuerzo, los descartes y de datos sobre su comercio. También existe poca información referente a los parámetros biológicos en muchas especies y en su identificación taxonómica. Para dar respuesta a esta problemática, y en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, se aprobó el año 1999 el Plan de Acción Internacional de Tiburones, con el objetivo de asegurar la conservación y ordenación de los tiburones y su aprovechamiento sostenible en el largo plazo. El principio rector del PAI - Tiburones establece que los Estados que contribuyan a la mortalidad de una especie o población de peces deberían participar en su conservación y ordenación, y los tiburones, por ser una fuente tradicional e importante de alimento, empleo e ingreso, deben utilizarse en forma sostenible.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, en cumplimiento al mandato de sus países miembros (Chile, Colombia, Ecuador y Perú) efectuó en la Universidad Austral de Chile, una reunión que se realizó entre el 25 al 27 de octubre del 2006 en la ciudad de Valdivia, la “Reunión Técnico-Científica Sobre Elaboración de Planes de Acción para la Protección de los Tiburones en el Pacífico Sudeste”, en la cual se concluyó, entre otras cosas, que es de alta prioridad iniciar los esfuerzos para desarrollar un plan regional de conservación de condricios en el Océano Pacífico y que desarrollarlo en el ámbito de la CPPS, “...sería una iniciativa pionera en el ámbito mundial de los planes de acción para la conservación de estas especies”.

Este documento tiene como objetivo informar sobre las actividades realizadas en el país del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Región del Pacífico Sudeste, PAR-Tiburón, que Chile reporta anualmente a la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).



2. ACTIVIDADES

2.1 Plan de Acci3n Regional para la Conservaci3n y manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras

Este documento contiene la informaci3n b3sica del informe nacional que Chile reporta anualmente a la Comisi3n Permanente del Pacífico Sur (CPPS), donde se explicitan los avances y progresos que lleva a cabo el país en relaci3n al Plan de Acci3n Regional para la Conservaci3n y manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la Regi3n del Pacífico Sudeste, PAR-Tibur3n, descritos por cada línnea de acci3n.

Línnea de Acci3n 1. Investigaci3n para el ordenamiento y la conservaci3n.

Línnea de Acci3n 2. Ordenamiento de pesquerías, conservaci3n y/o protecci3n de especies y ecosistemas.

Línnea de Acci3n 3. Control y Vigilancia.

Línnea de Acci3n 4. Aspectos sociales y econ3micos.

Línnea de Acci3n 5. Capacitaci3n, comunicaci3n y difusi3n.

Línnea de Acci3n 6. Alianzas estrat3gicas.

2.1.1 Línnea de Acci3n 1. Investigaci3n para el ordenamiento y la conservaci3n

Conscientes que una políticia moderna de manejo pesquero debe estar basada en ciertos principios claves tales como capturas sustentables, enfoque ecosistémico, regulaciones adecuadas, fiscalizaci3n, control y monitoreo eficientes y de que estos principios son socavados en la pr3ctica por el descarte y la captura incidental y por la ausencia de un plan de ordenaci3n pertinente, el Gobierno de Chile promulg3 en septiembre de 2012 la Ley N° 20.625, conocida como la “Ley del Descarte y la Pesca Incidental”. A trav3s de dicho cuerpo legal se modific3 la Ley General de Pesca y Acuicultura (en adelante LGPA) incorporando el concepto descarte, definido como la “acci3n de devolver al mar especies hidrobiol3gicas capturadas”, y de pesca incidental, definida como “aquella conformada por especies que no son parte de la fauna acompañante y que est3 constituida por reptiles, aves y mamíferos marinos”. Adicionalmente se establecieron medidas de control y sanciones para quienes incurrieran en dichas pr3cticas durante las faenas de pesca.

Esta Ley estableci3 adem3s que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura debí3 aprobar y financiar el desarrollo de Programas de Investigaci3n para una o m3s especies o pesquerías objetivo y su fauna acompañante, destinados a recopilar los antecedentes t3cnicos que permitieran elaborar, en los casos que fuese necesario, planes de reducci3n del descarte, tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental. De esta forma, a partir de 2013 se inici3 la ejecuci3n de distintos programas de investigaci3n del descarte y la pesca incidental para las



pesquerías industriales y artesanales de cerco, arrastre de crustáceos, arrastre de peces demersales; palangre industrial de bacalao de profundidad, enmalle de merluza común y espinel de congrio dorado y merluza austral.

Estos programas de investigación se basaron en la información recolectada por observadores científicos embarcados, y sus resultados detallados, incluyendo las estimaciones de descartes para los diferentes componentes de la captura, así como las variaciones espacio-temporales en las distintas variables y las nóminas completas de especies registradas en las capturas se encuentran en los informes finales de estos estudios desarrollados por IFOP; San Martín et al., (2016); Bernal et al., (2019), para pesquerías demersales y Vega et al., (2021), para pesquerías pelágicas.

Finalmente, en base a los resultados obtenidos de estos programas se elaboró, junto a los usuarios de las pesquerías y a través de los distintos Comités de Manejo, los respectivos Planes de reducción del descarte y la Captura de pesca Incidental en las pesquerías antes señaladas.

Estos estudios permitieron, entre otros aspectos, actualizar las nóminas de especies que componen las distintas pesquerías, así como también ajustar las normativas que generaban descartes de tipo regulatorio y establecer medidas obligatorias de reducción, como el uso de dispositivos de selectividad y buenas prácticas de pesca. Respecto a los condrictios, se identificaron las especies que eran capturadas accidentalmente por las distintas artes y flotas, determinándose que en la mayoría de los casos, los ejemplares de este grupo no eran utilizados o retenidos por las embarcaciones, lo que derivó finalmente en la prohibición de captura de condrictios para todas las pesquerías que utilizan artes masivos, como el cerco y el arrastre, y la generación de una normativa que obliga a su devolución al mar y el seguimiento de protocolos de manipulación.

Por otra parte, junto a lo señalado precedentemente, durante el período 2019 - 2025, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) desarrolló los siguientes estudios de condrictios:

- a) Seguimiento de las principales pesquerías de recursos altamente migratorios, recursos demersales y pelágicos. Principalmente enfocado en la actividad pesquera de las flotas palangrera, redera, espinelera; flota arrastrera y de cerco que capturan tiburones en Chile. Estos estudios incluyen datos sobre estructuras de longitudes, estructura de edades, índices somáticos y reproductivos, e índices de tendencia poblacional.
- b) Estudios de marcaje y recaptura tradicional en tiburones pelágicos altamente migratorios.
- c) Estudios de distribución espacial de las capturas de las especies, *Lamna nasus*, *Isurus oxyrinchus*, *Prionace glauca*, *Zearaja chilensis* y *Dipturus trachyderma*.
- d) Estimación de capturas biológicamente aceptables de la raya volantín (*Zearaja chilensis*) y raya espinosa (*Dipturus trachyderma*) y tiburón marrajo (*Isurus oxyrinchus*).



El IFOP y su alianza estratégica con el conjunto de universidades nacionales (Universidad de Concepción, Universidad Andrés Bello, Universidad Católica de la Santísima Concepción) han desarrollado investigaciones colaborativas para el manejo de las pesquerías de recursos altamente migratorios, en la cual se destacan los siguientes estudios:

- a) Estudios de tramas tróficas de recursos altamente migratorios a través de investigaciones en calorimetría e isótopos estables.
- b) Estudios de genética de poblaciones en tiburones pelágicos altamente migratorios
- c) Estudios de marcaje de tiburones pelágicos altamente migratorios.

Para realizar estas investigaciones en el país, el IFOP lleva a cabo el Programa de Observadores Científicos, con el objeto de garantizar la obtención de datos e información biológica pesquera oportuna de amplia cobertura y distribución espacio-temporal de especies altamente migratorias (Barría et al., 2023, 2024, 2025). Respecto a los condriictos es relevante señalar que dentro de los objetivos específicos del Programa de Observadores se incluye “Desarrollar e implementar metodologías que permitan monitorear y evaluar el funcionamiento del Plan de Acción Nacional para la conservación de los Tiburones (PAN-Tiburones)”.

Por otra parte, durante el periodo 2024-2025, se han generado nuevas publicaciones científicas en condriictos, entre las cuales destacan:

Bustamante, C.; Acuña, E.; Tapia-Jopia, C.; Vargas-Caro, C. Actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones de Chile; Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA N°2021-24), Universidad de Antofagasta: Antofagasta, Chile, 2023.

Contreras, I., Zagal, C.J. & J. Ruiz. 2025. Tiburones, rayas y quimeras de Chile. Valdivia, Chile: Fundación Oceanósfera. 200 pp.

Kraft S., Fernández-Cisternas I., Araya M. & Concha F.J. 2024. Redescription of the Chilean angel Shark *Squatina armata* (Philippi, 1887) (Squatiniformes, Squatinidae). European Journal of Taxonomy 932: 112–137.

Méndez-Abarca F, R Pepe-Victoriano & EA Mundaca. 2024. Morfología de los estados embrionarios tardíos y cápsula ovígera de *Sympterygia brevicaudata* (Rajiformes: Arhynchobatidae) en el Norte de Chile. Revista de Biología Marina y Oceanografía 59(3): 234-242.

Navia, A.F., Alfaro-Shigueto J., Ágreda-Arango J., Areano E.A., Avalos-Castillo C., Bizzarro J.J., Bustamante C., Cevallos A., Concha F.J., Cruz-Escalona V.H., Ebert D.A., Espinoza M., González-Leiva A., Guzmán H.M., Hearn A., Hleap J.S., Mangel J.C., Mejía-Falla P.A., Morales-Saldaña J.M., Santana H., Sosa-Nishizaki O., Tovar-Ávila J., X. Vélez-Zuazo. 2025. Unveiling Macroecological Patterns of Elasmobranchs in the Eastern Pacific Ocean. Journal of Biogeography, 2025; 52:323–349 <https://doi.org/10.1111/jbi.15037>



Vargas-Caro, C.; Indurain, M.J.; Bustamante, C. 2024. The Fishery Biology of Two Deep-Water Skates, *Bathyraja schroederi* and *Amblyraja freerichsi* (Rajiformes: Rajidae), from the Southeast Pacific Ocean. *Diversity* 2024, 16, 709. <https://doi.org/10.3390/d16120709>

Línea de Acción 2. Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y los ecosistemas.

Pesquerías de Rayas y Acceso

En general para la administración de las pesquerías de rayas, se han establecido cuotas anuales de captura, cuyo nivel permite mantener o llevar a las pesquerías al máximo rendimiento sostenido.

El decreto exento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Folio DEXE 202400205 (7/01/2025) estableció para el año 2025, las cuotas anuales de captura de los recursos raya volántin (*Zearaja chilensis*) y raya espinosa (*Dipturus trachyderma*) determinadas por las siguientes unidades de pesquerías Coquimbo-Maule, Ñuble-Ríos, Lagos-Magallanes. Para el año 2025 se fijó una cuota anual de 533 toneladas para el recurso raya volántin (*Zearaja chilensis*) y de 107 toneladas para el recurso raya espinosa (*Dipturus trachyderma*) a ser extraídas en las áreas antes señaladas.

Programas y Planes de Reducción del descarte

El artículo 7° A de la LGPA (incorporado por la ley N° 20.625), mandató a ejecutar Programas de Investigación de especies objetivo y su fauna acompañante, destinados a recopilar antecedentes técnicos que permitieran elaborar planes de reducción del descarte, tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental. Estos programas deberían a lo menos comprender la cuantificación del descarte y la pesca incidental, la determinación de sus causas y la forma en que se realiza, así como los medios a través de los cuales se dejaría constancia de la información, considerando la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos a bordo, designados por la Subsecretaría de pesca y acuicultura en conformidad con el título VIII de la LGPA.

Habiendo finalizado los programas de investigación, se ha procedido a implementar dichos planes para todas las pesquerías que cumplieron con la fase de investigación. Los planes contienen; medidas de administración y conservación y medios tecnológicos que permitan la reducción del descarte y la pesca incidental; un programa de monitoreo y seguimiento del plan, una evaluación de las medidas y un programa de capacitación y difusión.

Conforme al dictamen de la ley, en las pesquerías sometidas a planes de reducción se han establecido mecanismos para controlar el cumplimiento de las medidas de reducción y sanciones para quienes las infrinjan.



Dentro de este nuevo marco regulatorio, el artículo 7° C de la LGPA (también incorporado por la ley N° 20.625), establece la devolución obligatoria al mar de mamíferos marinos, reptiles marinos, pingüinos y otras aves marinas, salvo que se encuentren severamente dañados o heridos, en cuyo caso serán retenidos a bordo para efectos de ser enviados a un centro de rehabilitación de especies hidrobiológicas. Asimismo, establece la obligatoriedad de la devolución de ejemplares de una especie hidrobiológica, en los casos en que así lo disponga expresamente la medida de administración vigente, señalando que la Subsecretaría establecerá la nómina de especies que se encuentren en los casos previstos en este artículo.

En el caso específico de los Condriktios (grupos de peces cartilaginosos que incluye a rayas, tiburones y quimeras), su devolución obligatoria se ha establecido en el marco de los planes de reducción, en base a la información proporcionada por los programas de investigación del descarte, en los que se determinó que los ejemplares capturados de este grupo no son utilizados ni retenidos a bordo de las embarcaciones. Esta medida está en concordancia a lo establecido en el Plan de Acción Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras de Chile (PANT), el cual en su línea de acción N°1: referente a la conservación de los activos de Chondrichthyes y su ambiente, establece como objetivo, “minimizar la mortalidad por pesca de condriktios cuya captura no es retenida e implementar protocolos o directrices para la liberación de los ejemplares capturados que no son utilizados”.

En el marco de la implementación de los planes de reducción del descarte y la captura incidental y en específico de la medida que estableció la devolución de todos los condriktios capturados, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través de la Res. Ex. N° 3986 de 2019, modificó la Res. Ex. N° 3200-2013, eliminando los condriktios (tiburones, rayas y quimeras) de todas las nóminas de especies que constituyen las pesquerías industriales de cerco, arrastre y palangre a nivel nacional establecidas en dicha resolución, a efectos de prohibir su captura y salvaguardar su conservación, ya que son especies susceptibles de ser sobreexplotadas con artes de pesca masivos.

Asimismo, a través de la Res. Ex. N° 2747 de 2019 se modificó la Res. Ex. N° 3115-2013. Parte de esta modificación consistió en eliminar (similar a lo realizado en pesquerías industriales) los condriktios de todas las nóminas de especies que constituyen las pesquerías artesanales de cerco y arrastre establecidas en dicha resolución, para salvaguardar su conservación ya que igualmente son susceptibles de ser sobreexplotadas con estas artes de pesca. Lo anterior implica la devolución de todos los ejemplares de este grupo capturados accidentalmente y la implementación de protocolos de manipulación por parte de las tripulaciones que propicien la supervivencia y reintegración al medio marino de los ejemplares devueltos.

Bajo este mismo marco legal o criterio, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través de la Res. Ex. N° 3917 de 2019, modificó la Res. Ex. N° 1700-2000. Parte de esta modificación consistió en incorporar a dicha resolución todas las especies de condriktios que fueron informadas en los programas de investigación del descarte de las pesquerías de cerco, arrastre y palangre, ejecutados entre los años 2013 y 2018, para salvaguardar su conservación. Esta norma básicamente permite la



captura de condriktios solo con artes “menores” como línea de mano, espinel, red de enmalle, entre otras, prohibiendo su captura con artes masivos como el cerco y el arrastre.

Tanto esta última normativa como las dos anteriores que excluyeron a los condriktios de las nóminas de especies de pesquerías industriales y algunas artesanales, están conectadas e implican la devolución de todos los ejemplares de este grupo de condriktios capturados accidentalmente y la implementación de protocolos de manipulación por parte de las tripulaciones que propicien la supervivencia y reintegración al medio marino de los ejemplares devueltos.

Protocolos de manipulación y devolución obligatoria de condriktios (Tiburones, Rayas y Quimeras)

Dentro del marco del artículo 7° C de la LGPA, que estableció la devolución obligatoria de las especies que determine la Autoridad pesquera, se concibió la elaboración de protocolos de manipulación y devolución de condriktios, para salvaguardar la conservación de ejemplares de estas especies que fueran capturados de forma incidental en las operaciones de pesca, debido a que sus características fisiológicas y de ciclo de vida los convierten en especies muy vulnerables, por lo que es prioritario reducir sus tasas de mortalidad una vez que son devueltos al medio marino. Consecuentemente, es importante realizar una correcta manipulación y devolución al mar de los condriktios capturados incidentalmente, debido a que un mal manejo en este proceso puede producir traumas físico y estrés que ocasionan daños externos e internos en sus órganos. Los órganos internos se dañan con mucha facilidad cuando los especímenes están fuera del agua y además pueden sufrir traumatismos a nivel de medula espinal, asfixia por daño en branquias y lesiones en el morro (parte con órganos sensoriales), las que podrían perjudicarlos para detectar correctamente a sus presas y en su alimentación, ocasionando su muerte posterior a su devolución.

En este contexto, mediante la Res. Ex. N° 2063 de 2020 se estableció la devolución obligatoria de condriktios capturados incidentalmente en pesquerías de cerco, arrastre, palangre o espinel y enmalle a nivel nacional. Los patrones o capitanes y tripulación de embarcaciones artesanales y naves industriales deben dar cumplimiento al protocolo establecido en la resolución antes mencionada, cuyas acciones están orientadas a fomentar una correcta manipulación de los especímenes capturados incidentalmente, garantizar la seguridad de los tripulantes, como asimismo aumentar las posibilidades de supervivencia de los condriktios que son devueltos al mar.

Finalmente, durante el año 2020 el decreto exento D.Ex N° 271 (29/11/2020) fijó el valor de la sanción de especies hidrobiológicas que se indican en el periodo 2019-2020. Para el caso particular de los condriktios, considera a los tiburones altamente migratorios tiburón marrajo, azulejo y peje zorro y también considera las rayas. El valor de la sanción fluctúa entre US\$ 788/ton y US\$ 2.194/ton.

2.1.3 Línea de Acción 3. Control y vigilancia



El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es la institución que realiza la fiscalización y control de cumplimiento de la normativa pesquera en Chile. Para el caso de los condriktios, este Servicio ha realizado las siguientes acciones: actualización y control del registro pesquero artesanal (RPA) e industrial (RPI) en el cual se establece la nómina de armadores que tiene acceso a las diferentes pesquerías y sus respectivas embarcaciones. También es su función recibir las declaraciones de los desembarque por especies listadas en forma separada y disponer de registros específicos sobre el desembarque de estas especies. De manera adicional, realiza el control de las cuotas de captura de todas las pesquerías nacionales (i.e. raya volantín y raya espinosa). Cabe mencionar que en Chile es la agencia responsable de las estadísticas pesqueras oficiales que son recopiladas, procesadas y publicadas en el Anuario estadístico de pesca y acuicultura.

Esta institución también efectúa el seguimiento de los desembarques en la cadena de distribución y comercialización, y analiza la producción de productos pesqueros por línea de elaboración. Durante el año 2020 se implementó un sistema de trazabilidad digital, donde se solicita la acreditación del origen legal de la captura (Res Ex.1296, 30-06-2020, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura). Para realizar lo anterior, ha generado alianzas estratégicas con los usuarios para facilitar su control. Está agencia posee Direcciones Regionales de Pesca y Acuicultura, en las cuales se efectúan reuniones y capacitan a los pescadores y plantas de proceso para implementar el procedimiento de trazabilidad de los desembarques y productos pesqueros. Además, lleva a cabo la coordinación interinstitucional con el Servicio Nacional de Aduanas en la cual se han realizado especificaciones en la glosa de exportaciones donde se solicita al exportador identificar la especie del tiburón con el cual se ha elaborado el producto.

Adicionalmente, desde 2020 el Servicio ha implementado en la totalidad de las flotas industriales sistemas de monitoreo electrónico (cámaras a bordo) para detectar toda acción de descarte, pesca incidental y pesca ilegal que pueda ocurrir durante las faenas de pesca, y velar por el cumplimiento de los planes de reducción de estas prácticas, incluyendo la devolución y correcta manipulación de condriktios, entre otros. Junto con las cámaras se han implementado sistemas de bitácoras electrónicas (obligatorias en las flotas industriales y voluntarias en las artesanales) que permiten el reporte en tiempo real y para cada lance, de las capturas, los descartes, la pesca incidental y las composiciones de especies por parte de los capitanes.

Los sistemas de cámaras en embarcaciones artesanales de eslora igual o superior a 15 metros serán obligatorios a partir del 2024, para lo cual se ha trabajado en proyectos piloto que permiten establecer los ajustes técnicos y regulatorios que faciliten abordar ese vasto sector (más de 500 embarcaciones tiene el alcance de esta norma)

2.1.4 Línea de Acción 4. Aspectos sociales y económicos

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura es la agencia estatal a cargo de las estadísticas oficiales de los desembarques de especies hidrobiológicas, además, tiene y lleva el control del registro pesquero artesanal (RPA) y el registro pesquero industrial (RPI). Esta entidad dispone de una serie histórica de información de los registros pesqueros de cada una de las unidades de pesca,



consistente en el tamaño y características técnicas de las flotas, la actividad diaria por puerto y región.

Por otra parte, el Instituto de Fomento Pesquero, ejecutor del Programa de seguimiento y monitoreo de las principales pesquerías nacionales, recolecta información para fines de investigación científica sobre el desembarque de los diversos recursos, por tipo de pesquería y puerto pesquero, además toma datos biológico-pesquero de la captura de la especie objetivo y fauna acompañante, así como también, información económica sobre los precios playa de los tiburones y rayas capturados en el país.

En relación con los aspectos sociales y económicos, en el país existe información fragmentaria sobre estas variables, la cual fue integrada y sistematizada para obtener una visión socioeconómica de las pesquerías artesanales en Chile. Respecto a las pesquerías de condriktios, en general son estacionales y tienen desembarques menores, los cuales representan un bajo porcentaje de los desembarques totales, condición que hace aún más difícil identificar y estudiar el efecto de la pesquería de condriktios en la economía de dichas comunidades pesqueras.

Los resultados indican que durante el año 2024 en Chile hubo un desembarque de 1.638 ton de condriktios. Las regiones que registraron los mayores volúmenes de condriktios, fueron la del Bio-Bío (396 ton), Región de Los Lagos (339 ton) y Región de la Araucanía (339 ton), cuyos porcentajes respecto del total de peces desembarcados en cada región, representaron un 0,03%, 0,06% y 16%, respectivamente. En la Región de Los Lagos predominaron las capturas de la raya volantín (*Zearaja chilensis*), y pejegallo (*Callorhynchus callorhynchus*). Mientras que en las regiones del Bio-Bío y de la Araucanía se capturaron principalmente, pejegallo, raya volantín y tiburón marrajo (*Isurus oxyrinchus*).

2.1.5 Línea de Acción 5. Capacitación, comunicación y difusión

Durante el año 2023, 2024 y 2025, se efectuaron actividades de capacitación, comunicación y difusión, en el marco del programa de seguimiento de las pesquerías nacionales.

Respecto a las actividades de capacitación anual presencial, últimamente han restaurado después de la pandemia del Covid-19, sin embargo, se realizaron videoconferencias y talleres presenciales con los Observadores Científicos para instruirlos sobre la demanda de información biológica, pesquera, ambiental, económica y social. Las reuniones tuvieron como propósito capacitar a los Observadores Científicos para que adquieran conocimiento sobre anatomía externa e interna tiburones y pudieran tomar datos y muestras biológicas e interactuar informadamente con los usuarios de las distintas pesquerías. Además, la capacitación permitió instruirlos en ciertas técnicas de devolución de condriktios, labor que se ejecuta en las diversas flotas pesqueras del país.

Referente a la comunicación y difusión se realizaron reuniones por videoconferencia y presenciales con los usuarios de la pesquería, armadores y pescadores artesanales, para dar a conocer el estado



de la pesquería, conversar sobre el diagnóstico de las pesquerías de tiburones e intercambiar opiniones sobre las principales amenazas externas que se visualizan para el desempeño extractivo del año en curso. Estas amenazas dicen relación con la disminución de los precios en playa y no se han restablecido desde la pandemia del Covid-19. La disminución de los precios en playa han sido considerables, en alrededor del 20% durante el año 2024. Por otra parte, se dio a conocer el Plan de Acción Nacional de tiburones (PAN-Tiburones) y medidas de administración implementadas internacionalmente, relacionadas a la captura incidental de la fauna acompañante (Barría et al., 2025).

2.1.6 Línea de Acción 6. Alianzas estratégicas

CITES

En el año 2019, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), incluyó en el apéndice II la especie *Isurus oxyrinchus*, por lo cual la exportación de productos de esta especie implica que la administración del Estado debe responder a las exigencias de esta convención. Adicionalmente en el año 2022, se incorporó una nueva nómina de especies de condriktios en el apéndice II de la CITES, en la cual se encuentra el tiburón azulejo *Prionace glauca*.

En este contexto, en Chile se han realizando reuniones de coordinación interinstitucional para generar la información relevante tendiente a disponer de evaluaciones de stock locales con el propósito de fundamentar los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) para estas especies.



3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barría, P., A. González; D. Devia; S. Mora; F. Contreras; H. Miranda; A. Barraza; F. Cerna; L. Cid; J. Ortega y E. Garcés 2023. Programa de Seguimiento de las principales pesquerías nacionales. Pesquerías de recursos altamente migratorios. Aspectos biológico pesqueros, 2022. Informe Final. Convenio desempeño IFOP - Subsecretaría de Economía y EMT. 189 p. (más anexos)

Barría, P., A. González; D. Devia; S. Mora; H. Miranda; A. Barraza; F. Cerna; L. Cid y J. Ortega 2024. Programa de Seguimiento de las principales pesquerías nacionales. Pesquerías de recursos altamente migratorios. Aspectos biológico pesqueros, 2023. Informe Final. Convenio desempeño IFOP - Subsecretaría de Economía y EMT. 166 p. (más anexos)

Barría, P., A. González; D. Devia; S. Mora; H. Miranda; A. Barraza; F. Cerna; L. Cid y J. Ortega 2025. Programa de Seguimiento de las principales pesquerías nacionales. Pesquerías de recursos altamente migratorios. Aspectos biológico pesqueros, 2024. Informe Final. Convenio desempeño IFOP - Subsecretaría de Economía y EMT. 178 p. (más anexos)

Bernal, C., Román, C., San Martín, M., Escobar, V., Vargas, C., Adasme, L., López, J. 2019. Informe final. Sección II. Convenio de desempeño 2018, Programa de Investigación del Descarte y Captura de Pesca Incidental, año 2018-2019. Programa de monitoreo y evaluación de los planes de reducción del descarte. Subsecretaría de Economía y EMT. 255p + Anexos

San Martín, M., Escobar, V., Román, C., Saavedra-Nievas, J., Young, Z., Azócar, J., Bernal, C. 2016. Informe final. Convenio de desempeño 2015, Programa de Investigación del Descarte y Captura de Pesca Incidental, año 2015. Subsecretaría de Economía y EMT. 317 p.

Vega R., Ossa L., Suárez B., Jiménez M.F., Henríquez S., González A., Ojeda R., Oro D., Simeone A., Anguita C., Hüne M., Cari I., Zárate P., Clavijo L. y D. Devia. 2021. Informe final 2020. Convenio de Desempeño 2020. Programa de investigación y monitoreo del descarte y la captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas, 2020-2021. Instituto de Fomento Pesquero, Valparaíso, Chile. 322 p. + Anexos.

Contribuimos a la
sostenibilidad de los
recursos marinos de Chile.



 www.ifop.cl

 info@ifop.cl

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO - CHILE



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL COLOMBIA

**INFORME NACIONAL COLOMBIA: AVANCES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN
REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE
TIBURONES, RAYAS Y QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACÍFICO SUDESTE**

Avances octubre 2024 – septiembre 2025

**Presentado en la XIX Reunión Anual
CTC-PAR TIBURÓN
Lima, 23 - 25 septiembre de 2025**

**Dirección de Asuntos Marinos Costeros y
Recursos Acuáticos - Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. AVANCES 2024 – 2025.....	8
3. BIBLIOGRAFÍA	32

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los “cinco azules, realizado del 18 al 21 de agosto en Salinas, Ecuador.	10
Figura 2. Taller Nacional construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano, realizado el 1 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá. 11	
Figura 3. Taller de Expertos en Especies Migratorias de Colombia realizado el 22 abril de 2025....	12
Figura 4. Taller de expertos para actualizar el Libro Rojo de Peces de Colombia 2025, realizado el 22 y 23 de abril de 2025.	13
Figura 5. Sesiones enfocadas en mantarrayas y tiburones en el marco de la II Jornada Regional de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste realizada por el proyecto de Save the Blue Five.	14
Figura 6. Actividades realizadas durante el taller de capacitación, manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano realizado en Tumaco el 13 y 14 de noviembre de 2024.....	16
Figura 7. Socialización de las actividades y acciones desarrolladas por la DAMCRA en el marco del Plan Ambiental para la Protección de Tiburones y Rayas, presentada durante el taller de capacitación sobre manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano, llevado a cabo en Bahía Solano los días 14 y 15 de noviembre de 2024.	17
Figura 8. Propuesta preliminar de diagramación de la guía de identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia.	17
Figura 9. Primera Mesa Nacional Contra la Pesca Ilegal No Declarada, No Reglamentada (CTN-INDNR).....	22
Figura 10. Taller Regional Caribe en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, realizado el 19 de agosto de 2025 en la ciudad de Santa Marta.	24
Figura 11. Taller Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano.....	25
Figura 12. Evento de tiburones titulado adaptación: ¿son necesarios cambio de paradigma hacia la administración de tiburones y rayas marinas en Colombia?, que se realizó en la zona verde de la COP16, el 21 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cali.....	27
Figura 13. Panel “Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental” realizado en la Zona Azul de la COP16 en el Pabellón Colombia el 21 de noviembre de 2024.....	28
Figura 14. Sensibilización realizada a público en general en el marco de la COP16, octubre 22 de 2024.....	28
Figura 15. Webinar “Sharklando: Sumérgete en el Turismo Sostenible con Tiburones.”	29
Figura 16. Nota de prensa y piezas visuales con información clave sobre tiburones y rayas dirigidas al público general.	30

LISTADO TABLAS

Tabla 1. Investigaciones realizadas y publicadas a nivel nacional durante la última vigencia.....	8
Tabla 2. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II relacionado con elasmobranquios marinos. C: Caribe, P: Pacífico.....	18

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DEFINICIÓN
AMADIPEP	Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico
AMP	Áreas Marinas Protegidas
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEP	Comité Ejecutivo para Pesca
CIAT	Convención Interamericana del Atún Tropical
CITES	Convención sobre comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
CODECHOCÓ	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
CORALINA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
CORPOGUAJIRA	Corporación Autónoma Regional de La Guajira
CORPONARIÑO	Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPOURABA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CVC	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
DAMCRA	Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos
DBBSE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DIMAR	Dirección General Marítima
GIZ	Cooperación Alemana Colombia
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann
IKI	Iniciativa Internacional de Protección del Clima
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MinAmbiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
PAN	Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
SEPEC	Servicio Estadístico Pesquero Colombiano
WCS	Wildlife Conservation Society
WWF	World Wildlife Fund
ZEPA	Zona Exclusiva de Pesca Artesanal del Pacífico chocoano

1. INTRODUCCIÓN

Los condriktios se encuentran entre los vertebrados marinos más antiguos y ecológicamente diversos (Dulvy *et al.*, 2014) sin embargo, actualmente se estima que el 37.5% de las especies registradas a nivel mundial están amenazadas (Dulvy *et al.*, 2021) debido a su sensibilidad intrínseca, dada su maduración tardía, reproducción lenta, tasas de crecimiento poblacional bajas (Cortes, 2016; Alvarenga *et al.*, 2024), lo que los vuelve susceptibles a las diferentes presiones antropogénicas, como la sobrepesca, la modificación o degradación de sus hábitats y los efectos del cambio climático (Dulvy *et al.*, 2017, Dulvy *et al.*, 2021, Mouton *et al.*, 2025).

La gran mayoría de las especies de este grupo se caracteriza por tener comportamientos altamente migratorios, por lo que esto representa un gran desafío para la protección y conservación (Zemah-Shamir *et al.*, 2023). Entre los principales esfuerzos de gestión implementados a gran escala para mitigar las amenazas se destacan el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MoU) de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), las medidas de gestión pesquera en colaboración con las OROP, la regulación del comercio internacional a través de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), así como acciones de restauración de hábitats y reducción de la contaminación (Dulvy *et al.*, 2014; Nakhostin y Dulvy, 2025).

Por otro lado, para la disminución de amenazas de carácter local, se ha documentado la declaración de Áreas Marinas Protegidas (AMP) y cierres espaciales de pesquerías (McCay y Jones, 2011; Zemah-Shamir *et al.*, 2023). Sin embargo, estas estrategias ofrecen una protección limitada, ya que no abarcan la totalidad del área de distribución de las especies. Por esta razón, es importante buscar la cooperación entre países especialmente de una misma región.

En el caso del Pacífico Sudeste, a través de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) -una alianza entre los países ribereños de dicha área, como Chile, Colombia, Ecuador y Perú- se creó el Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras-PAR Tiburón, un instrumento regional que busca garantizar la conservación y ordenación de los tiburones y su aprovechamiento sostenible a largo plazo y se gestiona por medio del Comité Técnico Científico-CTC del PAR Tiburón, en el cual Colombia está vinculado.

A diferencia de los demás países que conforman el Comité, en Colombia los condriktios tienen actualmente un marco de gestión particular. Desde la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) de 2021, se decidió excluir a los tiburones y rayas marinas del listado de recursos pesqueros, decisión formalizada mediante la Resolución 380 de 2021 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. Por ende, su manejo y conservación pasó a ser competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible quien expidió el Decreto 281 del 2021, mediante el

cual se ordenó la creación del “Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras” el cual fue adoptado el año 2022 por medio de la Resolución 854.

De esta manera, su manejo y conservación pasó a ser competencia del Ministerio de Ambiente, con excepción de once (11) especies de tiburones y cuatro (4) de rayas marinas, a las que en 2024 se les devolvió la condición de recursos pesqueros mediante la Resolución 119 de 2024 de la AUNAP. No obstante, se mantiene la prohibición en todo el territorio marítimo nacional el ejercicio de cualquier modalidad de pesca dirigida a tiburones y rayas marinas.

No obstante, durante varios años los condriktios en Colombia fueron considerados recursos pesqueros, por lo que su gestión se regía a través del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia (PAN Tiburones Colombia), que abarca tanto especies marinas como de agua dulce. Este plan fue adoptado en 2013 mediante el Decreto 1124 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), y para su ejecución y seguimiento se creó el Comité de Seguimiento del PAN Tiburones, integrado por el Ministerio de Ambiente, Minagricultura y la AUNAP, mediante la Resolución 272 de 2014. Actualmente, este instrumento permanece vigente para el manejo de rayas de agua dulce.

En este contexto, Colombia cuenta hoy con dos instrumentos de gestión, el Plan Ambiental, para las especies marinas, y el PAN Tiburones, para el componente continental. A continuación, se presentan los avances alcanzados en cada uno de ellos, organizados según las líneas de acción del PAR Tiburón, correspondientes a la vigencia octubre de 2024 a agosto de 2025, los cuales serán expuestos durante la XIX Reunión Anual del Comité Científico del Plan de Acción Regional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras.

2. AVANCES 2024 – 2025

2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: INVESTIGACIÓN PARA EL MANEJO

- **Avances en investigación a nivel nacional**

Durante la última vigencia, de acuerdo con la información recopilada de revistas indexadas, se publicaron seis nuevos trabajos relacionados con elasmobranchios marinos en el país (**Tabla 1**). Entre ellos destaca el registro de una nueva especie de raya, *Hypanus rubioi*, que eleva el número de especies de elasmobranchios marinos registradas en el país de 138 a 139. Asimismo, se incluye un estudio de ecología trófica, uno sobre comportamiento y dos investigaciones enfocadas en el mapeo de áreas importantes para tiburones y rayas a nivel regional, dentro de las cuales se identificaron zonas de relevancia en el Pacífico colombiano.

Tabla 1. Investigaciones realizadas y publicadas a nivel nacional durante la última vigencia.

Título del estudio	Año	Tema principal
Trophic ecology of four shark species in the Gulf of Salamanca, Colombian Caribbean, using multi-tissue stable isotopes analysis	2025	Ecología trófica
New Species of the Genus <i>Hypanus</i> (Dasyatidae) from the Eastern Tropical Pacific Ocean	2025	Registros y descripciones de nuevas especies
Shortfalls in the protection of Important Shark and Ray Areas undermine shark conservation efforts in the Central and South American Pacific	2025	Iniciativas de manejo y gestión
Mapping Important Shark and Ray Areas (ISRAs) in the Central and South American Pacific: Existing knowledge and data needs	2025	Uso y preferencia del hábitat
First record of chafing behavior by silky sharks (<i>Carcharhinus falciformis</i>) on oceanic manta rays (<i>Mobula birostris</i>) at Malpelo Island, Colombia	2025	Comportamiento
Ontogenetic feeding ecology of the silky shark (<i>Carcharhinus falciformis</i>) in the Colombian eastern tropical Pacific	2025	Ecología trófica

- **Estandarización de protocolos de monitoreo biológico de elasmobranquios**

Por otra parte, con el fin de impulsar y fortalecer el conocimiento de los tiburones y rayas, el proyecto regional Save the Blue Five, financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor de Alemania, en el marco de la Iniciativa Internacional de Protección del Clima (IKI), cuenta con un componente orientado al monitoreo regional coordinado de la biodiversidad, en el cual se busca tomar decisiones con base en información mejorada y datos de seguimiento de la biodiversidad de los “cinco azules”, mediante la adopción e implementación de protocolos de monitoreo biológico estandarizados para especies priorizadas, así como la realización de análisis poblacionales y evaluaciones de amenazas.

En línea con esto, el 25 abril de 2025 la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó a los integrantes del proyecto con el objetivo de revisar los avances técnicos para la adopción e implementación de protocolos de monitoreo biológico estandarizados en la región del Pacífico Sudeste, así como definir los próximos pasos para su consolidación y continuidad.

Durante la reunión, se abordaron los siguientes puntos:

- ✓ Se están desarrollando protocolos de monitoreo estandarizados para 10 especies seleccionadas, los cuales serán aplicados en cuatro Áreas Marinas Protegidas (AMP) del Pacífico Sudeste.
- ✓ Se identificaron vacíos de información, principalmente en aspectos ecológicos, de conectividad y gestión de datos.
- ✓ Se propuso centralizar información en el repositorio de la CPPS y solicitar datos clave a la CIAT sobre capturas incidentales de tiburones.
- ✓ Se definieron indicadores específicos para cetáceos, tortugas marinas y elasmobranquios, y criterios para priorizarlos técnica y logísticamente.
- ✓ Se mapeó un total de 89 proyectos de investigación en Colombia, útiles para alimentar los protocolos.
- ✓ Se programarán reuniones técnicas y con corporaciones para validar y adoptar los protocolos.

Dando continuidad, el 4 de junio de 2025 se convocó a diferentes actores con experiencia en monitoreo de megafauna marina como Fundación Malpelo, WWF, Parque Nacionales Naturales, Fundación Squalus, Fundación MarAdentro, WCS, Florida International University – FIU y Universidad del Valle para presentar los avances del componente de monitoreo, retroalimentar las necesidades de investigación priorizadas, y discutir la propuesta de indicadores y preguntas orientadoras para el monitoreo de elasmobranquios.

Durante la sesión se destacó la importancia de priorizar en función del alcance y capacidad del proyecto, pero sin perder de vista necesidades claves como impacto de pesquerías y conectividad genética. Asimismo, se reconoció que, si bien el proyecto no abordará todos los vacíos identificados, sí permitirá establecer lineamientos base y metodologías replicables que facilitarán la continuidad de los programas de monitoreo en los países participantes. Finalmente, se acordó dar continuidad a las sesiones técnicas para revisar en detalle las preguntas orientadoras e indicadores por grupo de especies.

Posteriormente, el consorcio del proyecto extendió la invitación a los representantes de cada país junto con expertos técnicos y aliados regionales para participar del *“Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los “cinco azules”* realizado del 18 al 21 de agosto (**Figura 1**). En este espacio, la DAMCRA participó en el grupo de trabajo de elasmobranquios con el propósito de validar de manera consensuada entre los países, la metodología e indicadores estandarizados que servirán de base para la implementación del monitoreo biológico de las especies de tiburones y mantarrayas priorizadas en el marco del proyecto, garantizando así una comprensión común de los procesos, criterios, roles y arreglos institucionales necesarios para su aplicación regional.



Figura 1. Taller técnico regional: métodos de monitoreo y evaluación de los “cinco azules, realizado del 18 al 21 de agosto en Salinas, Ecuador.

2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: REGULACIONES DE PESQUERÍAS DE CONDRICTIOS Y PROTECCIÓN DE ESPECIES Y ECOSISTEMAS.

- **Listado de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica marino-costera**

Actualmente, el país busca promover y orientar las acciones de conservación hacia las especies migratorias. Por esta razón, desde el 2024, el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) viene trabajando en la iniciativa normativa *“Por la cual se adopta el listado oficial de especies silvestres migratorias de la diversidad biológica continental y marino-costera, se adoptan medidas de manejo para su conservación y se establecen*

otras disposiciones”. Esta propuesta busca establecer el primer listado de especies migratorias presentes en el territorio nacional, que incluye diferentes grupos de especies de fauna terrestre y marina, incluyendo a los elasmobranquios.

La DAMCRA, en el marco de sus competencias sobre el componente marino, ha apoyado a la DBBSE, mediante la emisión de observaciones técnicas y propuestas de ajuste al borrador de la resolución, así como en el desarrollo de los talleres nacionales con expertos y entidades del sector ambiental, organizados en colaboración con WWF Colombia y otras organizaciones aliadas.

En estos espacios se han brindado insumos para la definición de acciones de conservación y manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia, además de elementos para la revisión, actualización y depuración de los listados oficiales para los grupos de fauna terrestre y marina. Uno de estos encuentros fue el *“Taller Nacional Construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano”*, realizado el 1 de octubre de 2024 (Figura 2).



Figura 2. Taller Nacional construcción del listado oficial y medidas de manejo de las especies migratorias del territorio colombiano, realizado el 1 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Este taller contó con la participación de representantes de las Autoridades Ambientales, Parques Nacionales Naturales (PNN), Institutos de Investigación, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Organizaciones No Gubernamentales – ONG’s, expertos y especialistas de la academia.

Durante la reunión se presentaron los siguientes avances: (1) la construcción de medidas de manejo de especies migratorias para Colombia, (2) el seguimiento a las acciones de las Autoridades Ambientales al Plan Nacional de las especies migratorias, (3) el diagnóstico e identificación de acciones para la conservación y el manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia y (4) los avances en la construcción del listado de referencia de especies migratorias a nivel nacional, en el cual, para el componente marino, se han identificado 26 especies de elasmobranquios.

En línea con este proceso, durante la presente vigencia, el 22 de abril del 2025 se llevó a cabo al “Taller de Expertos en Especies Migratorias de Colombia” (**Figura 3**). En este espacio, los expertos presentaron los avances en la elaboración de las fichas de las especies priorizadas en el marco de dicha resolución y en la actualización de las guías de especies migratorias, entre ellas una específica para elasmobranquios, cuya revisión estuvo a cargo de la Fundación Squalus.

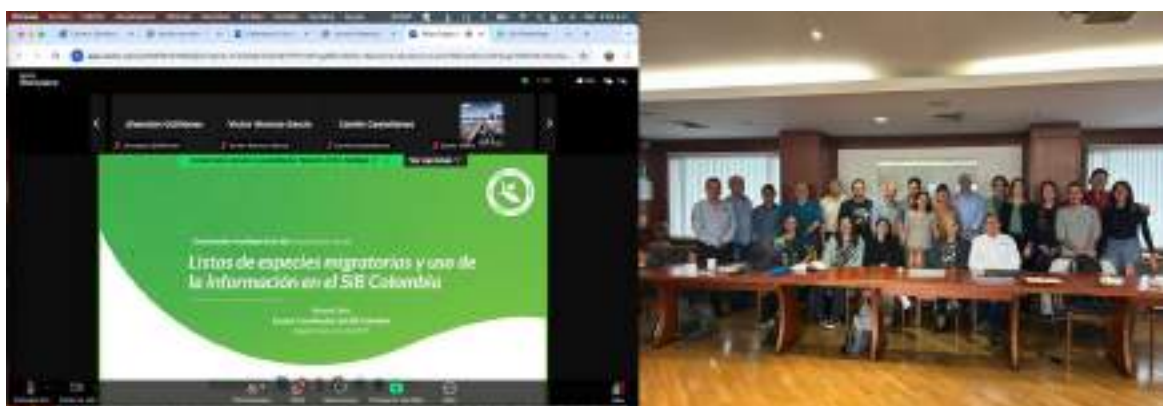


Figura 3. Taller de Expertos en Especies Migratorias de Colombia realizado el 22 abril de 2025.

Adicionalmente se socializó el estado actual del proceso normativo, el cual se encuentra en el despacho del viceministro del Ministerio de Ambiente, en espera de avanzar hacia la etapa de consulta pública. Se estima que, durante el presente año, se logre consolidar el listado definitivo de especies y avanzar hacia la adopción formal de la resolución.

- **Actualización de las categorías de amenaza de los elasmobranquios incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana.**

Por otro lado, el país busca definir estrategias de conservación para las especies de tiburones y rayas marinas y quimeras incluidos en el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana. Actualmente, el listado fue actualizado mediante la Resolución 126 de 2024, expedida por parte MinAmbiente.

No obstante, para el caso de los elasmobranquios no se ha realizado una nueva evaluación desde la última revisión realizada en 2017 para el Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia (Chasqui *et al.*, 2017). Esta situación generó la necesidad de actualizar las categorías de amenaza de estas especies con base en la información científica más reciente. Por esta razón, la DAMCRA expuso esta iniciativa en el marco de la segunda Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas llevada a cabo el 9 de septiembre de 2024 con el apoyo técnico del INVEMAR

Simultáneamente, la DBBSE, como presidente del Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazada, inicio el proceso de actualización de los libros rojos. En este contexto, la DAMCRA se sumó a la iniciativa y aunó esfuerzos con la Dirección de Bosques para evitar la duplicación de trabajo y aprovechar el mismo espacio de participación, integrado por los actores que también participan en la Mesa Nacional de Expertos en Tiburones y Rayas.

Esta actualización busca consolidar el Libro Rojo de Peces de Colombia, una herramienta única que integrará a las especies de peces dulceacuícolas y marinas. Para avanzar en este propósito, los días 22 y 23 de abril se llevó a cabo “Taller de expertos para actualizar el Libro Rojo de Peces de Colombia 2025” (Figura 4).



Figura 4. Taller de expertos para actualizar el Libro Rojo de Peces de Colombia 2025, realizado el 22 y 23 de abril de 2025.

Durante las mesas de trabajo se presentó el proceso categorización y la metodología IUCN que se va a desarrollar y se concertó con los expertos el plan de trabajo que permitirá actualizar la lista roja nacional. En el caso de tiburones y rayas, se acordó dar prioridad a las especies endémicas, por su relevancia para la conservación nacional, además la meta es evaluar la mayor cantidad posible de especies, priorizando aquellas con datos disponibles y verificables.

- **Definición de las medidas de gestión regionales en el Pacífico Sudeste para la conservación de la megafauna marina**

Debido a que la mayoría de los condriktios, presentan comportamientos altamente migratorios es difícil que las medidas de gestión locales los beneficien, en este sentido, otras de las estrategias principales dentro del proyecto Save the Blue Five es definir medidas de gestión regionales en el Pacífico Sudeste para la conservación de la megafauna marina migratoria.

De acuerdo con lo anterior, el 22 y 24 de abril de 2025 se llevaron a cabo dos sesiones enfocadas en mantarrayas y tiburones en el marco de la II Jornada Regional de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste. Durante estos espacios, cada país compartió experiencias exitosas en la gestión de sus respectivas Áreas Marinas Protegidas (**Figura 5**).



Figura 5. Sesiones enfocadas en mantarrayas y tiburones en el marco de la II Jornada Regional de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste realizada por el proyecto de Save the Blue Five.

Por parte de Colombia, se presentaron los avances del Santuario de Fauna y Flora de Malpelo, destacando la implementación de un programa de prevención, vigilancia y control, en articulación con instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales como Biodiversity Conservation.

Colombia. Asimismo, se resaltó el papel de la Fundación Malpelo y su apoyo en las labores de control y vigilancia contra la pesca ilegal, en coordinación con la Armada Nacional de Colombia. Con base en los aportes recopilados por los participantes, el proyecto definirá la medida regional más adecuada para la conservación y protección de estas especies en el Pacífico Sudeste.

- **Estrategias para la reducción de captura incidental de batoideos**

A nivel a nacional, se busca generar estrategias de conservación para las especies que están asociadas a las capturas incidentales en la pesca artesanal, asimismo disminuir la mortalidad causada por estas capturas.

Recientemente, inicio el proyecto *“Estrategias para reducir la captura incidental de batoideos en el Caribe colombiano”*, un *Keystone Grant* financiado por Save our Seas Foundation y desarrollado por la consultoría Sharky Management and Consulting. El objetivo principal de esta iniciativa es evaluar la efectividad de las medidas actuales propuestas por la autoridad pesquera para el manejo de las capturas de batoideos, así como explorar estrategias adicionales para reducir significativamente la captura de especies vulnerables. Adicionalmente en su metodología contempla lo siguiente:

- Desarrollar el proyecto en el departamento del Magdalena, específicamente en los principales puntos de pesca artesanal como Playa Salguero, Don Jaca, Pueblo Viejo y Tasajera.
- Promover acuerdos legítimos que puedan ser oficializados con el respaldo de las autoridades e instituciones competentes.
- Monitoreos y registros de las especies desembarcadas diariamente, evaluación de zonas de pesca, tiempos de faena y artes de pesca empleadas.
- Implementación de estrategias: adaptaciones o modificaciones de las artes o método de pesca.

Los resultados del proyecto aportan al avance del conocimiento sobre este grupo, especialmente en relación con el comportamiento de las capturas incidentales en esta zona del Caribe colombiano, donde la pesca artesanal constituye tradicionalmente la principal actividad económica. Además, estos insumos ayudarán al Ministerio a revisar y fortalecer, en conjunto con la comunidad, las estrategias de conservación de estas especies.

- **Consultoría de fortalecimiento institucional en el manejo de tiburones y rayas en Colombia**

En el marco de las acciones que apoyen y fortalezcan las estrategias para ejercer el control y vigilancia ambiental de los elasmobranquios al igual los avances en línea de acción de capacitación y difusión, entre los meses de octubre del 2024 y febrero 2025 se desarrolló la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia, ejecutada por la Fundación Squalus, WCS Colombia, GIZ y el proyecto Save the Blue Five. Esta iniciativa tuvo como finalidad apoyar la implementación de estrategias de manejo para estas especies, promoviendo

buenas prácticas orientadas a reducir la pesca incidental y fortaleciendo las capacidades institucionales en su identificación, manejo y control.

Se realizaron tres talleres de *“Manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano”*, el primero en el municipio de Tumaco, el 13 y 14 de noviembre de 2024 (**Figura 6**), el segundo en bahía Solano, el 14 y 15 de noviembre del mismo año (**Figura 7**), y el tercero en Buenaventura, el 25 de febrero de 2025.

Estas jornadas, contaron con la participación correspondiente de actores claves de cada localidad, entre ellos CORPONARIÑO, SEPEC, AUNAP, guardia costera, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann (IIAP), Armada Nacional, Secretaría Departamental del Chocó, CODECHOCO y Parques Nacionales Naturales (PNN).

Los talleres se centraron en la normativa vigente, protocolos de manejo y la identificación de tiburones y rayas asociados a capturas incidentales en las pesquerías del Pacífico colombiano. Además, brindaron herramientas prácticas para relacionar las especies con información clave para su gestión y toma de decisiones, como categorías de amenaza, inclusión en CITES, distribución y otros datos de relevancia.

En este proceso, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), se vincularon a esta iniciativa con el propósito de revisar y brindar acompañamiento técnico a los productos generados en el marco de la consultoría.



Figura 6. Actividades realizadas durante el taller de capacitación, manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano realizado en Tumaco el 13 y 14 de noviembre de 2024.



Figura 7. Socialización de las actividades y acciones desarrolladas por la DAMCRA en el marco del Plan Ambiental para la Protección de Tiburones y Rayas, presentada durante el taller de capacitación sobre manejo, normativa e identificación de tiburones y rayas en el Pacífico colombiano, llevado a cabo en Bahía Solano los días 14 y 15 de noviembre de 2024.

Asimismo, como resultado de esta consultoría, se elaboró una guía de identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia, actualmente en proceso de diagramación para su publicación y socialización con las comunidades (**Figura 8**).



Figura 8. Propuesta preliminar de diagramación de la guía de identificación de tiburones y rayas capturados incidentalmente en pesquerías en Colombia.

- **Preparación para la 20ª Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención de CITES**

En el escenario internacional, desde el 24 de noviembre al 5 de diciembre del 2025 se celebrará la 20ª Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), del cual Colombia es parte.

En el marco de la preparación para esta reunión, la DAMCRA brindó apoyo a la Autoridad Administrativa, encabezada por la DBBSE, durante la fase de consulta de información por parte de los países proponentes, la cual se extendió a lo largo del primer semestre de la vigencia. En este proceso, se proporcionó la información disponible sobre las especies de elasmobranquios marinos incluidas en las diferentes propuestas de enmienda.

Tras el cierre del plazo de presentación, la Secretaría de la CITES publicó oficialmente las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II, entre las cuales se identificaron siete iniciativas relacionadas con elasmobranquios marinos, que se presentan a continuación (**Tabla 2**).

Tabla 2. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II relacionado con elasmobranquios marinos. C: Caribe, P: Pacífico.

Grupo o especie de interés	Proponentes	Solicitud	Distribución en Colombia
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Argentina, Bahamas, Brasil, Comoras, Ecuador, Fiji, Gabón, Honduras, Líbano, Omán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Togo, Unión Europea	Transferir del Apéndice II al I	Si (C/P)
<i>Galeorhinus galeus</i> , <i>Mustelus schmitt</i> , <i>M. Mustelus</i> y demás especies del género <i>Mustelus</i> spp.	Brasil, Ecuador, Panamá, Senegal, Unión Europea	Incluir en Apéndice II	No se han registrado para Colombia las especies principales incluidas en la propuesta, pero si se han confirmado otras especies del género <i>Mustelus</i> , como: Si (C): <i>Mustelus canis</i> , <i>M. higmani</i> , <i>M. minicanis</i> y <i>M. norrisi</i> Si (P): <i>Mustelus henlei</i> , <i>M. dorsalis</i> y <i>M. lunulatus</i> .
Mobulidae spp.	Bahamas, Belice, Brasil, Comoras, Ecuador, Fiji, Gabón, Jamaica, Maldivas, Panamá, República Dominicana,	Transferir del Apéndice II al I	Si (C/P): <i>Mobula birostris</i> Si (P): <i>M. munkiana</i> Y <i>M. thurstoni</i> :

Grupo o especie de interés	Proponentes	Solicitud	Distribución en Colombia
	Samoa, Senegal, Seychelles, Sudán, Togo		
<i>Rhincodon typus</i>	Argentina, Bahamas, Bangladesh, Belice, Comoras, Ecuador, Fiji, Filipinas, Gabón, Maldivas, Panamá, República Dominicana, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Togo	Transferir del Apéndice II al I	Si (C/P)
<i>Glaucostegus spp.</i>	Bangladesh, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Congo, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Maldivas, Malí, Nigeria, Níger, Panamá, República Centroafricana, Sierra Leona, Sudán, Togo	Añadir la siguiente anotación "Un cupo de exportación anual nulo para los especímenes capturados en el medio silvestre comercializados con fines comerciales"	Para Colombia, no hay registro de distribución de estas especies.
Rhinidae spp.	Bangladesh, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Congo, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Maldivas, Malí, Nigeria, Níger, Panamá, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Togo	Añadir la siguiente anotación "Un cupo de exportación anual nulo para los especímenes capturados en el medio silvestre comercializados con fines comerciales"	Para Colombia, no hay registro de distribución de estas especies.
Centrophoridae	Brasil, Comoras, Ecuador, Líbano, Nigeria, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Árabe Siria, Senegal, Unión Europea	Incluir en Apéndice II	Si (C): <i>Centrophorus granulosus</i> y <i>Centrophorus squamosus</i>

- **Actualización del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia – PAN Tiburones Colombia**

En el marco del Comité de Seguimiento del PAN Tiburones (reactivado en febrero de 2024), se ha fortalecido la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA); el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura); y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). Esta articulación ha permitido alinear esfuerzos para avanzar en la construcción de un solo instrumento de gestión, cuyo objetivo general es *“definir y promover acciones para la conservación y uso sostenible de las especies de tiburones, rayas y quimeras que habitan en las aguas marinas y continentales de Colombia, que interactúan con actividades antrópicas o hacen parte de las prácticas culturales ancestrales de las comunidades locales.”*

Como parte del proceso, se llevaron a cabo seis mesas de trabajo centradas en el componente marino, durante las cuales se construyeron de manera participativa las siguientes líneas de acción, junto con sus respectivas temáticas y actividades propuestas:

1. Ordenamiento, manejo y conservación: 2 temáticas y 12 actividades
2. Investigación: 4 temáticas y 15 actividades
3. Educación y divulgación: 1 temática y 4 actividades
4. Control y vigilancia: 1 temática y 4 actividades
5. Alternativas económicas y complementarias: 1 temática y 4 actividades

Teniendo en cuenta los avances logrados durante 2024 y siguiendo la ruta de trabajo establecida, para la vigencia 2025 se definieron dos objetivos principales:

1. Consolidar la propuesta de actualización del PAN Tiburones, incluyendo las actividades propuestas para el componente de agua dulce, en articulación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Una vez consolidada la propuesta, socializar y retroalimentar el plan de trabajo para armonizar el PAN Tiburones y el Plan Ambiental en un solo instrumento de gestión, con actores clave como ONGs, institutos de investigación, academia, Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción costera, autoridades ambientales y comunidades de pescadores artesanales de los territorios.

2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONTROL DE LAS PESQUERÍAS DE CONDRICTIOS

- **Propuesta de lineamientos de buenas practicas**

En el marco de la consultoría de fortalecimiento institucional para el manejo de tiburones y rayas en Colombia, otro producto importante fueron las propuestas de lineamientos de buenas prácticas para la liberación de tiburones y rayas que se encuentren vivos al momento de la captura incidental, el desembarco de especímenes que no pudieron ser liberados y disposición final de aletas, insumos que representan un avance clave para la formalización y adopción de los protocolos establecidos en el Artículo 5 de la Resolución 766 de 2024 expedida por la AUNAP.

- **Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-INDNR)**

Por otro lado, a partir del 23 de diciembre de 2024, a través de la Resolución 0053, MinAmbiente y las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción marino – costera se sumaron formalmente al Comité Técnico Nacional contra la Pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada (CTN-INDNR), reconociendo la importancia de articular los procedimientos y unir esfuerzos ante un evento de pesca INDNR, en el cual estén involucrados recursos hidrobiológicos y pesqueros marinos. En este marco, el comité realizó su primera Mesa Nacional el 21 de marzo del 2025 (**Figura 16**), en la cual se discutió:

- Estado de incidentes de pesca INDNR en ámbitos marinos, periodo 2020-2024
- Estado de la aplicación de instrumentos y acuerdos como el AMERP y el Sistema de Documentación de Captura -CDS para prevenir y desalentar la pesca INDNR en territorio colombiano.
- Se definieron las propuestas y cronogramas de mesas nacionales y regionales para la actualización de la Circular Externa Conjunta (CEC) adoptada en 2015.



Figura 9. Primera Mesa Nacional Contra la Pesca Ilegal No Declarada, No Reglamentada (CTN-INDNR)

Adicionalmente, la CTN-INDNR en alianza con Fundación MarViva, convocó al Ministerio de Ambiente para participar en el Diálogo Triple Hélice (gobierno, academia y organizaciones). El objetivo de este encuentro, realizado el 8 de mayo, fue generar insumos técnicos que sirvan de base para proponer regulaciones pesqueras y ambientales fundamentadas en el conocimiento ancestral, la ciencia y la normativa vigente, tanto nacional como internacional, relacionadas con la conservación de tiburones y rayas marinas en Colombia contra la Pesca Ilegal No Declarada, No Reglamentada.

En este espacio participaron representantes de FEDEPAZCIFICO, Dirección General Marítima - DIMAR (autoridad marítima de Colombia), el sector académico (Pontificia Universidad Javeriana y Universidad del Rosario), y la Fiscalía General de la Nación. En este encuentro se recomendó:

- Generar piezas divulgativas sobre la normatividad actual de tiburones y rayas marinas para facilitar su comprensión por parte de las comunidades.
- Impulsar la ciencia ciudadana.
- Reconocer las dinámicas pesqueras de los territorios.
- Realizar una evaluación de las acciones realizadas en el marco del PAN Tiburones y el Plan Ambiental.
- **Fortalecimiento de las autoridades ambientales frente a la protección de tiburones, rayas marinas y quimeras**

Adicionalmente, para la vigencia 2025, la DAMCRA ha buscado fortalecer la articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) con jurisdicción costera y demás autoridades ambientales competentes en la gestión y aplicación de la normativa relacionada con la protección y conservación de los tiburones, rayas marinas y quimeras. Este trabajo tiene como objetivo fomentar espacios de dialogo continuos, unificar acciones dentro del sector ambiental y mejorar la capacidad de respuesta frente a los delitos ambientales que afectan a estas especies.

Por esta razón, se organizaron dos espacios virtuales con las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, denominados *“Diálogo: Retos y desafíos para el ejercicio de la autoridad ambiental con énfasis en tiburones y rayas”*. Dado que las regiones presentan particularidades diferentes frente a la importancia y aprovechamiento de este recurso, se realizaron dos sesiones, la primera, el 8 de julio con las autoridades del Pacífico y la segunda, el 9 de julio con las del Caribe. En ambos espacios se discutieron los siguientes temas:

- Conceptos claves: recurso hidrobiológico (pesqueros y no pesqueros), aleteo, pesca incidental, pesca dirigida, recursos pesqueros, jurisdicción, función, competencia.
- El rol que desempeña la autoridad en la gestión y manejo de los tiburones, rayas marinas y quimeras,
- La organización de la entidad para atender la gestión y manejo de estas especies.
- Principales retos en el ejercicio de la Autoridad Ambiental en la gestión manejo de los tiburones y rayas marinas
- Ejemplos de acciones exitosas desarrolladas dentro del área de su jurisdicción para la gestión y conservación de tiburones y rayas marinas.

Durante las sesiones se evidenció que las corporaciones reconocen su rol institucional; sin embargo, enfrentan diversas limitaciones, entre ellas la falta de capacidades técnicas y logísticas, como la escasez de personal capacitado para la identificación de especies, la ambigüedad y necesidad de mayor claridad en la normativa, las dificultades para aplicar la regulación frente a prácticas de pesca ligadas a la subsistencia, la débil infraestructura institucional para el componente marino y la falta de lineamientos claros para el manejo de decomisos y aprehensiones.

La información recopilada durante estas sesiones constituyó un insumo clave para el diseño y desarrollo de los talleres regionales. Adicionalmente, el 24 de julio se realizó un encuentro con CORPOGUAJIRA. En esta sesión se aplicó la misma metodología y se abordaron los mismos temas tratados en los diálogos iniciales.

Posteriormente, el 19 de agosto se llevó a cabo en la ciudad de Santa Marta el *“Taller Regional Caribe en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas”*, con el apoyo de Pew Bertarelli Ocean Legacy y Sharky Management and Consulting (**Figura 10**). El encuentro tuvo como propósito fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales y demás actores clave en la gestión de tiburones, rayas marinas y quimeras, en concordancia con la normatividad y regulaciones vigentes. Esta actividad representa un avance significativo en la implementación del Plan Ambiental para la Protección y Conservación de estas especies.



Figura 10. Taller Regional Caribe en la Gestión de Recursos Hidrobiológicos con Énfasis en Tiburones y Rayas Marinas, realizado el 19 de agosto de 2025 en la ciudad de Santa Marta.

Este taller contó con la participación de 16 asistentes, entre los cuales se encontraban representantes de las siguientes entidades: MinAmbiente, WCS, Sharky Management, Fiscalía General de la Nación, INVEMAR, Parques Nacionales, varias CARs (CORALINA, CORPAMAG, CORPOGUAJIRA, CORPOURABA, CRA) y DIMAR, entre otros. Durante el espacio se discutieron los siguientes temas:

- Generalidades de los elasmobranquios, características biológicas que los hacen vulnerables, impacto de la pesca y otros factores de presión.
- Conceptos claves y marco regulatorio de recursos hidrobiológicos con énfasis en elasmobranquios.
- Marco regulatorio de elasmobranquios en el marco de convenios internacionales (CITES)
- Normativa y procedimientos en contra de la pesca ilegal por parte de la fiscalía.
- Avances en el fortalecimiento de las autoridades ambientales por parte de MinAmbiente.
- Avances en las acciones de control y vigilancia sobre el recurso de elasmobranquios por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales del Caribe.

2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

- **Fortalecimiento del conocimiento y la apropiación comunitaria sobre los recursos hidrobiológicos en el Pacífico colombiano**

En línea con las actividades de esta línea, el Ministerio de Ambiente realizó el “*Taller Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano*” los días 14 y 15 de julio del 2025 en bahía Solano (**Figura 11**). La primera jornada tuvo como propósito fortalecer el conocimiento y la apropiación comunitaria sobre los recursos hidrobiológicos de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA) del Pacífico chocoano, una figura de manejo pesquero que limita actividades de la pesca industrial para proteger áreas críticas de reproducción y alimentación de diversas especies. Asimismo, la ZEPA impulsa prácticas pesqueras sostenibles que favorecen la conservación de especies vulnerables y de los ecosistemas que las albergan.



Figura 11. Taller Raíces del Territorio: Liderazgo, Apropiación y Conservación de los Recursos en el Pacífico chocoano

Dentro de la ZEPA se reporta el avistamiento de mamíferos marinos, tortugas y elasmobranquios, incluido el tiburón ballena (*Rhincodon typus*). Por esta razón, fue fundamental, a través de actividades de intercambio de experiencias, reconocer los saberes locales y las percepciones de los actores clave de la zona sobre las especies presentes en su territorio, su relación con estos recursos y el posible estado de las poblaciones que allí se avistan.

Adicionalmente, se socializaron las acciones que actualmente adelanta el Ministerio de Ambiente para la protección de estas especies, así como las herramientas e instrumentos disponibles para

fortalecer la participación comunitaria en los procesos de conservación. Asimismo, los participantes pudieron identificar prácticas insostenibles que han contribuido a la disminución de los recursos, así como buenas prácticas que promueven el uso responsable y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Dentro de las acciones de campañas de difusión y extensión de conocimiento a nivel nacional, se destacan los espacios de socialización y discusión abiertos a la participación del público en general. Estas iniciativas constituyen una estrategia clave para que las comunidades puedan informarse, comprender y apropiarse de los avances, retos y acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos del país, en especial con los elasmobranchios.

En este contexto, durante la Conferencia de las Partes sobre la Diversidad Biológica (COP16) que se celebró en la ciudad de Cali entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, la DAMCRA, con el apoyo de aliados institucionales nacionales e internacionales, organizó dos eventos dirigidos al público general, expertos de ONGs y representantes de la academia, así como un tercer espacio enfocado en socializar con delegados de otros países los avances y estrategias que Colombia adelanta para la gestión y conservación de tiburones y rayas.

El 21 de octubre, dentro de la agenda dedicada a los Océanos, la DAMCRA realizó dos paneles, uno en la Zona Verde titulado *“Adaptación: ¿son necesarios cambio de paradigma hacia la administración de tiburones y rayas marinas en Colombia?”* (**Figura 12**). Este espacio permitió exponer desde la ciencia, el saber local y la administración pesquera, los desafíos, las limitantes y las posibles acciones que debemos adoptar, hacia un manejo adecuado de estas especies en el país.

El panel reunió a voces del ámbito científico (Fundación Squalus e INVEMAR), de la administración pesquera (AUNAP), y de las comunidades locales, entre ellas una experta local de la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico (AMADIPEP) y la representante legal de la Asociación de Platoneras Afro del Pacífico.



Figura 12. Evento de tiburones titulado adaptación: ¿son necesarios cambio de paradigma hacia la administración de tiburones y rayas marinas en Colombia?, que se realizó en la zona verde de la COP16, el 21 de noviembre de 2024 en la ciudad de Cali.

El siguiente evento fue el panel *“Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental”*, realizado en la Zona Azul con el apoyo de Pew Bertarelli Ocean Legacy y Sharky Management and Consulting. El objetivo de este espacio fue destacar los avances alcanzados en la conservación de los tiburones en los últimos años y analizar cómo se deben priorizar las necesidades de los tiburones y las rayas mientras los gobiernos buscan alcanzar sus objetivos 30x30.

Este evento contó con la participación de actores internacionales como la Dra. Luisa Arauz, asesora Legal Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá, la Dra. Ilham Atho Mohamed, coordinadora nacional de Maldivas para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención CITES, y Ximena Rojas, Directora de la DAMCRA (**Figura 13**). Durante la discusión se resaltaron los siguientes puntos clave:



Figura 13. Panel “Conservación de Tiburones y Rayas: Estrategias, Avances y Desafíos en la Política Ambiental” realizado en la Zona Azul de la COP16 en el Pabellón Colombia el 21 de noviembre de 2024

Posteriormente, el 22 de octubre de 2024 se llevó a cabo la charla “Estrategias de Aprovechamiento y Conservación de Tiburones en la Reserva de la Biósfera Seaflower” (Figura 14). En este evento, abierto al público general, se presentaron las acciones que realiza el Ministerio de Ambiente para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo que ordena la protección de tiburones en el Archipiélago de San Andrés. Asimismo, se expusieron iniciativas de operadores turísticos y ONGs que promueven actividades alternativas, destacando el potencial del archipiélago para el desarrollo de turismo científico y la participación ciudadana. Durante la jornada también se moderó la intervención de los asistentes que desearon compartir comentarios o preguntas.



Figura 14. Sensibilización realizada a público en general en el marco de la COP16, octubre 22 de 2024.

De manera complementaria, durante la vigencia 2025, se ha trabajado de manera articulada con el área de comunicaciones del Ministerio, con el propósito de priorizar y ejecutar estrategias de comunicación orientadas a la sensibilización. Entre las principales acciones por desarrollar se destacan:

- El diseño y elaboración de piezas divulgativas para su difusión a través de redes sociales y medios físicos.
- La realización de webinars y espacios de socialización con diferentes actores.
- La publicación de productos resultantes de talleres y espacios participativos con las comunidades.

Las campañas de sensibilización a través de redes sociales constituyen una estrategia informativa clave para llevar el mensaje a un público más amplio, incluyendo tanto a las comunidades costeras como a otros sectores de interés.

Este medio permite difundir los avances logrados por el Ministerio, compartir recomendaciones y datos de interés, y divulgar información relevante para la conservación de estas especies. A continuación, se evidencian algunas acciones realizadas

El 5 de junio de 2025 se realizó el webinar titulado *“Sharklando: Sumérgete en el Turismo Sostenible con Tiburones”*, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente y acciones previas al Día Mundial de los Océanos, que se celebra cada 8 de junio (**Figura 15**).



Figura 15. Webinar “Sharklando: Sumérgete en el Turismo Sostenible con Tiburones.”

Este encuentro contó con la presencia de actores clave como CORALINA, Fundación Squalus, MarAdentro y MinAmbiente. A través de este evento, se logró sensibilizar a aproximadamente 200 personas que participaron en la transmisión, abordando temas relacionados con el turismo consciente y responsable hacia los tiburones y rayas marinas, enmarcado en la conservación de estas especies y sus hábitats, especialmente en zonas de alta actividad turística.

Por otra parte, en conmemoración del Día Internacional de la Conciencia sobre los Tiburones, el 14 de julio del 2025, se publicó en el micrositio del Ministerio la nota de prensa titulada “Colombia reafirma su compromiso en la conservación de tiburones”, adicionalmente en la misma fecha y el 16 de julio se publicaron en las redes sociales piezas divulgativas con datos de interés sobre este grupo y él porque es importante conservarlos (**Figura 16**).



Figura 16. Nota de prensa y piezas visuales con información clave sobre tiburones y rayas dirigidas al público general.

Como parte de los resultados de los talleres y espacios participativos desarrollados con comunidades e instituciones en territorio, se avanza en la publicación del “Manual para la reducción de la mortalidad de tiburones y rayas marinas asociadas a las capturas incidentales en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. Este manual busca convertirse en una herramienta práctica que permita reducir la mortalidad de tiburones y rayas marinas mediante la aplicación de técnicas de liberación rápida y segura, que garanticen tanto la supervivencia de las especies como la seguridad de los pescadores en el territorio insular

El documento fue sometido a una nueva revisión técnica, a partir de la cual se realizaron ajustes conforme a las recomendaciones emitidas. Actualmente, el manual se encuentra en proceso de diagramación por parte del equipo editorial del área de comunicaciones del Ministerio, para dar continuidad con su validación y publicación final.

Adicionalmente, en el proyecto de Save the Blue Five en el mes de marzo, se convocó a una reunión de socialización y articulación de acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades relacionadas con el avistamiento y manejo de megafauna marina en el Pacífico colombiano, enfocadas en tortugas marinas, ballenas jorobadas y tiburón ballena.

La reunión contó con la participación de la Fundación Tortugas del Mar, MarAdentro, así como de las corporaciones ambientales del Pacífico: CODECHOCÓ, CORPONARIÑO, CVC y Parques Nacionales Naturales (PNN). Durante la sesión, se presentó la implementación de la subvención local orientada

al cambio de conducta y fortalecimiento de capacidades para el avistamiento responsable de megafauna marina. En este contexto, se expuso una ruta de trabajo que resalta la importancia de desarrollar actividades turísticas seguras y sostenibles, en las que tanto operadores locales como turistas se benefician de la información y capacitación necesaria para actuar de forma responsable. Esta ruta contempla:

- ✓ Producción de materiales educativos (folletos, carteles, infografías) con información clara sobre la normativa y los protocolos de avistamiento.
- ✓ Realización de charlas y talleres didácticos dirigidos a la comunidad local.
- ✓ Capacitaciones sobre las medidas actuales y los códigos de conducta para el avistamiento responsable.
- ✓ Sensibilización a los turistas sobre la importancia de seguir las normas y protocolos establecidos.
- ✓ Monitoreo continuo de las actividades turísticas relacionadas con el avistamiento de megafauna marina.

3. BIBLIOGRAFÍA

- Alvarenga, M., I. Vasconcellos Bunholi, G. Reis de Brito, M.V. Bohrer Monteiro Siquira, R. Rodrigues Domingues, P. Charvet, F. Foresti, A.M. Solé-Cava y V. Paes da Cruz. 2024. Fifteen years of elasmobranchs trade unveiled by DNA tools: Lessons for enhanced monitoring and conservation actions. *Biological Conservation*, 292: 110543.
- Cortes, E. 2016. Perspectives on the intrinsic rate of population growth. *Methods Ecol. Evol.*, 7 (10): 1136-1145.
- Dulvy, N.K., S.L. Fowler, J.A. Musick, R.D. Cavanagh, P.M. Kyne, L.R. Harrison, ... y W.T. White. 2014. Extinction risk and conservation of the world's sharks and rays. *eLife*, 3: e00590.
- Dulvy, N. K., N. Pacoureau, C.L. Rigby, R.A. Pollom, R.W. Jabado, D.A. Ebert, ... y C.A. Simpfendorfer. 2021. Overfishing drives over one-third of all sharks and rays toward a global extinction crisis. *Current Biology*, 31(21): 4773-4787.
- Dulvy, N.K., C.A. Simpfendorfer, L.N.K. Davidson, S.V. Fordham, A. Bräutigam, G. Sant y D.J. Welch. 2017. Challenges and Priorities in Shark and Ray Conservation. *Current Biology*, 27 (11): R656-R572
- McCay, B.J. y P.J. Jones. Marine protected areas and the governance of marine ecosystems and fisheries. *Conserv. Biol.*, 25 (6): 1130-1133.
- Mouton, T.L., A. Gonzalez-Pestana, C.A. Rohner, R. Charles, E. García-Rodríguez, P. M. Kyne, ... y R.W. Jabado. 2025. Shortfalls in the protection of Important Shark and Ray Areas undermine shark conservation efforts in the Central and South American Pacific. *Marine Policy*, 171:106448
- Nakhostin, M. y N. Dulvy. 2025. Spatial scale and conservation options for carpet sharks. *Biol. Conserv.*, 38: 111211
- Zemah-Shamir, S., Z. Zemah-Shamir, Y. Peled, O.J. Ringnander Sorensen, I. Schwartz-Belkin y M.E. Portman. 2023. J. Comparing spatial management tools to protect highly migratory shark species in the Eastern Mediterranean Sea hot spots. *Environ. Manage.*, 337: 117691



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Secretaría General

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL ECUADOR

COMISIÓN PERMANENTE DEL PACIFICO SUR – CPPS (Colombia – Chile – Ecuador - Perú)

**XIX REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO (CTC) DEL PLAN DE ACCIÓN
REGIONAL (PAR) PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES, RAYAS Y
QUIMERAS EN LA REGIÓN DEL PACIFICO SUDESTE.**

22 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Informe gestión de Ecuador

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES
PAT-EC

INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TIBURÓN ECUADOR
(septiembre 2024 – septiembre 2025)

INTRODUCCIÓN.

El presente informe de gestión recoge las acciones y procesos implementados por el Viceministerio de Acuicultura y Pesca, junto con el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, durante el período comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, en el marco de la CPPS de las Líneas de Acción Estratégica del Plan Acción Regional.

1. Investigación para el ordenamiento y conservación:

La recopilación continua de datos pesqueros, biológicos y comerciales es fundamental para respaldar decisiones de manejo basadas en evidencia científica, orientadas a garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones y cumplir con los compromisos internacionales en materia de conservación y comercio. En este contexto, se dispone de las siguientes fuentes de información:

Base de datos generada por el Programa de Observadores Pesqueros. – Actualmente el Viceministerio de Acuicultura y Pesca mantiene un equipo de 59 observadores aborados, cuya actividad es la observación y supervisión de cada faena de pesca, recopilando datos biológicos, pesqueros y georeferenciados.

Base de datos de los Certificados de Monitoreo y Control Pesquero. – La información es registrada por los inspectores de pesca de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, quienes se encuentran distribuidos estratégicamente en los principales puntos de desembarque de embarcaciones artesanales e industriales, así como en mercados de mariscos específicos. Estos inspectores realizan turnos rotativos que garantizan cobertura las 24 horas del día, con la finalidad verificar que las embarcaciones pesqueras cumplan con las medidas de ordenamiento, asegurando el origen legal de la captura y su trazabilidad a través de las guías de movilización de productos pesqueros.

Base de datos de monitoreos biológicos. - generada con base al trabajo de los técnicos de Plan de Acción Nacional de Tiburones en Ecuador, que se encuentran distribuidos la provincia de Manabí y Santa Elena, en las ciudades de Manta y Santa Rosa respectivamente.

Estas tres fuentes de información han contribuido con insumos para la elaboración de informes y catálogos:

1. Reporte de estadísticas del comercio externo de tiburones en Ecuador en 2022 – 2023 – 2024.
2. Monitoreo Intensivo y Aspectos Reproductivos de Tiburón Rabón Bueno (*Alopias pelagicus*) en Pesquerías Artesanales de Ecuador (Santa Rosa-Salinas, 2009 - 2021)
3. Análisis de la Conservación, Biología y Pesquería de Tiburones Registrados en Ecuador, Periodo 2007 -2020
4. Acciones de Control Y Seguimiento Al Cumplimiento Del Acuerdo Nro. MPCEIP-SRP-2020-0084-A
5. Elaboración de Claves Dicotómicas para la Identificación de Troncos de Tiburones Asociados a Pesquerías De Ecuador.
6. Elaboración de Claves Dicotómicas para la Identificación de Dientes de Tiburones Asociados a Pesquerías de Ecuador.
7. Aspectos Básicos sobre La Biología y Captura de Tiburones Desembarcados por la Flota Pesquera Artesanal de Ecuador Durante el 2022
8. Aspectos Básicos sobre la Biología y captura de Elasmobraquios Desembarcados en la Pesca Artesanal de Ecuador, Periodo 2020.
9. Aspectos Básicos sobre la Biología y Captura de Rayas Desembarcadas por la Flota Pesquera Artesanal de Ecuador Durante el 2022
10. Control y seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-SRP-2022-0002-A, acciones de protección del tiburón mico *Carcharhinus falciformis*.
11. Aspectos Básicos sobre Biología y Captura de Tiburones Desembarcados en Ecuador Durante el 2023
12. Análisis de la pesquería de peces pelágicos grandes en Ecuador (2023)
13. Aspectos Biológicos de Tiburones Desembarcados en Ecuador Durante El 2024.
14. Aspectos Biológicos de Batoideos Desembarcados en Ecuador Durante El 2024.
15. Informe de Capacidad de Pesca de Ecuador 2023.
16. Informe Técnico de muestreo de tiburones desembarcados en el Puerto Artesanal de Santa Rosa entre abril y junio del 2025.

El Instituto Publico de Investigación de la Acuicultura y Pesca, contribuye con el levantamiento de información biológica que se levanta en 5 de los principales puertos pesqueros del Ecuador y como resultado ha elaborado los siguientes documentos.

- Status of shark species captured by Ecuadorian pelagic fishing fleets.
- El IPIAP como Autoridad Científica CITES, desarrollo los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) 2024-2025:
 - a. Género *Isurus*
 - b. *Alopias pelagicus* y *A.superciliosus*
 - c. *Carcharhinus falciformis*.
 - d. *Prionace glauca*.

Informe de Investigación modalidad maestría.

- Aspectos Biológicos reproductivos del tiburón cocodrilo *Pseudocarcharias kamoharai* en Ecuador (2009 – 2023)
- Biología reproductiva del tiburón zorro pelágico (*Alopias pelagicus*) en el océano Pacífico centro-oriental.

2. Ordenamiento de pesquerías, conservación y/o protección de especies y ecosistemas

En cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano, el país forma parte de diversas Convenciones y Organizaciones intergubernamentales relacionadas con el entorno marino y la gestión pesquera, entre ellas: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), entre otras. Estas instancias establecen disposiciones y medidas orientadas a la conservación y manejo sostenible de especies de elasmobranquios presentes en las pesquerías del Océano Pacífico, en atención a su carácter transzonales y migratorios.

En concordancia con estos compromisos y con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, la Autoridad de Pesca, en coordinación con el Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca, desarrolla procesos técnicos para la determinación de índices de permisibilidad aplicables a la pesca incidental, con el fin de establecer un marco regulatorio sustentado en criterios científicos y orientado a la ordenación pesquera.

A continuación, se detallan las medidas que rigen en Ecuador:

- Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca (RO N° 187 – 2104-2020): se prohíbe la pesca dirigida a tiburones, se reafirma la prohibición del aleteo.
- Decreto ejecutivo 486: regulación del pesca incidental y prohibiciones como; el aleteo, artes de pesca tiburonero (huaya), importación de tiburones) y la protección de especies como; Tiburón ballena (*Rhincodon typus*); Tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*); Tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*).
- Acuerdo Ministerial No. 001: Tasas de autorizaciones para la pesca incidental de tiburones por concepto de comercialización y movilización.
- Acuerdo Ministerial MPCEIP-SRP-2024- 210: Protección de especies vulnerables y amenazadas como Mantarraya gigante (*Mant birostris*); Mantarraya (*Mobula japanica*, *M. thurstoni*, *M. munkiana* y *Mobula tarapacana*).
- ACUERDO Nro. MPCEIP-SRP-2019-0019-A (11 marzo de 2019): prohíbe la retención de las especies: *Aetobatus laticeps* (Raya pinta) y *Myliobatis longirostris* (Raya pato).
- ACUERDO Nro. MPCEIP-SRP-2020-0084-A: prohíbe la retención de 5 especies: cachuda blanca (*Sphyrna zygaena*), cachuda roja (*Sphyrna lewini*), cachuda

- cabeza de pala (*Sphyrna tiburo*), cachuda gigante (*Sphyrna mokarran*) y oceánico o aletón (*Carcharhinus longimanus*).
- Acuerdo Ministerial MPCEIP-SRP-2025- 026: medidas de regulación por talla y porcentaje de captura para el tiburón mico (*Carcharhinus falciformis*) en embarcaciones palangreras y prohibición de retención para embarcaciones de red de cerco atunero.
- Acuerdo Ministerial MPCEIP-SRP-2022-068: se establece el Plan de Acción Nacional para la conservación y Manejo de tiburones en el Ecuador.

Medidas de Ordenamiento Regional.

- Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
 - o RESOLUCIÓN C-24-05: medidas de conservación para la protección y ordenación sostenible de los tiburones
 - o RESOLUCION C-23-08: medidas de conservación para las especies de tiburones con especial énfasis en el tiburón sedoso (*Carcharhinus falciformis*), para los años 2024 y 2025
 - o RESOLUCION C-19-06: conservación de tiburones ballena
 - o RESOLUCIÓN C-15-04: resolución sobre la conservación de rayas Mobulidae capturadas en asociación con la pesca en el área de la convención de la CIAT

Próximos pasos.

Regulación de la Pesca incidental de tiburones.

Desde la Autoridad de Pesca se ha elaborado una propuesta de Acuerdo Ministerial, cuyo objetivo es establecer un marco regulatorio para la captura incidental de tiburones, la misma que se encuentra a consideración de las autoridades competentes. El documento contempla la fijación de límites máximos de captura anual expresados en volúmenes (toneladas), así como la definición de un porcentaje de permisibilidad por desembarque que se aplicará con respecto a la captura total, siempre que se respeten los límites establecidos. Dichas disposiciones están en concordancia con los lineamientos de ordenamiento y sostenibilidad pesquera.

Aplicación de Introducción Procedente del Mar.

Se ha elaborado un Acuerdo Interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MPCEIP), actualmente pendiente de suscripción por parte de los ministros de ambas carteras de Estado. El objetivo de este Acuerdo es establecer lineamientos claros para la emisión del CIPM y regular la exportación de tiburones capturados incidentalmente listados en el Apéndice II de la Convención CITES.

El Acuerdo también establece la implementación de la Guía para la Emisión del CIPM, cuyo objetivo es definir un procedimiento normativo para la gestión de tiburones capturados de forma incidental fuera de la jurisdicción nacional, abarcando tanto a

embarcaciones industriales como artesanales debidamente acreditadas. En este contexto, desde el 14 de agosto de 2024, siguiendo las directrices de esta guía, (en proceso de oficialización), la Autoridad de Pesca ha suministrado la información requerida a la Autoridad ambiental, la misma que se detalla a continuación:

- *Certificados de Monitoreo y Control de Desembarque de Pesca (CMCDP).* Documento que inicia la trazabilidad de las capturas, emitido por los Inspectores de pesca al armador de las embarcaciones, una vez finalizado el desembarque. Este documento registra en detalle el número y peso por especie de las capturas objetivos e incidentales, además de otros datos de interés como: fechas de zarpe y arribo, descripción del arte de pesca y zonas de pesca FAO.
- *Rutas de navegación.* – A través del Centro de Monitoreo Satelital del MAGP, se realiza el seguimiento y rastreo de las embarcaciones pesqueras ecuatorianas a través de los Dispositivos de Monitoreo Satelital (DMS). Esto implica contrastar los registros de la Bitácora de pesca con la ruta de navegación proporcionada por el DMS, priorizando esta última como la fuente principal y objetiva.
- *Validación del permiso de pesca de la embarcación.* – Se verifica la autenticidad del permiso de pesca de la embarcación mediante la consulta de los registros internos del MPCEIP.

3. Control y vigilancia:

En cumplimiento de los objetivos institucionales y de las disposiciones legales vigentes, Ecuador desarrolla y participa en procesos de seguimiento, control y vigilancia, con el fin de garantizar la correcta aplicación del marco normativo relacionado con la protección y conservación de tiburones y rayas. En este contexto, se mantienen y ejecutan las siguientes acciones:

Inspectores de pesca: 248 inspectores encargado del control y vigilancias de los recursos pesqueros y actividades conexas, los 365 días del año mediante las siguientes actividades:

- Monitoreo y control de desembarque de pesca.
- Inspección a embarcaciones pesqueras.
- Inspecciones a empresas pesquera.
- Operativos de control terrestres y fluviales.
- Trazabilidad de productos pesqueros.
- Control de stock

Durante el presente año, se han ejecutado un total de 198 operativos marítimos orientados al control de la actividad pesquera. Adicionalmente, en el ámbito terrestre, se han llevado a cabo 4.593 operativos destinados a la supervisión del transporte y la comercialización de recursos hidrobiológicos.

Centro de Monitoreo Satelital: El Centro de Monitoreo Satelital cuenta con un equipo de 14 analistas responsables del seguimiento permanente de las embarcaciones pesqueras ecuatorianas mediante el uso de Dispositivos de Monitoreo Satelital (DMS). Esta labor se realiza de forma continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante todo el año, asegurando la vigilancia ininterrumpida de la actividad pesquera.

Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca: En el marco del fortalecimiento de la gestión pesquera y acuícola, se implementó un sistema integral que articula todos los procesos relacionados con la acuicultura y la pesca. Este sistema permite obtener información en tiempo real sobre las capturas y desembarques, así como garantizar la trazabilidad de los recursos pesqueros a lo largo de la cadena productiva. Estas capacidades contribuyen significativamente a la transparencia en la actividad, facilitan el control y seguimiento.

Autorización sistema para autorización de exportación de producto pesquero sujeto a restricciones: tiburones: Se trata de un servicio proporcionado por la Aduana del Ecuador (VUE-ECUAPASS), interconectado con la plataforma institucional de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP). A través de este sistema se registran todas las exportaciones de tiburones, considerando sus diferentes presentaciones: enteros, troncos, filetes y aletas en estado seco o congelado. Este mecanismo permite garantizar la trazabilidad del recurso, asegurar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y fortalecer el control sobre el comercio de especies reguladas.

Este sistema contempla una serie de tareas, que se detallan continuación:

- Verificación documental.
- Inspección del producto in situ, ejecutada por los inspectores de pesca y técnico del PAT-Ec previo autorización de exportación
- Generación de orden de pago.
- Confirmación de pago.
- Generación de Autorización Única de Control Previo (AUCP).

Para el año 2025, se atendieron 18 solicitudes de autorización de tiburones, de 7 empresas, correspondiente a la especie *Prionace glauca*, en la presentaciones; tiburones enteros (sin vísceras, ni cabeza) y aletas en estados secos.

CITES: en el marco de la implementación de CITES, se coordinan y ejecutan acciones con la Autoridad Administrativa CITES (MAATE) para el cumplimiento de la Convención, para la emisión de los certificados CITES.

- **Introducción procedente del Mar:** se ha elaborado una guía para la emisión del Certificado de Introducción Procedente del Mar. La misma que esta como anexo en un marco regulatorio (pendiente de suscripción) que contempla los procedimientos para la exportación de los productos de derivados de los tiburones que se encuentran en Apéndice II.
- **Certificados de exportación CITES:** existe un procedimiento que no se encuentra regulado, sin perjuicio de esto, previo a la emisión de Certificad de exportación CITES, existen comunicaciones con la Autoridad Administrativa sobre la

aprobación de un trámite de exportación, remitiendo los insumos necesarios para la aprobación de la exportación, estos insumos son:

- o Informe de verificación documental.
- o Informe de Inspección,
- o Detalle de la exportación ingresada en la plata VUE-ECUAPASS
- o Factura comercial.
- o Lista de embarque
- o Captura de pantalla de VUE-ECUAPASS con el estado del trámite AUCP.

4. Aspectos sociales y económicos:

En el marco de los aspectos sociales y económicos, el aprovechamiento de la pesca incidental de tiburones en Ecuador representa una fuente significativa de empleo para comunidades pesqueras, contribuyendo al sustento de familias vinculadas a la cadena productiva, desde la captura hasta la comercialización y exportación de los productos derivados. Además, este recurso constituye una fuente de alimento accesible, aportando proteína de manera económica a la población. Paralelamente, estas actividades generan divisas importantes para el Estado ecuatoriano mediante las exportaciones reguladas de este recurso. En este contexto, el Plan de Acción Nacional cuenta con un registro histórico de las exportaciones de tiburones, lo que permite dar seguimiento a la actividad pesquera y estimar de manera aproximada la generación económica asociada a este recurso.

A través del *“Recuperación de los medios de vida de las familias rurales afectadas por el Fenómeno del Niño costero en la provincia de Manabí, Ecuador”*, se ha beneficiado a comunidades pesqueras de Manabí con subvenciones al sector pesquero, con a las comunidades con artes de pescas, materiales de seguridad abordó y loncheras para su alimento en las actividades pesqueras.

Finalmente, el Estado ecuatoriano se encuentra en un proceso de incentivos a los pescadores artesanales con la entrega de 600 motores fuera de borda, para las embarcaciones artesanales.

5. Educación y extensionismo:

La educación y el extensionismo en el sector pesquero del Ecuador constituyen pilares fundamentales para promover una actividad responsable, sostenible y alineada con las normativas nacionales e internacionales. A través de procesos de capacitación, sensibilización y transferencia de conocimientos, se busca fortalecer las capacidades del sector, fomentar el uso adecuado de los recursos y garantizar la conservación de los ecosistemas marinos. Estas acciones potencian la participación activa de los actores pesqueros en la gestión y toma de decisiones.

En este contexto, la Dirección de Pesca Artesanal de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros desarrolla un programa de capacitación compuesto por 27 módulos, entre los cuales destacan “Pesca sustentable y conservación de los recursos pesqueros”. Estas

capacitaciones son requisito previo para la obtención del permiso de pesca y tienen como objetivo generar conciencia sobre la importancia de una actividad pesquera responsable, sostenible y regulada. A través de este programa se ha capacitado 6004 en pescadores artesanales, en el marco del módulo 1 “Pesca sustentable y conservación de los recursos pesqueros”, entre el año 2024 y lo que va del 2025.

Por su parte, la Dirección de Política Pesquera y Acuícola, a través del PAT-Ec, ejecuta actividades de formación enmarcadas en el componente de educación y extensionismo. Estas incluyen eventos dirigidos a actores del sector pesquero, instituciones académicas, unidades de vigilancia y control, así como a establecimientos educativos de nivel básico. Los contenidos abordan normativa pesquera nacional e internacional, procedimientos de control, identificación de especies, buenas prácticas de manipulación a bordo y manejo de la pesca incidental. Como resultado, se han capacitado 256 personas, de las cuales 165 son hombres y 90 mujeres, fortaleciendo así la corresponsabilidad en la conservación y manejo sostenible de los recursos marinos.

Finalmente, con miras a mejorar el control y vigilancia de los tiburones desde PAT-Ec se ha elaborado una minia guía con 22 especies de tiburones, priorizando las especies aprovechadas que provienen de pesca incidental y las especies que tengan regulación específica. Esta guía presenta los parámetros para la identificación de las especies cuando están enteras, troncos y aletas en estado seco y fresco.

6. Alianzas estratégicas:

Fundación Charles Darwin

Se ha firmado un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la fundación Charles Darwin y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, tiene como objeto alcanzar la cooperación interinstitucional entre la FUNDACIÓN CHARLES DARWIN, y el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP), con la finalidad de articular acciones en el marco del proyecto “Habla Tiburón”, en los términos establecidos en el presente convenio, en beneficio de organizaciones pesqueras y actores pesqueros a nivel nacional, en los siguientes obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN CHARLES DARWIN

- Fortalecimiento de políticas públicas
- Fortalecimiento de capacidades
- Asesoría técnica y científica
- Provisión de información
- Procesos participativos

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN COMERCIO EXTERIOR INVERSIONES Y PESCA

- Colaboración y Coordinación
- Información
- Contrapartes técnicas y puntos focales

- Implementación de estrategias “Habla Tiburón”
- Procesos participativos

Con la formalización de este convenio de cooperación y enmarcado en las obligaciones del mismo, se ha ejecutado el Taller Nacional para la elaboración de Dictámenes de extracción no Perjudicial para las especies de tiburones en el marco de las especies incluidas en Apéndice II de la Convención CITES.

Galápagos Life Fund

Gracias a la creación de la Reserva Marina "La Hermandad", Ecuador ha logrado acceder a fondos provenientes de organizaciones no gubernamentales comprometidas con la sostenibilidad marina. Actualmente, dichos recursos financian una consultoría para la ejecución de un proyecto piloto cuyo objetivo es la instalación de 2.000 DMS en embarcaciones artesanales afectadas por la creación de esta reserva, abarcando las provincias de Manabí y Santa Elena.

Save the blue Five

El proyecto blue five es ejecutado por la Cooperación Técnica Alemana GIZ a través de un consorcio que está conformado por GIZ - CI (Conservación Internacional) y la Fundación Marviva. Como resultado de esta estrategia se está ejecutando la evaluación del Plan de Acción Nacional para el Manejo y Conservación de tiburones en Ecuador, y la actualización para el periodo 2026 – 2030.

Fao

A través del proyecto “*Recuperación De Los Medios De Vida De Las Familias Rurales Afectadas Por El Fenómeno Del Niño Costero En La Provincia De Manabí*” se tiene una versión de \$52.000.00, beneficiando a 431 pescadores artesanales de 13 comunidades pesqueras en 3 cantones costeros de la provincia de Manabí con la subvención pesquera, para fortalecer el trabajo en el marco de la pesca.